

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 18 de marzo de 1995

Núm. 65

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 65 pts.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 pts.

Advertencias: 1.^a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: a 12 pesetas por cada ejemplar.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 1.^a

EDICTO NOTIFICACION EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

DON BERNARDO RODRIGUEZ ALONSO, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RECAUDACION DE LA DEMARCACION DE PONFERRADA PRIMERA, DEL SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

HAGO SABER: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido en est Oficina de Recaudación de mi cargo, para realización de débitos al Ayuntamiento de FABERO, contra la empresa deudora COMBUSTIBLES DE FABERO, SOCIEDAD ANONIMA, por los débitos, años e importes que luego se expresan, se dictó con fecha de hoy la siguiente:

"DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES /

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos la empresa deudora que comprende este expediente COMBUSTIBLES DE FABERO, SOCIEDAD ANONIMA, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo Texto Legal y 131 de la Ley General Tributaria..

Considerando que, los débitos perseguidos en este expediente corresponden a varios conceptos, entre ellos al concepto de IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, que tienen el carácter de Recursos de Derecho Público que gravan periódicamente el bien inmueble que luego se describe y como consecuencia están amparados por la Hipoteca Legal Tácita y preferencia que establecen los artículos 73 de la Ley General Tributaria, 194 de la Ley Hipotecaria y 35 del Reglamento General de Recaudación.

DECLARO EMBARGADOS, como de la propiedad de la citada Entidad Mercantil el bien inmueble que a continuación se describe:

R U S T I C A: UNIDAD ORGANICA INDUSTRIAL DE EXPLOTACION MINERA, que se forma por agrupación discontinua de las siguientes concesiones mineras, fincas y concesiones administrativas de ocupación de Montes de Utilidad Pública:

UNO. Mina de carbón nombrada ALICIA, cuyo expediente tiene el número 5.011, en término de FABERO, de ciento setenta y nueve pertenencias, según plano levantado por el Ingeniero Don Manuel López Doriga de fecha primero de Diciembre de mil novecientos diecisiete según la siguiente explicación: Desde el punto de partida al cruce de camino de Bárcena a Fontoria con el arroyo Los Griegos, rumbo Ov, 229 56' S, longitud ciento noventa y dos metros; desde el punto de partida a estaca

auxiliar rumbo NOv, longitud veinte metros, desde auxiliar a primera estacas rumbo NEv, longitud quinientos metros; desde primera a segunda estacas rumbo SEv, longitud novecientos metros; de segunda a tercera estacas rumbo SOv, longitud cien metros; de tercera a cuarta estacas rumbo NOv, longitud cien metros; de cuarta a quinta estacas, rumbo SOv, longitud cien metros; de quinta a sexta estacas rumbo NOv, longitud doscientos metros; de sexta a séptima estacas rumbo SOv, longitud cuatrocientos metros, de séptima a octava estacas rumbo SEv, longitud doscientos metros, de octava a novena estacas rumbo SOv, longitud cien metros, de novena a décima estacas rumbo SEv, longitud doscientos metros; de décima a undécima estacas rumbo SOv, longitud mil trescientos metros; de undécima a duodécima estacas rumbo NOv, longitud mil metros; de duodécima a auxiliar estacas rumbo NEv, longitud mil quinientos metros. Inscrita en el tomo 944 del Archivo, libro 34 de Fabero, folio 246, finca número 2.985 cuadruplicado, inscripción 13A.-

DOS. Mina de carbón nombrada SEGUNDA DEMASIA A ALICIA, con expediente número 8.465, en término de Fabero, de setenta y siete mil quinientos treinta metros cuadrados, según plano levantado por el Ingeniero Don Jorge E. Portuondo con fecha treinta de Noviembre de mil novecientos veintisiete, según la siguiente explicación: Desde el punto auxiliar de visuales al centro de un castaño grande situado en el Matón de las Llamas, propiedad de Antonio Pérez, vecino de Fabero, rumbo S 342 47' Oeste longitud doscientos sesenta y ocho metros, al eje de la torre de la Iglesia de Fabero, rumbo E 89 9' Sur; al eje de la torre de la Iglesia de Otero rumbo E 72 27' N; desde el punto auxiliar a primera estaca, rumbo N 452 E, longitud cuatrocientos veintinueve como cero siete metros; de primera a segunda estacas rumbo S 159 05' E, longitud ciento veintinueve como setenta y un metros; de segunda a tercera estacas, rumbo O 159 05' S, longitud doscientos metros; de tercera a cuarta estacas rumbo S 159 05' E, longitud cien metros; de cuarta a quinta estacas rumbo O 159 05' S longitud trescientos metros; de quinta a sexta estacas rumbo N 159 05' O, longitud cien metros; de sexta a séptima estacas rumbo O 159 05' S longitud ciento cinco como veinticinco metros; de séptima a octava estacas rumbo N 159 05' O, longitud doscientos sesenta y ocho como diecisiete metros; de octava a novena estacas rumbo O 159 05' S, longitud cien metros; de noventa a décima estacas rumbo N 159 05' O longitud cien metros; de décima a undécima estacas rumbo E 159 05' N, longitud setenta y siete como setenta y un metros; de undécima a punto auxiliar estacas rumbo S 452 E, longitud quinientos dieciocho como treinta y cuatro metros. Inscrita en el tomo 944 del Archivo, libro 34 de Fabero, folio 235 vuelto, finca 2.988 triplicado, inscripción 13A.-

TRES. Mina de carbón nombrada AMPLIACION A ALICIA, con Expediente número 5.083, en término de Fabero, de noventa y nueve pertenencias, según Plano levantado por el Ingeniero Don Manuel López Doriga, con fecha primero de Diciembre de mil novecientos diecisiete con la siguiente explicación: Desde el punto de partida al cruce del camino de Bárcena a Fontoria con el Arroyo de los Griegos, rumbo Ov 229 56' S, longitud ciento noventa y dos metros; desde el punto de partida a estaca auxiliar rumbo NOv, longitud veinte metros; desde estaca auxiliar a primera estaca rumbo NEv, longitud quinientos metros; desde primera a segunda estacas rumbo NEv, longitud mil metros; de segunda a tercera estacas rumbo SEv, longitud mil metros; de tercera a cuarta estacas rumbo SOv, longitud novecientos metros; de cuarta a quinta estacas rumbo NOv, longitud cien metros; de quinta a sexta estacas rumbo SOv longitud cien metros; de sexta a primera estacas rumbo NOv, longitud novecientos metros. Inscrita en el tomo 944 del Archivo, libro 34 de Fabero, folio 35, finca 2.986 sextuplicado, inscripción 13A.



CUARTO. Mina de carbón nombrada FRENI, con expediente número 5.042, en término de Lillo, de treinta pertenencias, según Plano levantado por el Ingeniero Don Manuel López Dóriga, con fecha primero de Diciembre de mil novecientos diecisiete, con la siguiente explicación: Desde el punto auxiliar de visuales al ángulo S del prado de Joaquín González, rumbo Ev, 419 18' N, longitud doscientos sesenta y cuatro como veintitres metros; desde el punto auxiliar a estaca auxiliar rumbo Nv, 292 55' E, longitud ciento cuarenta metros; desde auxiliar a primera estaca rumbo ES, longitud ochocientos metros; desde primera a segunda estaca rumbo SO, longitud trescientos metros; desde segunda a tercera estacas rumbo ON, longitud mil metros; desde tercera a cuarta estacas rumbo NE, longitud trescientos metros; de cuarta a auxiliar rumbo ES, longitud doscientos metros. Inscrita en el tomo 944 del Archivo, libro 34 de Fabero, folio 231 vuelto, finca 2.987 triplicado, inscripción 13a.-

CINCO. Mina de carbón nombrada PRIMERA DEMASIA A ALICIA, con Expediente número 8.464, en término de Fabero, de ciento veintisiete mil quinientos veintiseis metros cuadrados con cincuenta y un decímetros, según Plano levantado por el Ingeniero Don Jorge E. Portuondo con fecha diez de Mayo de mil novecientos treinta y tres, con la siguiente explicación: Desde el punto de partida al ángulo NE de la casa de Rafael Alba en orilla Norte de camino vecinal a Lillo, rumbo S 179 02' E, longitud doscientos once como diecisiete metros; a la esquina NO de casa de Primo de la Mata, rumbo E 32 38' S, longitud doscientos cuarenta metros; al alto de San Pedro de Paradela N 32 24' E. Desde punto de partida a primera estaca rumbo NO, longitud doscientos metros; de primera a segunda estacas rumbo NE, longitud cien metros; de segunda a tercera estacas rumbo NO, longitud doscientos metros; de tercera a cuarta estacas rumbo NE, longitud cuatrocientos metros; de cuarta a quinta estacas rumbo SE, longitud doscientos metros; de quinta a sexta estacas rumbo NE, longitud cien metros; de sexta a séptima estacas rumbo SE, longitud cien metros; de séptima a octava estacas rumbo NE, longitud doscientos metros; de octava a novena estacas rumbo SE, longitud ciento veintiocho como cero nueve metros; de novena a décima estacas rumbo O 152 53' S, longitud seiscientos cincuenta como cincuenta metros; de décima a undécima estacas, rumbo S 152 53' E, longitud cuatrocientos ochenta y uno como noventa y seis metros; de undécima a P rumbo NO, longitud ciento treinta y dos como sesenta y dos metros. Inscrita en el tomo 864 del Archivo, libro 30 de Fabero, folio 90 vuelto, finca 3.078, inscripción 4a.-

SEIS. Mina de carbón nombrada TERCERA DEMASIA A ALICIA, con Expediente número 8.891, en término de Fabero, de ochenta y tres mil novecientos setenta y seis metros cuadrados, según Plano levantado por el Ingeniero Don Jorge Portuondo y Loret de Mola con fecha veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, con la siguiente explicación: Desde punto de partida al alto de San Pedro de Paradela rumbo Nv, 39 24' E; al ángulo NO de la casa de Primo de la Mata rumbo Ev 32 38' S, longitud doscientos cuarenta metros, al ángulo NE de la casa de Rafael Alba en la orilla N del camino vecinal a Lillo rumbo Sv 179 02' E, longitud doscientos once como diecisiete metros; desde punto de partida a primera estaca rumbo SEV, longitud ciento treinta y dos como sesenta y dos metros; desde primera a segunda estacas rumbo Ov, 32 20' N, longitud setenta y cinco como noventa y dos metros; de segunda a tercera estacas, rumbo Ov, 152 05' S, longitud cien metros; de tercera a cuarta estacas rumbo Sv, 152 05' E, longitud cien metros; de cuarta a quinta estacas rumbo Ov 152 05' S, longitud cien metros; de quinta a sexta estacas rumbo Sv 152 05' E, longitud cien metros; de sexta a séptima estacas rumbo Ov, 152 05' S, longitud doscientos metros; de séptima a octava estacas rumbo Sv, 152 05' E, longitud cien metros; de octava a novena estacas rumbo Ov 152 05' S, longitud cien metros; de novena a décima estacas rumbo Sv, 152 05' E, longitud cien metros; de décima a undécima Ov 152 05' S, longitud doscientos metros; de undécima a duodécima rumbo Nv 152 05' O, longitud ochenta y cuatro como noventa metros; de duodécima a P. rumbo NEV, longitud ochocientos dieciséis como diecinueve metros. Inscrita en el tomo 864 del Archivo, libro 30 de Fabero, folio 213, finca número 3.183, inscripción 4a.-

SIETE. Mina de carbón nombrada DEMASIA PRIMERA A AMPLIACION ALICIA, con Expediente número 8.890, en término de Fabero, de setenta y cinco mil cuatrocientos veintitres metros cuadrados, según plano levantado por el Ingeniero Don Jorge E. Portuondo y Loret de Mola con fecha veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, con la siguiente explicación: Desde punto de partida al ángulo NO de la casa de Primo de la Mata rumbo Sv, 292 19' O al centro del caballete del pozo de extracción de la mina Ampliación a Alicia rumbo Nv, 92 38' E; al eje de la torre de la iglesia de Otero de Naragantes rumbo Sv 229 06' E; desde punto de partida a primera estaca rumbo NEV, longitud novecientos metros; de primera a segunda estacas rumbo NOV, longitud cuarenta y siete como ochenta y tres metros; de segunda a tercera estacas rumbo NEV, longitud noventa y cinco como sesenta y cuatro metros, de tercera a cuarta estacas rumbo Sv 162 00' E, longitud ciento cincuenta y cuatro como sesenta y cuatro metros; de cuarta a quinta estacas rumbo Ov 162 00' S, longitud cien metros; de quinta a sexta estacas rumbo Sv, 162 00' E, longitud cien metros; de sexta a séptima estacas rumbo Ov 162 00' S, longitud doscientos metros; de séptima a octava, rumbo Sv, 162 00' E, longitud cien metros; de octava a novena rumbo Ov, 162 00' S, longitud doscientos metros; de novena a décima estacas Sv, 162 00' E, longitud cien metros; de décima a undécima estacas rumbo Ov, 162 00' S, longitud cien metros; de undécima a duodécima estacas rumbo Sv 162 00' E, longitud cien metros; de la duodécima a la decimotercera estacas rumbo Ov, 162 00' S, longitud doscientos veintinueve como noventa metros; de la decimotercera estaca a P. rumbo NOV, longitud treinta y cuatro como cuarenta y dos metros. Inscrita en el tomo 864 del Archivo, libro 30 de Fabero, folio 209 vuelto, finca 3.182, inscripción 4a.-

OCHO. Mina de carbón nombrada LILLO LUMERAS, con Expediente número 5.795, en término de Bárcena, de mil doscientos sesenta y cuatro pertenencias, según plano levantado por el Ingeniero Don José Revilla, con fecha uno de Junio de mil novecientos dieciocho, con la siguiente explicación: El punto de partida es el ángulo NE del cementerio de Bárcena. Desde el punto auxiliar a estaca auxiliar rumbo SEV, longitud doscientos cincuenta metros; de auxiliar a primera estacas rumbo SOV, longitud cuatrocientos veinte metros; de primera a segunda estacas rumbo SOV, longitud setecientos metros; de segunda a tercera estacas rumbo NOV, longitud cien metros; de tercera a cuarta estacas rumbo SOV, longitud cien metros; de cuarta a quinta estacas rumbo NOV, longitud cien metros; de quinta a sexta estacas rumbo SOV, longitud doscientos metros; de sexta a séptima estacas rumbo SEV, longitud cien metros; de séptima a octava estacas rumbo SOV, longitud cien metros, de octava a

novena estacas rumbo NOV, longitud mil cien metros; de novena a décima estacas rumbo SOV, longitud novecientos metros; de décima a undécima estacas rumbo SEV, longitud ochocientos metros; de undécima a duodécima estacas rumbo SOV, longitud cien metros; de duodécima a decimotercera estacas rumbo NOV, longitud tres mil seiscientos metros; de decimotercera a decimocuarta estacas rumbo NEV, longitud tres mil seiscientos metros; de decimocuarta a decimoquinta estacas rumbo SEV, longitud cuatro mil metros; de decimoquinta a decimosexta estacas rumbo SOV, longitud quinientos metros; de decimosexta a decimoséptima estacas rumbo NOV, longitud trescientos metros; de decimoséptima a decimoctava estacas rumbo SOV, longitud doscientos metros; de decimoctava a decimonovena estacas rumbo NOV, longitud cien metros; de decimonovena a vigésima estacas rumbo SOV, longitud cien metros, de la vigésima a vigesimoprimeras estacas rumbo NOV, longitud cien metros; de vigesimoprimeras a vigesimosegunda estacas rumbo SOV, longitud cien metros; de vigesimosegunda a vigesimotercera estacas rumbo NOV, longitud cien metros; de vigesimotercera a vigesimocuarta estacas rumbo NOV, longitud cien metros; de vigesimocuarta a vigesimosexta estacas rumbo SOV, longitud cien metros; de vigesimosexta a vigesimoséptima estacas rumbo NOV, longitud cien metros; de vigesimoséptima a vigesimoctava estacas rumbo SOV, longitud trescientos metros; de vigesimoctava a vigesimonovena estacas rumbo SEV, longitud cien metros; de vigesimonovena a trigésima estacas, rumbo SOV, longitud cien metros; de trigésima a trigesimoprimeras estacas rumbo SEV, longitud cien metros; de trigesimoprimeras a trigesimosegunda estacas rumbo SEV, longitud cien metros; de trigesimosegunda a trigesimotercera estacas rumbo SEV, longitud cien metros; de trigesimotercera a trigesimocuarta estacas rumbo NEV, longitud cien metros; de trigesimocuarta a trigesimoquinta estacas rumbo SEV, longitud cien metros; de trigesimoquinta a trigesimosexta estacas rumbo NEV, longitud cien metros; de trigesimosexta a trigesimoséptima estacas rumbo SEV, longitud doscientos metros; de trigesimoséptima a trigesimoctava estacas rumbo SOV, longitud cien metros; de trigesimoctava a primera estacas rumbo SEV, longitud doscientos metros. Inscrita en el tomo 944 del Archivo, libro 34 de Fabero, folio 241 vuelto, finca 2.922 sextuplicado, inscripción 15a.-

NUEVE. Mina de carbón nombrada LILLO LUMERAS TERCERA, con expediente número 5.797, en término de Lumeras, de seiscientos pertenencias, según plano levantado por el Ingeniero Don José Revilla con fecha primero de Junio de mil novecientos dieciocho, con la siguiente explicación: El punto de partida es el centro puerta principal de la Iglesia de Lumeras. Desde el punto auxiliar a estaca auxiliar rumbo NOV, longitud quinientos cuarenta metros, desde auxiliar a primera estacas rumbo SOV, longitud mil novecientos ochenta metros; de primera a segunda estacas rumbo NOV, longitud mil doscientos metros; de segunda a tercera estacas rumbo NEV, longitud cinco mil metros; de tercera a cuarta estacas, rumbo SEV, longitud mil doscientos metros; de cuarta a auxiliar estacas rumbo SOV, longitud tres mil veinte metros. Inscrita en el tomo 837 del Archivo, libro 45 de Candín, folio 181 vuelto, finca 5.613 quintuplicado, inscripción 15a.-

DIEZ. Mina de carbón nombrada LILLO LUMERA SEGUNDA, con expediente número 5.798, en término de Lillo, de mil sesenta pertenencias según plano levantado por el Ingeniero Don José Revilla, con fecha primero de Junio de mil novecientos dieciocho, con la siguiente explicación: Desde el punto de partida al punto auxiliar visuales A. rumbo O 38 26' N, longitud veintiocho como cuarenta metros, a la esquina situada mas al E. del edificio de Manuel Alfonso en el camino de Lillo a Argayo rumbo S 2 70' E, longitud dieciséis como veinte metros; a la parte mas alta del Pico Fresnedelo rumbo N 32 70' O; a la parte mas alta del Pico de San Pedro de Paradela rumbo N 10 95' O; al ángulo del perfil del terreno en la Collada del camino de Lillo a Argayo en el pasaje Cruz Curescao rumbo E 33 76' N; desde punto de partida a estaca auxiliar rumbo E 16 76' N, longitud doscientos metros; de estaca auxiliar a la número uno rumbo N 16 76' O, longitud treinta y nueve como diez metros; de estaca número uno a dos rumbo E, longitud ciento cuarenta y cinco como veintidos metros; de estaca número dos a tres rumbo N longitud mil doscientos metros; de la tres a la cuatro rumbo O, longitud cincuenta y cuatro como setenta y tres metros; de cuatro a cinco rumbo N, 16 76' O, longitud doscientos veinticinco como ochenta y siete metros; de cinco a seis rumbo O 16 76' S, longitud doscientos metros; de seis a siete rumbo N 16 76' O, longitud cien metros; de siete a ocho rumbo O 16 76' S, longitud trescientos metros; de ocho a nueve rumbo N 16 76' O, longitud cien metros; de nueve a diez rumbo E 16 76' N, longitud novecientos metros; de diez a once rumbo N, 16 76' O, longitud quinientos metros; de once a doce rumbo E, 16 76' N, longitud mil metros; de doce a trece rumbo N, 16 76' O, longitud quinientos metros; de trece a catorce rumbo E, 16 76' N, longitud mil metros; de catorce a quince rumbo N, 16 76' O, longitud quinientos metros; de quince a dieciséis rumbo E, 16 76' N, longitud mil metros; de dieciséis a diecisiete rumbo S, 16 76' E, longitud tres mil doscientos metros; de diecisiete a dieciocho rumbo O, 16 76' S, longitud cien metros; de dieciocho a diecinueve N, rumbo N, 16 76' O, longitud cien metros; de diecinueve a veinte rumbo O, 16 76' S, longitud cuatrocientos metros; de veinte a veintiuno rumbo N, 16 76' O, longitud cien metros; de veintiuno a veintidos rumbo O, 16 76' S, longitud cuatrocientos metros; de veintidos a veintitres rumbo S, 16 76' E, longitud doscientos noventa y dos como sesenta metros; de veintitres a veinticuatro rumbo E, 16 76' N, longitud trescientos metros; de veinticuatro a veinticinco S, 16 76' E, longitud cien metros; de veinticinco a veintiseis rumbo E, 16 76' N, longitud cuatrocientos metros; de veintiseis a veintisiete rumbo S, 16 76' E, longitud cien metros; de veintisiete a veintiocho rumbo E, 16 76' N, longitud doscientos metros; de veintiocho a veintinueve rumbo S, 16 76' E, longitud quinientos siete como cuarenta metros; de veintinueve a treinta rumbo O, 16 76' S, longitud mil doscientos metros; de treinta a treinta y uno, rumbo N, 16 76' O, longitud doscientos ochenta como cero cuatro metros, de treinta y uno a treinta y dos rumbo E, longitud ciento veinticuatro como veinticinco metros; de treinta y dos a treinta y tres rumbo E, 16 76' N, longitud sesenta y siete como sesenta y siete metros; de treinta y tres a treinta y cuatro como sesenta y siete metros; de treinta y cuatro a treinta y cinco rumbo N, longitud ochenta y nueve como cincuenta y tres metros; de treinta y cinco a treinta y seis rumbo O, longitud veinticuatro como trece metros; de treinta y seis a treinta y siete rumbo N, 16 76' O, longitud cincuenta y seis como dieciséis metros; de treinta y siete a treinta y ocho rumbo O, 16 76' S, longitud cien metros; de treinta y ocho a treinta y nueve rumbo N, 16 76' O,

longitud cien metros; de treinta y nueve a cuarenta rumbo O, 16°16' S, longitud ciento noventa y un metros, de cuarenta a cuarenta y uno rumbo S, 16°16' longitud cuatrocientos metros; de cuarenta y uno a cuarenta y dos rumbo O, 16°16' S, longitud cien metros; de cuarenta y dos a cuarenta y tres rumbo S, 16°16' E, longitud trescientos metros; de cuarenta y tres a cuarenta y cuatro rumbo O 16°16' S, longitud cien metros; de cuarenta y cuatro a cuarenta y cinco rumbo S 16°16' E, longitud doscientos metros; de cuarenta y cinco a cuarenta y seis rumbo O, 16°16' S, longitud mil seiscientos nueve metros; de cuarenta y seis a cuarenta y siete rumbo N, 16°16' O, longitud trescientos metros; de cuarenta y siete a cuarenta y ocho rumbo E, 16°16' N, longitud ciento uno coma cuarenta y cinco metros; de cuarenta y ocho a cuarenta y nueve rumbo S, longitud ciento nueve coma cero siete metros; de cuarenta y nueve a cincuenta rumbo E, longitud seiscientos metros; de cincuenta a cincuenta y una rumbo N, longitud sesenta y tres coma setenta y tres metros; de cincuenta y una a cincuenta y dos rumbo E, 16°16' N, longitud treinta y un metros; de cincuenta y dos a cincuenta y tres rumbo 16°76' O, longitud ciento catorce coma noventa y seis metros, de cincuenta y tres a cincuenta y cuatro rumbo N, longitud ochenta y ocho coma cero siete metros; de cincuenta y cuatro a cincuenta y cinco rumbo EE, 16°76' N, longitud setenta y siete coma diez metros; de cincuenta y cinco a cincuenta y seis rumbo N, 16°76' O, longitud doscientos setenta y tres coma ochenta y tres metros; de cincuenta y seis a cincuenta y siete rumbo O, 16°76' S, longitud doscientos metros; de cincuenta y siete a cincuenta y ocho rumbo N, 16°76' O, longitud cien metros; de cincuenta y ocho a cincuenta y nueve rumbo O, 16°76' S, longitud trescientos metros; de cincuenta y nueve a sesenta rumbo N 16°76' O, longitud cien metros; de sesenta a sesenta y una rumbo O, 16°76' S, longitud doscientos metros; de sesenta y una a sesenta y dos rumbo S, 16°76' S, longitud doscientos setenta y tres coma ochenta y tres metros; de sesenta y dos a sesenta y tres rumbo O, 16°76' S, longitud cien metros; de sesenta y tres a sesenta y cuatro rumbo S, 16°76' E, longitud cien metros; de sesenta y cuatro a sesenta y cinco rumbo O, 16°76' S, longitud cien metros; de sesenta y cinco a sesenta y seis rumbo N, 16°76' O, longitud cuatrocientos noventa coma setenta y seis metros; de sesenta y seis a sesenta y siete rumbo O, 16°76' S, longitud quinientos metros; de sesenta y siete a setenta y ocho rumbo N, 16°76' O, longitud nueve coma veinticuatro metros.- Inscrita en el tomo 905 del Archivo, libro 32 de Fabero, folio 24 vuelto, finca 2.923 triplicado, inscripción 15A.-

ONCE. Mina de carbón nombrada LILLO LUMERAS CUARTA, con expediente número 5.796, en término de Fabero, de doscientas pertenencias según plano levantado por el Ingeniero Don José Revilla con fecha primero de Junio de mil novecientos dieciocho, con la siguiente explicación. El punto de partida es el centro de la puerta principal de la Iglesia de Fabero. Desde el punto de partida a auxiliar estaca rumbo Ev, 159° 5' N, longitud trescientos metros; de auxiliar a primera estaca rumbo S, 159° 5' E, longitud mil cuatrocientos metros; de primera a segunda estaca rumbo O, 159° 05' S, longitud mil trescientos metros; de segunda a tercera estaca rumbo N, 159° 05' O, longitud mil quinientos metros; de tercera a cuarta estaca rumbo E, 159° 05' N, longitud cien metros; de cuarta a quinta estaca rumbo S, 259° 05' E, longitud cien metros; de quinta a sexta estaca rumbo E, 159° 05' N, longitud trescientos metros; de sexta a séptima estaca rumbo N, 159° 05' O, longitud cien metros; de séptima a octava estaca rumbo E, 159° 05' N, longitud quinientos metros; de octava a novena rumbo N, 259° 05' O, longitud doscientos metros; de novena a décima estaca rumbo E, 159° 05' N, longitud cuatrocientos metros; de décima a auxiliar estaca rumbo S, 159° 05' E, longitud trescientos metros. Inscrita en el tomo 905 del Archivo, libro 32 de Fabero, folio 28 vuelto, finca número 2.924 triplicado, inscripción 15A.

DOCE. Mina de carbón nombrada LILLO LUMERAS QUINTA, con expediente número 5.963, en término de Lillo, de cuarenta pertenencias, según plano levantado por el ingeniero Don José Revilla con fecha seis de Noviembre de mil novecientos dieciocho, con la siguiente explicación: El punto de partida es el ángulo S.O. de la Iglesia de Lillo. Desde el punto de partida a auxiliar estaca rumbo SOV, longitud diecisiete metros; de auxiliar a primera estaca rumbo SEV, longitud ciento cincuenta y dos metros; de primera a segunda estaca rumbo NEV, longitud cien metros; de segunda a tercera estaca rumbo SEV, longitud doscientos metros; de tercera a cuarta estaca rumbo SOV, longitud trescientos metros; de cuarta a quinta estaca rumbo NOV, longitud cien metros; de quinta a sexta estaca rumbo NEV, longitud seiscientos metros; de sexta a séptima estaca rumbo SEV, longitud cien metros; de séptima a octava estaca rumbo SOV, longitud cien metros; de octava a novena estaca rumbo SOV, longitud cien metros; de novena a décima estaca rumbo SEV, longitud cien metros; de undécima a duodécima estaca rumbo SOV, longitud cien metros; de duodécima a decimotercera estaca rumbo SEV, longitud doscientos metros; de decimotercera a decimo cuarta estaca rumbo NEV, longitud cien metros; de decimo cuarta a decimo quinta estaca rumbo SEV, longitud cien metros; de decimo quinta a decimo sexta estaca rumbo NEV, longitud cien metros; de decimo sexta a decimo séptima estaca rumbo SEV, longitud cien metros; de decimo séptima a decimo octava estaca rumbo SOV, longitud trescientos metros; de decimo octava a auxiliar estaca rumbo SEV, longitud cuarenta y ocho metros. Inscrita en el tomo 864 del Archivo, libro 30 de Fabero, folio 59 vuelto, finca 2.925 duplicado, inscripción 15A.-

TRECE. Mina de carbón nombrada PRIMERA DEMASIA A LILLO LUMERAS QUINTA, con expediente número 8.466, en término de Lillo, de cincuenta mil trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, según Plano levantado por el Ingeniero Don Jorge E. Portuondo con fecha treinta de noviembre de mil novecientos veintisiete, con la siguiente explicación: El punto de partida es el ángulo suroeste de la Iglesia de Lillo. Desde el punto de partida a auxiliar estaca rumbo O, 459° N, longitud cuarenta y ocho metros, de auxiliar a primera estaca rumbo N 459° E, longitud doscientos ochenta y tres metros; de primera a segunda estaca rumbo O, 459° N, longitud cien metros; de segunda a tercera estaca rumbo S, 459° O, longitud cien metros; de tercera a cuarta estaca rumbo O, 459° N, longitud cien metros; de cuarta a quinta estaca rumbo S, 459° O, longitud cien metros; de quinta a sexta estaca rumbo O, 459° N, longitud doscientos metros; de sexta a séptima estaca rumbo N, 459° E, longitud cien metros; de séptima a octava estaca rumbo O 459° N, longitud cien metros; de octava a novena estaca rumbo N, 459° E, longitud cien metros; de novena a décima estaca rumbo O, 459° N, longitud cien metros; de décima a undécima estaca rumbo N, 459° E, longitud cien metros; de undécima a duodécima estaca, rumbo O, 459° N, longitud cien metros; de

duodécima a decimotercera estacas rumbo N, 459° E, longitud ciento trece coma noventa y siete metros; de decimotercera a decimo cuarta estacas rumbo S, longitud quinientos sesenta y tres coma cuarenta y cuatro metros; de decimo cuarta a decimo quinta estacas rumbo E, longitud trescientos noventa y uno coma treinta y seis metros; de decimo quinta a primera estaca rumbo S, 299° 55' O, longitud noventa y cinco coma cincuenta y nueve metros. Inscrita en el tomo 886 del Archivo, libro 31 de Fabero, folio 94 vuelto, finca 3.983 triplicado, inscripción 15A.-

CATORCE. Mina de carbón nombrada PRIMERA DEMASIA A LILLO LUMERAS, con expediente número 8.371, en término de Barceña de noventa y dos mil noventa metros cuadrados, según Plano levantado por el Ingeniero Don Francisco de la Casa con fecha veinte de Septiembre de mil novecientos veintisiete, con la siguiente explicación. El punto de partida es el mismo que sirvió para la demarcación de la mina Lillo Lumeras, expediente número 5.795; o sea el ángulo Nordeste del cenerterio de Barceña. Desde el punto de partida a auxiliar estaca rumbo SEV, longitud doscientos cincuenta metros; de auxiliar a primera estaca rumbo SEV, longitud cuatrocientos veinte metros; de primera a segunda estaca rumbo NOV, longitud doscientos metros; de segunda a tercera estaca rumbo NEV, longitud cien metros; de tercera a cuarta estacas rumbo SOV, longitud cien metros; de quinta a sexta estacas rumbo NOV, longitud cien metros; de sexta a séptima estacas rumbo SOV, longitud cien metros; de séptima a octava estacas rumbo NOV, longitud cien metros; de octava a novena estacas rumbo NEV, longitud cien metros; de novena a décima estacas rumbo NOV, longitud cien metros; de décima a undécima estacas rumbo NEV, longitud cien metros; de undécima a duodécima estacas rumbo NOV, longitud cien metros; de duodécima a decimotercera estacas rumbo NEV, longitud ciento ochenta y cinco metros; de decimotercera a decimo cuarta estacas rumbo Sv, longitud cuatrocientos metros; de decimo cuarta a decimo quinta estacas rumbo Ev, longitud quinientos dieciséis metros; de decimo quinta a decimo sexta estacas rumbo Sv, 159° 05' E, longitud cinco coma veinte metros; de decimo sexta a decimo séptima rumbo Ov, 159° 05' S, longitud doscientos metros; de decimo séptima a decimo octava estacas rumbo Sv, 159° 05' E, longitud trescientos ochenta y dos metros; de decimo octava a primera estaca rumbo NOV, longitud setenta y siete coma diez metros. Inscrita en el tomo 864 del Archivo, libro 30 de Fabero, folio 72, finca número 3.072, inscripción 3A.-

QUINCE. Mina de carbón nombrada PRIMERA DEMASIA A LILLO LUMERAS SEGUNDA, con expediente número 8.373, en término de Lillo, de ciento sesenta mil cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados, según Plano levantado por el Ingeniero Don Francisco Lacasa con fecha veinte de Septiembre de mil novecientos veintisiete, con la siguiente explicación: El punto de partida es el mismo que sirvió para la demarcación de la mina Lillo Lumeras Segunda expediente número 5.798, o sea el ángulo nordeste de la casa de Manuel Abella en el lugar de Lillo, camino de Rioceso a Lillo a Argayo. Desde el punto de partida a auxiliar estacas rumbo Nv, 299° 55' E, longitud ciento cuarenta metros; de auxiliar a primera estaca rumbo Ov, 299° 55' N, longitud doscientos metros; de primera a segunda estacas rumbo Nv 399° 55' E, longitud veintidós coma cincuenta metros; de segunda a tercera estacas rumbo Ev, longitud trescientos seis coma treinta metros; de tercera a cuarta estacas rumbo Nv, longitud mil doscientos metros; de cuarta a quinta estacas rumbo Ov, longitud cuatrocientos noventa y cinco metros; de quinta a sexta estacas rumbo N, 159° 05' N, longitud treinta y seis coma diez metros; de la sexta a séptima estacas rumbo Ev, 159° 05' N, longitud trescientos metros; de la séptima a la octava estacas rumbo Sv, 159° 05' E, longitud cien metros; de la octava a novena estacas rumbo Ev, 159° 05' N, longitud doscientos metros; de la novena a la décima estacas rumbo Sv, 159° 05' E, longitud quinientos metros; de la décima a la undécima estacas rumbo Ov, 159° 05' S, longitud cien metros; de la undécima a la duodécima estacas rumbo Sv 159° 05' E, longitud cuatrocientos metros, de la duodécima a la decimotercera estacas rumbo Ov, 159° 05' S, longitud cien metros; de la decimotercera a la decimo cuarta estacas rumbo Sv, 159° 05' E, longitud trescientos metros; de decimo cuarta a decimo quinta estacas rumbo Ov, 159° 05' S, longitud cien metros; de decimo quinta a decimo sexta estacas rumbo Sv, 159° 05' E, longitud cien metros; de decimo sexta a decimo séptima estacas rumbo Ov, 159° 05' S, longitud cien metros; de decimo séptima a decimo octava estacas rumbo Sv, 159° 05' E, longitud cien metros; de decimo octava a auxiliar estacas rumbo Ov, 299° 55' N, longitud ciento cuarenta y un metros. Inscrita en el tomo 864 del Archivo, libro 30 de Fabero, folio 74 vuelto, finca número 3.073, inscripción 3A.

DIECISEIS. Mina de carbón nombrada SEGUNDA DEMASIA A LILLO LUMERAS SEGUNDA, con expediente número 8.467, en término de Lillo, de dieciocho mil seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados, según Plano levantado por el Ingeniero Don Jorge E. Portuondo, con fecha diez de Mayo de mil novecientos treinta y tres, con la siguiente explicación: El punto de partida es la estaca número cuarenta y cinco de la mina Lillo Lumeras Segunda, con Expediente número 5.708 situada en el paraje Las Corradiñas al sur del camino carretal a Las Veigas, y al Oeste, próximo al cruce con otro...camino carretal que conduce a Lillo por los parajes Valdesalguero y La Prabiada. Desde el punto de partida al auxiliar de visuales P', rumbo E 79° 38' S, longitud cincuenta y cinco coma treinta y nueve metros; P', al Pico Agudo de Fresnedelo rumbo N, 349° 45' O; al centro de la entrada de la galería del piso mas bajo de mina Anita, rumbo N 329° 28' E; al centro del puente de las Veigas rumbo E 109° 54' S, longitud doscientos ochenta y tres coma ochenta y dos metros. Desde el punto de partida a primera estaca rumbo E 159° 53' N, longitud cuatrocientos cincuenta y nueve metros con setenta y tres centímetros; de primera a segunda estacas rumbo S 159° 53' E, longitud trece coma sesenta y un metros; de segunda a tercera estacas rumbo O 159° 53' S, longitud cuatrocientos ochenta y nueve coma setenta y tres metros; de tercera a cuarta estacas rumbo 159° 53' O, longitud cuatrocientos trece coma sesenta y un metros; de cuarta a quinta estacas rumbo E 159° 53° N, longitud treinta metros; de quinta a P, rumbo S 159° 53' E, longitud cuatrocientos metros. Inscrita en el tomo 864 del Archivo, libro 30 de Fabero, folio 77, finca número 3.074, inscripción 3A.

DIECISIETE. Mina de carbón nombrada PRIMERA DEMASIA A LILLO LUMERAS CUARTA, con Expediente número 8.421, en término de Fabero, de ciento treinta y ocho mil quinientos sesenta y siete metros cuadrados, según Plano levantado por el Ingeniero Don Jorge E. Portuondo con fecha diez de Mayo de mil novecientos treinta y tres, con la siguiente explicación: El punto de partida es la estaca décima de la mina Lillo Lumeras Cuarta, con Expediente número 5.796, situada próxima al ángulo N y E del prado de Genaro Terron Guerra, vecino de Fabero, al N. de arroyo

de la Raicina paraje del mismo nombre. Desde el punto de partida a eje de la torre de la Iglesia de Fabero, rumbo S 382 06' O, longitud quinientos metros; al ángulo Sur de la casa de Rafael Alba rumbo N 192 37' O, longitud ciento sesenta y uno coma noventa metros; a ángulo N.E. del prado de Genaro Terrón Guerra rumbo N 442 31' O, longitud veinticuatro coma noventa y seis metros. De punto de partida a primera estaca rumbo E 152 53' N, longitud ochenta y uno coma cincuenta y un metros; de primera a segunda estacas rumbo S 152 53' E longitud mil setecientos metros; de segunda a tercera estacas rumbo O 152 53' S, longitud ochenta y uno coma cincuenta y un metros; de tercera estaca a P' rumbo N, 152 53' O longitud mil setecientos metros. Inscrita en el tomo 864 del Archivo, libro 30 de Fabero, folio 80 vuelto, finca número 3.075, inscripción 3A.

DIECIOCHO. Mina de carbón nombre PRIMERA AMPLIACION A LILLO LUMERAS CUARTA, con Expediente Número 8.419, en término de Fabero, de cuatro pertenencias, según Plano levantado por el Ingeniero Don Francisco Lacasa con fecha veinte de Septiembre de mil novecientos veintisiete, con la siguiente explicación: El punto de partida es la estaca número nueve de la mina Lillo Lumeras Cuarta, con expediente número 5.796. Desde punto de partida al centro de la puerta principal de la Iglesia de Fabero, rumbo Sv 152 05' E, longitud trescientos metros; desde punto auxiliar a primera estaca rumbo Sv 152 05' E, longitud doscientos metros; de primera a segunda estaca rumbo O 152 05' S, longitud trescientos metros; de segunda a tercera estacas rumbo Nv 152 05' O, longitud cien metros; de tercera a cuarta estacas rumbo Ev 152 05' N, longitud doscientos metros; de cuarta a quinta estacas rumbo Nv 152 05' O, longitud cien metros; de quinta a P' rumbo Ev 152 05' N, longitud cien metros. Inscrita en el tomo 864 del Archivo, libro 30 de Fabero, folio 83 vuelto, finca número 3.076, inscripción 3A.

DIECINUEVE. Mina de carbón nombrada SEGUNDA AMPLIACION A LILLO LUMERAS CUARTA, con expediente número 8.420 en término de Fabero, de seis pertenencias, según plano levantado por el Ingeniero Francisco Lacasa, con fecha veinte de Septiembre de mil novecientos veintisiete, con la siguiente explicación: El punto de partida es la estaca novena de la Mina Lillo Lumeras Cuarta con expediente número 5.796. Desde punto de partida al centro de la puerta principal de la Iglesia de Fabero, rumbo Sv 152 5' E, longitud trescientos metros. Desde un punto auxiliar a primera estaca rumbo Nv 152 05' O, longitud cien metros; de primera a segunda estacas rumbo Ev 152 05' N, longitud doscientos metros; de segunda a tercera estacas rumbo Nv 152 05' O, longitud cien metros; de tercera a cuarta estaca rumbo Ev 152 05' N, longitud doscientos metros; de cuarta a quinta estacas rumbo Sv 152 05' E, longitud doscientos metros; de quinta a P. rumbo Ov 152 05' S, longitud cuatrocientos metros. Inscrita en el tomo 864 del Archivo, libro 30 de Fabero, folio 206, finca número 3.181. Inscripción 3A.

VEINTE. Mina de carbón nombrada DEMASIA A SEGUNDA AMPLIACION A LILLO LUMERAS CUARTA, con expediente número 8.896, en término de Fabero, de veintimil trescientos cincuenta y un metros cuadrados, según plano levantado por el Ingeniero don Jorge Portuondo y Loret de Mola, con fecha veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y seis con la siguiente explicación: El punto de partida es la estaca décima de la mina Lillo Lumeras Cuarta, con Expediente número 8.421, cuyo punto está situado próximo al ángulo N. y E. del prado de Genaro Terrón Guerra; al N. del reguero de la Raicina paraje de este nombre. Desde el punto de partida al eje de la torre de la Iglesia de Fabero rumbo Sv 382 06' O, longitud quinientos metros; al ángulo NE del prado de Genaro Terrón Guerra rumbo N 442 31' O, longitud veinticuatro coma noventa y seis metros; al ángulo Sur de la casa de Rafael Alba en la orilla N del camino vecinal a Lillo rumbo Nv 192 37' O, longitud ciento sesenta y uno coma noventa metros. Desde P. a primera estaca rumbo Nv 152 05' O, longitud trescientos metros; de primera a segunda estaca rumbo Ev 32 202 S, longitud setenta y cinco coma noventa y dos metros; de segunda a tercera estacas Sv 162 00' E, longitud doscientos setenta y seis coma cero cuatro metros; de tercera a P. rumbo Ov 152 05' S, longitud setenta y seis coma cuarenta y cuatro metros. Inscrita en el tomo 864 del Archivo, libro 30 de Fabero, folio 86 vuelto, finca 3.077, inscripción 3A.

VEINTIUNO. Mina de carbón nombrada SEGUNDA DEMASIA A LILLO LUMERAS, con expediente número 8.372, en término de Fabero, de cuarenta y cinco mil seis metros cuadrados, según Plano levantado por el Ingeniero Don Francisco Lacasa, con fecha veinte de Septiembre de mil novecientos veintisiete, con la siguiente explicación: El punto de partida es el mismo que sirvió para la demarcación de la Mina Lillo Lumeras, con Expediente número 5.795; o sea el ángulo nordeste del cementerio de Bárcena. Desde el punto auxiliar a auxiliar estaca rumbo SEV, longitud doscientos cincuenta metros; de auxiliar a primera estacas rumbo SOV, longitud mil veinticuatro metros; de primera a segunda estacas rumbo Sv, longitud ciento quince coma veinte metros; de segunda a tercera estacas rumbo Ov, longitud trescientos metros; de tercera a cuarta estacas rumbo Sv, longitud ciento sesenta y cinco metros; de cuarta a quinta estacas rumbo Ov, longitud ciento veintiseis coma diez metros; de quinta a sexta estacas, rumbo NEV, longitud cien metros; de sexta a séptima estacas rumbo NOV, longitud cien metros; de séptima a octava estacas rumbo NEV, longitud doscientos metros; de octava a novena estacas rumbo SEV, longitud cien metros; de novena a décima estacas rumbo NEV, longitud cien metros; de décima a undécima estacas rumbo SEV, longitud cien metros; de undécima a primera estacas rumbo NEV, longitud noventa y seis metros. Inscrita en el tomo 916 del Archivo, libro 33 de Fabero, folio 10, finca 3.548, inscripción 3A.

VEINTIDOS. Mina de carbón nombrada TERCERA DEMASIA A LILLO LUMERAS, con expediente número 9.280, en término de Fabero, de cincuenta y cuatro mil setecientos metros cuadrados, según Plano levantado por el Ingeniero Don Manuel Oliver, con fecha quince de Agosto de mil novecientos treinta y seis, con la siguiente explicación: El punto de partida es la estaca número dieciséis de la mina Lillo Lumeras, con expediente número 5.795. Desde el punto de partida a primera estaca rumbo SOV, longitud ciento veinte metros; de primera a segunda estacas rumbo Nv, longitud noventa y cinco coma cincuenta metros; de segunda a tercera estacas rumbo Ov, longitud novecientos treinta coma diez metros; de tercera a cuarta estacas rumbo NEV, longitud ciento veintidós coma treinta metros; de cuarta a quinta estacas rumbo SEV, longitud cien metros; de quinta a sexta estacas rumbo NEV, longitud cien metros; de sexta a séptima estacas rumbo SEV, longitud cien metros; de séptima a octava estacas rumbo NEV, longitud cien metros; de octava a novena estacas rumbo SEV, longitud cien metros; de novena a décima estacas rumbo NEV, longitud cien metros; de décima a undécima estacas rumbo SEV,

longitud cien metros; de undécima a duodécima estacas rumbo NEV, longitud cien metros; de duodécima a decimotercera estacas rumbo SEV, longitud cien metros; de decimotercera a decimocuarta estacas rumbo NEV, longitud doscientos metros; de decimocuarta al punto de partida rumbo SEV, longitud trescientos metros. Inscrita en el tomo 916 del Archivo, libro 33 de Fabero, folio 13 vuelto, finca número 3.549, inscripción 3A.

VEINTITRES. Mina de carbón nombrada DEMASIA A VAZQUEZ, con expediente número 9.051, en término de Bárcena de la Abadía, de cincuenta y seis mil setecientos ochenta y nueve metros cuadrados, según plano levantado por el Ingeniero Don Luis García Viladomat, con fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, con la siguiente explicación: El punto de partida es el mismo de la mina Vázquez número 8.752; o sea la estaca primera de la mina Lillo Lumeras número 5.795 situada en el paraje de la Grandallana, Desde P.; punto auxiliar de visuales A. una gran Peña en el orilla Este -camino de las Poulas- rumbo Ev, 9' 36 N, longitud ocho coma noventa y siete metros; al alto de San Pedro de Paradela rumbo Nv 9' 36 E; al paso sobre carriles del cable de la mina Julia rumbo Ev, 23' 38 S.; al centro de una calicata próxima al camino de las Poulas rumbo Sv, 22' 75 O, longitud treinta y tres coma veintidós metros. Desde P. a primera estaca rumbo Sureste, longitud veinticuatro coma treinta metros; de primera a segunda estacas rumbo Sv 16' 76 longitud dieciocho coma diez metros; de segunda a tercera estacas rumbo Noroeste, longitud trece coma veinte metros; de tercera a cuarta estacas, rumbo Suroeste, longitud setecientos diez coma diecinueve metros; de cuarta a quinta estacas rumbo Nv, longitud ciento diecinueve coma ochenta metros; de quinta a P. rumbo Noroeste, longitud seiscientos treinta y seis coma cincuenta metros. Inscrita en el tomo 864 del Archivo, libro 30 de Fabero, folio 44 vuelto, finca 3.088, inscripción 3A.

VEINTICUATRO. Mina denominada PACITA, en la zona de Fabero, Bárcena de la Abadía, de doce pertenencias, Expediente número 5.340 bis, fecha del plano de demarcación de cinco de Marzo de mil novecientos treinta. Otorgada en favor de Don Ignacio Pérez Blanco, en fecha veintitres de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, y a favor de su primitivo dueño en veintuno de Mayo de mil novecientos treinta, con la siguiente designación: Punto central de partida, puerta entrada al molino de Bárcena de la Abadía. Desde punto de partida a primera estaca trescientos metros al Oeste verdadero; primera a segunda estaca, cuatrocientos metros al Norte verdadero; segunda a tercera estaca, trescientos metros al Este verdadero; tercera a punto de partida, cuatrocientos metros al Sur verdadero. Inscrita en el tomo 886 del Archivo, libro 31 de Fabero, folio 40 vuelto, finca 2.976 quintuplicado, inscripción 17A.

VEINTICINCO. Terreno Secano, en término de Fabero, al sitio del PALOMAR de quinientos noventa y dos metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, Raimundo Arias; Este, Rodrigo Alfonso; Sur, Genaro Terrón y Felipe Alfonso; y Oeste, finca que se describe a continuación.

VEINTISEIS. Terreno secano, en término de Fabero y sitio del PALOMAR, de mil doscientos once metros con un decímetro cuadrados. Linda: Norte, Guillermo Alvarez; Este, la finca anterior; Sur, Juan Salvi; y Oeste, Secundino Alfonso y Felipe Abella.

VEINTISIETE. Terreno Secano, en término de Fabero y sitio del PALOMAR, de ciento cinco metros cuadrados. Linda: Norte, mas del mismo; Este, finca anterior; Sur y Oeste, la siguiente.

VEINTIOCHO. Terreno Secano, en término de Fabero y sitio del PALOMAR, de mil ochocientos setenta y cinco metros con veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, Pedro Granja y Felipe Abella; Este, éste último y Manuel y María Alvarez; Sur, Leonardo, Florentina y Julian Martínez, Victoriano Yañez, Rodrigo Alfonso y Primitivo y Victoriano Pérez; y Oeste, la finca siguiente y mas del vendedor.

VEINTINUEVE. Terreno secano en término de Fabero y sitio del PALOMAR, de mil seiscientos treinta y cinco metros con veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, Manuel Rey, Pedro Granja y Secundino Alfonso; Este, la finca anterior; Sur, Eugenio García y otro; y Oeste, Victoriano Yañez.

TREINTA. Terreno secano en término de Fabero y sitio del PALOMAR, de mil doscientos cincuenta y siete metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, Lisardo Alvarez, Dario Alfonso y María Abella; Este, Manuel Rey; Sur, Marcos Granja; y Oeste, Petra Guerra.

TREINTA Y UNO. Terreno secano, en término de Fabero y sitio del PALOMAR, de doscientos nueve metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, Manuel Rey; Este, Daniel Guerra; Sur, Emilia Rodríguez; y Oeste, la finca siguiente.

TREINTA Y DOS. Terreno secano en término de Fabero y sitio del PALOMAR, de seiscientos cuarenta y dos metros con veintinueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, Manuel Rey; Este, la finca anterior; Sur, Emilia Rodríguez; y al Oeste, la finca siguiente.

TREINTA Y TRES. Terreno secano en término de Fabero y sitio del PALOMAR, de tres mil ciento veinticinco metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, Daniel Guerra y Manuel Rey, Este, éste último y la finca anterior.; Sur, Emilia Rodríguez y Gabriel García; y Oeste, Rudesindo y Pedro Granja, Primitivo y Antonio Pérez y Petra Guerra.

TREINTA Y CUATRO. Terreno secano en término de Fabero y sitio del PALOMAR, de cuatro mil ciento veintitres metros con sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Norte, Manuel Gavela y camino; Este, camino, Petra Guerra y Marcos Granja; Sur, éste último, Primitivo Pérez y Pedro Granja; y Oeste, Emilio Vázquez, Pedro Martínez y Manuel Gavela.

TREINTA Y CINCO. Tierra centenal en el paraje EL PALOMAR, término de Fabero y con una superficie de ocho áreas y veinticinco centiares o sea ochocientos veinticinco metros cuadrados. Linda: al Norte, tierra centenal de Pedro Granja Pérez; Este, otra de Rudesindo Granja Pérez; Sur, mas de Aquilino Martínez; y Oeste, otra de Combustibles de Fabero, S.A.

TREINTA Y SEIS. Tierra en el paraje llamado SAN CLEMENTE, término de Fabero, de superficie mil ciento cuarenta y ocho metros con once decímetros cuadrados. Linda: al Norte, viñas de Pedro Pérez y Valentin Abad Guerra; Este, camino que va al Maurin; Sur, poula de Saturnino Alfonso; y Oeste, viñas de José Lamas.

TREINTA Y SIETE. Viña al paraje llamado EL PALOMAR, término de Fabero, con una superficie de seiscientos cuarenta y nueve metros con veinte decímetros cuadrados. Linda: Norte, viña de Ricardo Candañedo; al Sur, con terrenos de propiedad de Combustibles de Fabero, S.A.; al Este, con viña propiedad de Guillermo Alvarez Alonso; y al Oeste, mas de propiedad de Pedro Granja.

TREINTA Y OCHO. Tierra centenal en el PALOMAR, término de Fabero, de una extensión superficial de veintisiete metros cuadrados, que linda: al Norte, tierra propiedad de Doña Valeriana González García; al Este, Sur y Oeste, con propiedad perteneciente a Doña Guadalupe Ramón.

TREINTA Y NUEVE. Tierra centenal, en término de Fabero y sitio llamado EL PALOMAR, de una extensión superficial de cincuenta y siete metros cuadrados que linda: al Norte y Sur, con tierra centenal propiedad de Don Julio Granja Álvarez; al Este, con poula propiedad de Antonio Pérez Álvarez; y al Oeste, con propiedad comunal.

CUARENTA. Viña en término de Fabero y sitio del PALOMAR, de una extensión superficial de novecientos cuarenta y tres metros cuadrados, que linda: al Norte, con viña propiedad de Guillermo Álvarez, al Este, otra de propiedad de Pedro Granja Pérez; y al Sur y Oeste, con mas propiedad de Aurelia García Pérez.

CUARENTA Y UNO. Tierra centenal en el paraje el PALOMAR, término de Fabero, con una superficie de ciento trece metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, que linda: al Norte, tierra centenal propiedad de Guadalupe Ramón; al Sur, con tierra propiedad de Macrina Yáñez; al Este, con propiedad de Benigno Martínez; y al Oeste, con propiedad de Serafina Pérez.

CUARENTA Y DOS. Tierra al paraje EL PALOMAR, término de Fabero, de veinticinco metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda: Norte y Sur, de Macrina Yáñez Rodríguez; Este, de Aurea Terrón y Oeste, Benigno Martínez.

CUARENTA Y TRES. Tierra al sitio del PALOMAR, término de Fabero, de trescientos setenta y cuatro metros con noventa decímetros cuadrados. Linda: al Norte, tierra centenal de Secundino Alfonso; Este, otra de Combustibles de Fabero, S.A.; Sur y Oeste, más de Pedro Granja.

CUARENTA Y CUATRO. Tierra al Sitio del Palomar, término de Fabero, de ciento ocho metros cuadrados de superficie. Linda: al Norte y Sur, tierra de Doña Socorro Martínez Rodríguez; al Este, Matias Rodríguez Granja; y al Oeste, otra de Ludivina Alfonso Granja.

CUARENTA Y CINCO. Viña al PALOMAR, término de Fabero, de mil trescientos sesenta y cinco metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: al Norte, Lisardo Álvarez y Rufina Abella; al Este, otra de Ludivina Alfonso Granja; Sur, más de Guillermo Álvarez Alonso; y Oeste, otra de Flora Alfonso Alfonso.

CUARENTA Y SEIS. Prado seco al sitio del PALOMAR, término de Fabero, de seiscientos treinta y un metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte, camino de Fabero al Maurín; Este, camino nuevo; Sur, tierra de Combustibles de Fabero, S.A.; y Oeste otra tierra centenal de herederos de Benigno Martínez Bernardo.

CUARENTA Y SIETE. Tierra centenal al sitio del PALOMAR, término de Fabero, de veintisiete metros cuadrados. Linda: al Norte y Sur, con tierra centenal de Doña Gadalupo Ramón Abad; Este, de Valeriana González; y Oeste, otra de Secundino Alfonso.

CUARENTA Y OCHO. Tierra centenal en el PALOMAR, término de Fabero, de ciento veinte metros cuadrados. Linda: al Norte y Sur, mas tierra de Doña Guadalupe Ramón Abad; Este, otra de Ludivina Alfonso Granna; y Oeste, mas de Valeriana González.

CUARENTA Y NUEVE. Tierra centenal al sitio del PALOMAR, término de Fabero, de cuatrocientos veinte metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, Pedro Granja Pérez; Este, Secundino Alfonso; Sur, de Doña Rosario Ramón Abad; y Oeste, mas de Julio Granja Álvarez.

CINCUENTA. Tierra centenal al sitio del PALOMAR, término de Fabero, de una extensión superficial de doscientos sesenta y siete metros y veintiseis decímetros cuadrados. Linda: Norte, Este y Oeste, tierras de propiedad de Combustibles de Fabero, S.A.; y al Sur, viña de Pedro Grnaja.

CINCUENTA Y UNA. Tierra centenal al sitio del PALOMAR, término de Fabero, de ochenta y cinco metros y ochenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte y Sur, con mas de Don Rudesindo Granja Pérez; al Este, de Macrina Yáñez Rodríguez; y al Oeste, otra de Matias Rodríguez Granja.

CINCUENTA Y DOS. Tierra centenal en el PALOMAR, término de Fabero, de sesenta y tres metros cuadrados de superficie. Linda: al Norte y Sur, mas tierra centenal de Doña Sofia Pérez Abella; y al Este y Oeste, de Macrina Yáñez Rodríguez.

CINCUENTA Y TRES. Tierra centenal en término de Fabero y sitio de EL RIEGO, de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Norte, Manuel Ramón; Sur, Bernardo Gallego; Este, Eugenio García; y Oeste, Blas Robles.

CINCUENTA Y CUATRO. Tierra centenal en término de Fabero y sitio de EL RIEGO, de trescientos seis metros cuadrados. Linda: al Norte, herederos de Manuel Ramón; Sur, Bernardo Gallego; Este, Alberto Rodríguez; y Oeste, Eugenio García.

CINCUENTA Y CINCO. Tierra seca al sitio de TIEMERA, término de Lillo, Ayuntamiento de Fabero, de dos mil seiscientos metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, Combustibles de Fabero, S.A.; al Sur, terreno de la Señora Rosa y "cortin" de varios propietarios; Este, terreno comunal; y Oeste, Combustibles de Fabero, S.A.

CINCUENTA Y SEIS. Tierra Seca al sitio de TIEMERA, término de Lillo, Ayuntamiento de Fabero, de dos mil doscientos ochenta metros cuadrados. Linda: Norte, Este y Oeste, Combustibles de Fabero, S.A.; y al Sur, Francisco Terrón.

CINCUENTA Y SIETE. Tierra seca al sitio de EL RIEGO, en término de Fabero, de cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados, que linda: al Norte, Elena Pérez; Sur, terreno comunal; Este, Ludivina Rodríguez; Oeste, Genaro Terrón.

CINCUENTA Y OCHO. Tierra seca en EL RIEGO, término de Fabero, de doscientos sesenta y siete metros cuadrados. Linda: Este, Inocencia Pérez; Oeste, Aurea Terrón; Norte, Combustibles de Fabero; Sur, Genaro Terrón, herederos de Felipa Alfonso, Elena Pérez y otros.

CINCUENTA Y NUEVE. Tierra seca al sitio de EL CHACHARRON, término de Fabero, de ochocientos treinta y siete metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: al Norte, herederos de Basilio Pérez; Este, Ricardo Candañedo Alfonso y Blas Robles López; Sur, Rodrigo Alfonso; Oeste, Blas Robles López y herederos de Manuel Ramón.

SESENTA. Tierra seca al sitio de EL CACHARRON, término de Fabero, de novecientos noventa y tres metros y noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: Oeste, Arsenio Pérez; Sur, Feliciano Abad y Avelino Pérez; Norte y Este, Combustibles de Fabero, S.A.

SESENTA Y UNA. Tierra seca dedicada a viñedo en EL CACHARRON, término de Fabero, de quinientos cincuenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, Felipe Alfonso; Sur y Oeste, Arsenio Pérez; Este, Combustibles de Fabero, S.A.

SESENTA Y DOS. Tierra seca en el término de Fabero y sitio de EL PALOMAR, de mil trescientos ochenta y un metros cuadrados. Linda: al Norte, Eusebio García González, Dario Alfonso y Combustibles de Fabero, S.A.; Oeste, José Martínez; y al Sur, Combustibles de Fabero, S.A.

SESENTA Y TRES. Tierra seca al sitio de EL CACHARRON, término de Fabero, de setecientos setenta y tres metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: Norte, Combustibles de Fabero, S.A.; y Gervasio Ramón; y al Este, Sur y Oeste, de Combustibles de Fabero, S.A.

SESENTA Y CUATRO. Tierra seca al sitio de EL RIEGO, término de Fabero de trescientos siete metros cuadrados. Linda: al Norte, herederos de Manuel Ramón; Sur, Bernardo Gallego; y al Este y Oeste, Rodrigo Alfonso.

SESENTA Y CINCO. Tierra seca en EL PALOMAR, término de Fabero, de mil ocho metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, María Abad, Este y Sur, Combustibles de Fabero, S.A.; y al Oeste, Combustibles de Fabero y Pedro Granja.

SESENTA Y SEIS. Tierra seca al sitio del CACHARRON, término de Fabero, de ciento cuarenta metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte, Sur y Oeste, Combustibles de Fabero; y al Este, Primitivo Pérez.

SESENTA Y SIETE. Tierra seca al sitio de CACHARRON, término de Fabero, de ciento cuarenta metros y cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, Feliciano Abad, Sur, Combustibles de Fabero, S.A.; Este, Constantino Alfonso; y al Oeste, Felipe y Carmen Granja.

SESENTA Y OCHO. Tierra seca al sitio de CACHARRON, término de Fabero, de trescientos diecinueve metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: al Norte, José Pérez Rodríguez; Sur, herederos de Marcelino Díaz Gundín; oeste, los mismos y arroyo; Este, Maximino Terrón y Secundino Alonso.

SESENTA Y NUEVE. Tierra seca en el término de Fabero, al sitio de LA GUERRA, de trescientos cinco metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, que linda: Norte, Efigenia Terrón y Ludivina Rodríguez; Sur, Gervasio Ramón; Este, camino particular de Don Ricardo Candañedo; y Oeste; José Lamas.

SETENTA. Tierra seca al sitio de EL RIEGO, término de Fabero, de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, pista de acceso al lavadero "Mina Alicia"; sur, Elena Pérez; Este, Aurea Terrón; y Oeste, Desiderio Robles.

SETENTA Y UNA. Tierra seca destinada a viñedo al sitio de EL CACHARRON, término de Fabero de ochocientos ochenta y tres metros y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Sur y Este, Combustibles de Fabero, S.A.; y al Oeste, Benigno Martínez.

SETENTA Y DOS. Tierra seca destinada a viñedo al sitio de EL CHACHARRON, término de Fabero, de setecientos ochenta y tres metros y sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, Petra Guerra, al Este y Sur, Combustibles de Fabero, S.A.; y al Oeste, arroyo.

SETENTA Y TRES. Tierra seca al sitio de EL CACHARRON, término de Fabero, de doscientos treinta metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, Ricardo Candañedo y Felipa Pérez; Este, Felipa Pérez; Sur, viña de Miguel Alfonso y prado de Alfredo Rodríguez; y Oeste, viña de Miguel Alfonso.

SETENTA Y CUATRO. Tierra seca al sitio de EL RIEGO, en término de Fabero, de quinientos noventa y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, José de la Sal; Sur, terreno comunal; Este, Lisardo Álvarez; Oeste, Genaro Terrón.

SETENTA Y CINCO. Tierra seca dedicada a viña, al sitio de EL CACHARRON, término de Fabero, de setecientos cuarenta y cinco metros y veintinueve decímetros cuadrados. Linda: Norte y Este, mas de Combustibles de Fabero, S.A.; Sur, Adela Pérez Pérez y Oeste, Leonor García Pérez.

SETENTA Y SEIS. Tierra secamba al sitio de TIEMERA, en término de Lillo, del Ayuntamiento de Fabero, de unos mil cuatrocientos metros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Oeste, terreno comunal; y Este, terreno comunal y castaños de Segundo Alfonso.

SETENTA Y SIETE. Tierra seca al sitio de EL RIEGO, de quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Linda: Norte, Alfredo Rodríguez; Sur, terreno comunal; Este, Secundino Bermudez Fernández; Oeste, Rodrigo Alfonso.

SETENTA Y OCHO. Tierra seca al sitio de EL CACHARRON, término de Fabero, de setecientos noventa y un metros y veinte decímetros cuadrados, que linda: Norte, Primitivo Díez y Secundino Alfonso; Este, Ana-María Álvarez; Sur, la misma y Constantino Alfonso; y Oeste, Primitivo Díez.

SETENTA Y NUEVE. Viña seca al sitio de EL CACHARRON, término de Fabero, de quinientos sesenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, Sur y Este, Combustibles de Fabero; y Oeste, arroyo.

OCHENTA. Tierra seca, al paraje denominado EL RIEGO, en término de Fabero, de unos trescientos seis metros cuadrados, que linda: al Norte, mas de Aurea Terrón; Sur, terreno de la Sociedad Combustibles de Fabero, S.A.; al Este, mas de José Fernández Sal; y Oeste, finca de Rosalía Terrón.

OCHENTA Y UNA. Tierra seca al paraje denominado EL RIEGO, término de Fabero, de unos trescientos cuarenta y un metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Aurea Terrón; Sur y Oeste, terrenos propiedad de Combustibles de Fabero, S.A.; y al Este, Natividad Abella Terrón.

OCHENTA Y DOS. Tierra seca al paraje denominado EL RIEGO, término de Fabero, de trescientos ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Manuel Ramón; Sur, Bernardo Gallego; Este, Eugenio García; Oeste, Blas Robles.

OCHENTA Y TRES. Tierra seca al paraje denominado EL RIEGO, término de Fabero de trescientos ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: al Norte, herederos de Manuel Ramón; Sur, Bernardo Gallego; Este, Alfredo Rodríguez; y Oeste, Eugenio García.

OCHENTA Y CUATRO. Prado seco de tercera clase, sito en el pueblo de Fabero, al paraje LA VENTA. Polígono 1 parcela 1.099. Tiene una superficie de setecientos catorce metros y linda: al Norte, Sur y Oeste, con terrenos de Combustibles de Fabero, S.A.; y al Este, con herederos de Ana-Maria Alvarez, hoy también propiedad de Combustibles de Fabero, S.A.

OCHENTA Y CINCO. Viña de última clase en término de Fabero al paraje PALOMAR, polígono 1 parcela 855. Tiene una superficie de seiscientos noventa y cuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, con terrenos de Pedro Granja Pérez; al Sur, Este y Oeste, con otros propiedad de Combustibles de Fabero, S.A.

OCHENTA Y SEIS. Viña de última clase en término de Fabero al sitio de LAS VINAS, polígono 1 parcela 1.018. Tiene una superficie de seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: al Norte, con Combustibles de Fabero, S.A.; al Sur y Este con camino de acceso al Grupo Alicia; y al oeste, con finca de los hermanos Alvarez Granja.

OCHENTA Y SIETE. Prado seco, de tercera clase, en término de Fabero, al sitio de LA VENTA, polígono 1 parcela 1.098. Tiene una superficie de cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados, y linda por sus cuatro puntos cardinales con terreno de Combustibles de Fabero, S.A.

OCHENTA Y OCHO. Viña de última clase, en término de Fabero y sitio de las viñas, polígono 1 parcela 1.019. Tiene una superficie de ciento catorce metros cuadrados. Linda: al Norte, Encarnación Abella; al Sur, Este y Oeste, con Combustibles de Fabero, S.A.

OCHENTA Y NUEVE. Viña de última clase, en término de Fabero y sitio de LAS VINAS, polígono 1 parcela 992. Tiene una superficie de ciento treinta y ocho metros cuadrados. Linda: al Norte, Este y Oeste con Combustibles de Fabero, S.A. y al Sur con Avelino Pérez.

NOVENTA. Prado seco de tercera clase, en término de Fabero y sitio de EL RIEGO polígono 1 parcela 844. Tiene una superficie de quinientos sesenta metros cuadrados. Linda: al Norte, con Alfredo Rodríguez; al Sur, con terreno comunal de Fabero; al Este, Secundino Bermudez y al Oeste, con Rodrigo Alfonso.

NOVENTA Y UNO. Prado seco de tercera clase, en término de Fabero, al sitio de EL RIEGO, polígono 1 parcela 840, de ciento trece metros cuadrados. Linda: al Norte, Desiderio Robles; al Este, Genaro Terrón y al Sur y Oeste, con terreno de Combustibles de Fabero, S.A.

Las sesenta y siete fincas que preceden, descritas bajo los números VEINTICINCO al NOVENTA Y UNO, se hallan inscritas en este mismo libro, folios 3 al 69, fincas 5.174 al 5.240, respectivamente, inscripciones primera, que tienen fecha de hoy, son de inmatriculación al amparo del artículo 205, con limitaciones del 207, ambos de la Ley Hipotecaria, y se hallan pendientes de la publicación del edicto.

NOVENTA Y DOS. Prado seco, de tercera clase, sito en el pueblo de Fabero, al paraje denominado EL RIEGO, polígono 1 parcela 835. Tiene una superficie de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: al Norte, Este y Oeste, con terrenos de Combustibles de Fabero, S.A.; y al Sur, terreno comunal. Inscrita en el tomo 1.007 del Archivo, libro 39 de Fabero, folio 127, finca 4.496, inscripción 1ª.

NOVENTA Y TRES. Prado seco de tercera clase, en término de Fabero, al sitio de EL RIEGO, polígono 1 parcela 839, de una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, y linda: al Norte, Combustibles de Fabero, S.A. y Desiderio Robles; al Sur, Combustibles de Fabero, S.A.; al Este, Felipe Pérez; y al Oeste, con María Terrón Alfonso. Inscrita en el tomo 1.007, libro 39 de Fabero, folio 128, finca 4.497, inscripción 1ª.

NOVENTA Y CUATRO. Viña de última clase en el pueblo de Fabero, al paraje conocido por LAS VINAS. Polígono 1 parcela 1.020, de trescientos noventa y siete metros cuadrados, que linda: al Norte, con camino de Fabero al alto de Santo Domingo; al Sur, Este y Oeste, con terrenos de Combustibles de Fabero, S.A.

NOVENTA Y CINCO. Viña de última clase, en término de Fabero y sitio de LAS VINAS, polígono 1 parcela 1.016, de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados. Linda: al Norte, con terrenos de Combustibles de Fabero, S.A.; al Sur, terreno comunal de Fabero y Cementerio; al Este, finca de don Ramón Folla Soto; y al Oeste, de Don Benigno Granja.

NOVENTA Y SEIS. Tierra seca en término de Fabero y sitio de LAS VINAS, de seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados, que linda: al Norte y Sur, con terrenos de Combustibles de Fabero, S.A.; al Este, de José Martínez; y al Oeste, con camino de Maurin.

NOVENTA Y SIETE. Prado de seco, en término de Fabero y sitio de LAS VINAS, de trescientos noventa metros cuadrados, que linda: al Norte y Este, con terrenos propiedad de Combustibles de Fabero, S.A.; al Sur, finca de Encarnación Abella y al Oeste, camino de Maurin.

NOVENTA Y OCHO. Prado seco de tercera clase en el término de Fabero, al paraje de EL RIEGO, polígono 1 parcela 838. Tiene una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados y linda por todos sus aires, con terrenos propiedad de Combustibles de Fabero, S.A.

NOVENTA Y NUEVE. Viña de última clase, en término de Fabero y sitio de LAS VINAS, polígono 1 parcela 980, de una superficie de cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados, que linda: al Norte y Este, con Combustibles de Fabero, S.A.; al Sur, Arsenio Pérez y al Oeste, con Juan Salvi.

CIEEN. Prado seco de tercera clase en término de Fabero y sitio de EL RIEGO, polígono 1 parcela 833, de trescientos diecisiete metros cuadrados, que linda: al Norte y Sur, con terrenos de Combustibles de Fabero, S.A., al Este, Blas Robles; y al Oeste, con Secundino Bermudez.

CIENTO UNA. Viña de última clase, al paraje LAS VINAS, en el pueblo de Fabero, polígono 1, parcela 983, de mil cincuenta y tres metros cuadrados, que linda: al Norte y Este, con terrenos de Combustibles de Fabero, S.A. al Sur, con Salustiano Terrón y al Oeste, con Doña Leonor García Pérez y otro.

CIENTO DOS. Viña de última clase, en el sitio de LAS VINAS término de Fabero, polígono 1 parcela 991. Tiene una superficie de tres mil cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados, que linda: al Norte, Sur y Oeste, con terrenos de Combustibles de Fabero, S.A.; y al Este, finca de Higinio Yáñez Alfonso.

CIENTO TRES. Viña de última clase en término de Fabero y paraje denominado VINAS DE ARRIBA, polígono 1 parcela 647, de cuatrocientos setenta metros cuadrados, que linda: al Norte y Este, terrenos de Combustibles de Fabero, S.A.; al Sur, con hermanos de Pérez Valcarcel; y al Oeste, con Manuel Gabela.

CIENTO CUATRO. Viña de última clase en término de Fabero, en el paraje LAS VINAS, polígono 1, parcela 977. Tiene una superficie de seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados y linda: por el Norte y Este, con terrenos de Combustibles de Fabero, S.A.; al Sur, con Luciano Alfonso Martínez; y al Oeste, con Higinio Yáñez.

CIENTO CINCO. Viña de última clase en término de Fabero y sitio de LAS VINAS, POLIGONO 1 parcela 976, de trescientos noventa y nueve metros cuadrados, que linda: al Norte, Este y Oeste, con terrenos de Combustibles de Fabero, S.A.; y al Sur, son Manuel Meléndez.

CIENTO SEIS. Viña de última clase, en término de Fabero, y sitio de LAS VINAS, polígono 1 parcela 978, de seiscientos noventa y cuatro metros cuadrados, que linda: al Norte, Este y Oeste, con terrenos de Combustibles de Fabero, S.A.; y al Sur, con Luciano Alfonso Martínez.

CIENTO SIETE. Viña de última clase en término de Fabero y sitio de LAS VINAS, de trescientos noventa metros cuadrados, que linda: al Norte y Este, con terrenos de Combustibles de Fabero, S.A.; al Sur, con Manuel Meléndez; y al Oeste, con Rodrigo Alfonso.

CIENTO OCHO. Viña de última clase en término de Fabero y sitio de LAS VINAS, de cientos veintidos metros cuadrados, que linda: al Norte, Sur y Este, con terrenos de Combustibles de Fabero; y al Oeste, con Luciano Alfonso Martínez.

CIENTO NUEVE. Viña de última clase, sita en Fabero al paraje VALLIN, formando parte del polígono 1 parcela 823, de mil cuarenta y tres metros cuadrados, que linda: al Norte, terrenos de Combustibles de Fabero, S.A. y Blas Robles Pérez; al Sur, Segundo Blanco Franco; al Este, viña de Lucía Yáñez Alfonso; y al Oeste, terrenos de Combustibles de Fabero, S.A.

CIENTO DIEZ. Viña en término de Fabero al paraje VALLIN, que es parte del polígono 1 parcela 823, de mil cuarenta y cuatro metros cuadrados, que linda: al Norte, Blas Robles Pérez; al Sur, Segundo Blanco y Ramiro Crespo; al Este Luis y Valentín Ramón Gómez; y al Oeste, Higinio Yáñez Alfonso, hoy terreno de Combustibles de Fabero, S.A.

CIENTO ONCE. Tierra seca, al paraje EL PALOMAR, término de Fabero, de mil novecientos metros cuadrados. Linda: al Norte, camino y Combustibles de Fabero, S.A.; y al Sur, Este y Oeste, Combustibles de Fabero, S.A.

CIENTO DOCE. Viña en el paraje denominado EL RIEGO, término de Fabero y de una superficie de ochocientos diez metros y veinticuatro decímetros cuadrados, que linda: al Norte, Constantino Alfonso; al Este, carretera de Vega de Espinareda a Lillo del Bierzo; al Sur, Ramón Folla Soto; y al Oeste, Inocencia Pérez.

CIENTO TRECE. Tierra centenal, en el paraje EL PALOMAR, término de Fabero, de cuarenta metros y cincuenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, Sur y Este, de Ludivina Alfonso Granja; y al Oeste, Antonio Pérez Alvarez.

CIENTO CATORCE. Tierra en EL PALOMAR, término de Fabero, de cuarenta y ocho metros cuadrados, que linda al Norte, Sur y Oeste, de Doña Ludivina Alfonso Granja y al Este, de Doña Socorro Martínez.

CIENTO QUINCE. Tierra en EL PALOMAR, término de Fabero, de setenta y cinco metros cuadrados, que linda: al Norte y Sur, de Doña Ludivina Alfonso Granja y de Aquilino Martínez; y al Oeste, de Guadalupe Ramón Abad.

CIENTO DIECISEIS. Tierra en EL PALOMAR, término de Fabero, de setecientos catorce metros y treinta y siete decímetros cuadrados que linda: al Norte, camino de Fabero a Maurin; Este, Petra Guerra y Secundino Alfonso; Sur, de Lisardo Alvarez y Oeste, camino al Maurin.

CIENTO DIECISIETE. Tierra en término de Fabero, al sitio de EL RIEGO, de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente, que linda: al Norte y Sur, Jesús Valcarcel Prada; al Este y Oeste, con la Carretera de acceso al Grupo Alicia construida y propiedad de Combustibles de Fabero, S.A.

CIENTO DIECIOCHO. Tierra en término de Fabero y sitio de EL PALOMAR, de veintisiete metros cuadrados, que linda: al Norte, Secundino Alfonso Alvarez; al Este, Guadalupe Ramón; al Sur, Secundino Alfonso Alvarez; y al Oeste, Secundino Bermudez.

CIENTO DIECINUEVE. Cereal de seco en termino municipal de Fabero al pago de LAS VINAS, de novecientos cincuenta y dos metros cuadrados, que linda: al Norte, con Manuela Gavela Alonso; al Este, con común de vecinos de Fabero, hoy propiedad de Combustibles de Fabero, S.A.; al Sur, con Serafina Granja Pérez, hoy de Combustibles de Fabero, S.A.; y al Oeste, con José Alfonso Rodríguez. Es la parcela 992 del polígono 1 del catastro.

Las veintiseis fincas que preceden, descritas bajo los números NOVENTA Y CUATRO al CIENTO DIECINUEVE, se hallan inscritas en este libro, folios 70 al 95, fincas 5.241 al 5.266, respectivamente, inscripciones 1ª, que tienen fecha de hoy, son de inmatriculación al amparo del artículo 205, con las limitaciones del 207, ambos de la Ley Hipotecaria, y se hallan pendientes de la publicación del Edicto.

CIENTO VEINTE. Prado de riego en término de Fabero al sitio de ARDIDA, de cabida según el título y el Catastro, de ocho áreas y noventa y siete centiáreas y según reciente medición, once áreas, o sea mil ciento metros cuadrados, que linda: al Norte Avelino Pérez Valcarce, hoy Combustibles de Fabero, S.A.; al Sur, Antonio Mañas; al Este, con Monte de utilidad Pública número 848; y al Oeste, Lucía Yáñez. Es la parcela 1.152 del polígono 1 del Catastro. Inscrita al tomo 964 del Archivo, libro 36 de Fabero, folio 241, finca 4.098, inscripción 2ª.

CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE OCUPACION DE MONTES DE UTILIDAD PUBLICA: La Sociedad Combustibles de Fabero, Sociedad Anónima, titular de las concesiones mineras "Alicia y Otras", número 5.011, y "Lillo Lumeras y Otra", número 5.796, es titular de las siguientes concesiones administrativas de ocupación de Montes de Utilidad Pública: A. MONTE MONIN Y OTROS. La Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, por delegación de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, acordó conceder a la Entidad COMBUSTIBLES DE FABERO, SOCIEDAD ANONIMA, por resolución de fecha dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, autorización para la ocupación por plazo de QUINCE AÑOS de cero coma dos mil diecinueve hectáreas constituidas por dos parcelas en el paraje conocido por MONIN Y OTROS, número 852 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de León, consorcio clave L del Blenco, perteneciente a Bárcena de la Abadía, término municipal de Fabero del Bierzo, con destino a instalaciones mineras de exterior, según certificación expedida el veinticinco de Enero del año en curso, por Don Jose Luis Blanco González, Ingeniero de Montes y Jefe Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, de la que resultan, entre otras, las siguientes condiciones: 2ª. La autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y no releva de la obligación de obtener las que con arreglo a las disposiciones vigentes fueran necesarias en relación con la construcción/instalación de referencia.- 3ª. El otorgamiento hecho no faculta por sí solo para realizar obras en zonas de servidumbres de carreteras, caminos, sendas, ferrocarriles, cauces, canales, vias pecuarias, etcétera, por lo que el beneficiario habrá de solicitar y justificar su necesidad, obligándose en su caso, a obtener la necesaria autorización ante los Organismos competentes, no pudiendo realizar modificación alguna hasta que se dicte resolución favorable. Con idéntica salvedad procederán si se entorpeciesen o inutilizasen manutales y respecto de las obras e instalaciones realizadas con anterioridad por la propiedad del monte o la Administración cualquiera

que sea la naturaleza o utilización. 7ª. Las obras e instalaciones se ajustarán a los documentos y planos que figuren en el expediente, correspondiendo su inspección al Servicio Provincial de ICONA, que las reconocerá al terminarse y serán ejecutadas por el beneficiario adoptando todas las medidas de garantía necesarias para no causar daños ni perjuicios, ni provocar perturbaciones al orden natural, en las personas, animales o cosas que transiten o existan en terrenos colindantes. Instalará las señales precisas y visibles que adviertan del más mínimo peligro, debiendo a la terminación de los trabajos dejar la zona en forma que ocasione la menor alteración del paisaje de acuerdo con las instrucciones del Servicio. 8ª. En ningún momento podrá impedir el beneficiario el paso por la zona autorizada de todas aquellas personas que por sus actividades forestales tengan precisión de hacerle, ya se trate de personal facultativo, guardería forestal o municipal, etcétera. 10ª. El beneficiario efectuará las obras que estime necesarias la Administración para evitar la erosión del suelo y arrastre y corrimiento de las escombreras, así como los cerramientos y señalizaciones que garanticen y adviertan del más mínimo peligro a las personas y ganados que transiten por el monte. 12ª. Esta autorización no podrá ser traspasada a tercera persona sin que el concesionario manifieste expresamente su conocimiento y aceptación del presente condicionado para quedar subrogado en los derechos y obligaciones que le sean propias y sin el previo conocimiento de la Entidad dueña del monte y la subsiguiente autorización de la Administración. 14ª. Anualmente, por personal del Servicio Provincial del ICONA, se podrá girar visita de inspección comprobándose los límites territoriales de la ocupación y el cumplimiento del condicionado impuesto para regirla, que caso de haber sido infringido determinará la incoación del oportuno expediente de declaración de caducidad. 15ª. La autorización caducará por las siguientes causas: a. renuncia voluntaria del beneficiario.- b. cesar el uso para que se concedió.- c. utilizar para uso distinto del que fundamentó su otorgamiento.- d. vencimiento del plazo fijado, de no haber sido prorrogado e. incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas en la autorización. f. caducidad de la concesión administrativa que la motiva o justifica.

B. MONTE DEHESA DEL RIO. La Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, por delegación de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, acordó conceder a la Entidad COMBUSTIBLES DE FABERO, S.A. por resolución de fecha quince de Junio de mil novecientos setenta y siete, autorización para la ocupación, por PLAZO MAXIMO DE SETENTA Y CINCO AÑOS, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con vigencia exclusivamente mientras persista la concesión minera que la origina, de una hectárea, treinta y siete áreas y cincuenta y dos centiáreas, constada por dos fajas de terreno con una longitud de ochocientos veintitres y ochocientos noventa y seis metros, respectivamente, por ocho metros de anchura, en el monte "DEHESA DEL RIO", número 848 del Catálogo de los de utilidad Pública de la Provincia de León, perteneciente a Fabero, con destino a la instalación de línea de transporte de energía eléctrica a cinco mil voltios, según certificación expedida el veintiocho de Enero del año en curso, por don José Luis Blanco González, Ingeniero de Montes y Jefe Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, de la que resultan, entre otras las siguientes condiciones: 3ª. El otorgamiento hecho no faculta por sí sólo para realizar obras en zonas de servidumbre de carreteras, caminos, sendas, ferrocarriles, cauces, canales, vías pecuarias, etcétera, por lo que el titular de la ocupación habrá de justificar su necesidad, obligándose en su caso a obtener la necesaria autorización ante los Organismos competentes, no pudiendo realizar modificaciones hasta que se dicte por el mismo resolución favorable. Con idéntica salvedad procederá si se entorpeciesen o inutilizasen manantiales y respecto a las obras e instalaciones realizadas con anterioridad a la presente resolución por la Entidad dueña del monte o el Servicio Provincial, cualquiera que sea su naturaleza y utilización.

7ª. Las obras e instalaciones se ajustarán a los documentos y planos que figuran en el expediente y serán ejecutadas por el beneficiario adoptando todas las medidas de garantía necesarias para no causar daños ni perjuicios, ni provocar perturbaciones al orden natural en las personas, animales o cosas, que transiten o existan en terrenos colindantes, instalando las señales precisas y visibles que adviertan del más mínimo peligro, debiendo a la terminación de los trabajos dejar la zona en la forma que ocasione la menor alteración del paisaje. 8ª. Queda especialmente obligado el beneficiario a mantener totalmente limpia de árboles, matorrales, vegetación herbácea y toda clase de sustancias combustibles la zona afectada, debiendo proceder a la roza y limpia de la misma tantas veces como sea necesaria o se le ordene por el Servicio Provincial, pudiendo este si lo estima conveniente proceder a la realización de tales operaciones por cuenta del beneficiario. 9ª. El beneficiario procederá a la corta de los árboles situados fuera de zona designada por su situación y altura puedan constituir peligro para la conservación de la línea, previa justificación, de acuerdo con la reglamentación vigente en su momento de lo procedente a su apeo y de su señalamiento y pago de valor correspondiente, necesariamente determinados por personal técnico afecto al Servicio Provincial. 10ª. Cuando las reparaciones exijan el desmontaje de parte del cable o de algún apoyo la ocupación consiguiente de terrenos no incluidos en la zona autorizada el beneficiario lo pondrá a los efectos oportunos en conocimiento del Servicio Provincial, indicando el plazo de dicha reparación y la ocupación provisional a efectuar. igualmente se seguirá si la reparación es sobre alguna estación tensora o de ángulo y exigiera tanto en uno y otro caso el establecimiento de algún camino provisional de servicio sobre el monte público.- 11ª. La presente autorización no supone la concesión de otros derechos distintos que el de la implantación y mantenimiento de la línea y el libre tránsito de los empleados y obreros encargados de su conservación y custodia, por lo que el terreno por ella afectado podrá ser utilizado por los adjudicatarios de los aprovechamientos del predio bajo la responsabilidad de los mismos. 12ª.- En ningún momento podrá impedir el beneficiario el paso por la zona autorizada de todas aquellas personas que por sus actividades forestales tengan precisión de hacerlo, ya se trate de personal facultativo, guardería forestal o municipal, etcétera. 15ª.- Esta autorización no podrá ser traspasada a tercera persona sin que el cesionario manifieste expresamente su conocimiento y aceptación del presente condicionado, para quedar subrogado en los derechos y obligaciones que le sean propios y sin el previo consentimiento de la Entidad propietaria del monte y subsiguiente autorización de la Administración. 17ª.- Anualmente por personal del Servicio Provincial

del ICONA, se podrá girar visita de inspección comprobándose los límites territoriales de la ocupación y el cumplimiento del condicionado impuesto para regirlas que caso de haber sido infringido determinará la consiguiente incoación del oportuno expediente de declaración de caducidad por la Administración. 18ª.- La autorización caducará por las siguientes causas: a. Renuncia voluntaria del beneficiario.- b. Ceser el uso para que se concedió.- c. Utilización para destino distinto del que fundamentó su otorgamiento.- d. Vencimiento del plazo fijado.- e. Incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas en la autorización.-

ESTA FINCA SE FORMA POR AGRUPACION DISCONTINUA de las concesiones mineras, fincas y concesiones administrativas de ocupación de Montes de Utilidad Pública, antes descritas.- Las concesiones mineras descritas bajo los números UNO, DOS y TRES, según sus inscripciones 14ª, y concesión minera descrita bajo el número CINCO, según su inscripción 5ª, SE HALLAN GRAVADAS CON LA HIPOTECA A QUE DICHAS INSCRIPCIONES SE REFIEREN.- SIN MAS CARGAS. La Compañía Mercantil COMBUSTIBLES DE FABERO, SOCIEDAD ANONIMA, con C.I.F. A-28-017796, domiciliada en Madrid, Calle Recoletos, número veintidós, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada el once de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario de Madrid Don Enrique G. Arnau y Gran, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1.332, folio 217, hoja número 2.574, es dueña de las concesiones mineras y fincas antes descritas, según las citadas inscripciones, y además es titular de las concesiones administrativas de ocupación de Montes de Utilidad Pública que también han quedado descritas, y representada por Don Mario Moliner López, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial y vecino de León, calle Alfonso V, número siete, segundo A, en virtud del poder otorgado el 5 de Marzo de 1.980, ante el citado Notario de Madrid, inscrito en dicho Registro Mercantil, al tomo 1.402, folio 205, hoja número 1.874, CONSTITUYE UNA UNIDAD ORGANICA INDUSTRIAL DE EXPLOTACION MINERA, formada por agrupación discontinua de las referidas concesiones y fincas, y que está integrada, además, por instalaciones básicas de producción y maquinaria, pertenecientes a dicha sociedad y ubicadas en terrenos de la unidad Industrial constituida. Dichos elementos, cuya descripción se hace a continuación forman parte integrante de a Unidad Industrial, estando sometidos a su mismo régimen jurídico, solicitándose la constancia registral de los mismos, en el folio relicto de la agrupación: La Unidad Orgánica Industrial de Explotación Minera "COMBUSTIBLES DE FABERO, S.A.", está constituida básicamente por tres unidades bien diferenciadas: A. Oficinas, talleres, lavadero y servicios generales.- B. Grupo Río.- C. Grupo Maurin.- Se describen así: A. Oficinas, talleres, lavadero y servicios generales. 1. Edificio de Oficinas y servicio médico: Edificio de dos plantas distribuido como sigue: a. Dirección: Despacho doce metros cuadrados, aproximadamente ocupado por el director-Gerente.- b. Técnicos: Oficina Ingeniero-Director: despacho de siete metros cuadrados aproximadamente ocupado por el Ingeniero-Director.- Oficina Topografía: Sala de veinte metros cuadrados con todos los útiles necesarios, ocupada por el Ingeniero Técnico Topógrafo.- Despacho Facultativos: De nueve metros cuadrados, ocupado por los facultativos-auxiliares.- c. Oficina Administrativa: de treinta y cinco metros cuadrados, aproximadamente dividido en tres despachos ocupados por el personal administrativo y equipado con material de oficina y un ordenador "Philips p-308".- d. Servicio Médico: de treinta y cinco metros cuadrados, aproximadamente. Consta de sala de espera, despacho del Médico de empresa, sala de curas, rayos X, cuarto oscuro para el revelado de radiografías, equipo e instrumental médico, habitación de hospitalización, ambulancia Seat 1.500.- 2. Talleres: a. Taller mecánico: Nave de veintiocho metros de largo por nueve y medio de ancho, por cuatro metros de altura, en la que hay instalados: dos tornos, un cepillo, sierra eléctrica, taladros eléctricos, esmeriles, etcétera, así como herramienta propia de un taller mecánico, con soldadura eléctrica y autógena.- b. Taller de forja: Nave de cuatro metros, setenta centímetros de fachada por seis metros y setenta centímetros de fondo y tres metros metros cuarenta centímetros de alto, con fragua metálica, cizalla, esmeril, afiladora de barrenas y la herramienta necesaria.- c. Taller de carpintería: Nave de dieciséis metros de largo por seis y medio de fondo y tres de alto, equipado con dos sierras mecánicas, un cepillo, una máquina afiladora de sierras y toda la herramienta de un taller de carpintería.- Taller eléctrico: Nave de cinco metros de fachada por seis metros y sesenta centímetros de fondo y tres metros y cuarenta centímetros de alto. este servicio está dotado de toda la herramienta propia de un taller eléctrico.- 3. Lavadero: para el tratado de carbones existe un edificio en el que se clasifica y se lava el carbón bruto. Consta de tres plantas, la primera denominada de tolvas, tiene unas dimensiones de dieciocho metros de fachada por siete metros y seis centímetros de fondo y tres metros y ochenta centímetros de alto. En ella está la instalación de bombas y molinos. La segunda planta de dieciocho metros por siete metros y seis centímetros y tres metros tiene instalados el tanque Wenco, Mesa Wilfley, criba separador magnético y hélice espesadora. La tercera planta tiene unas dimensiones de doce metros por siete metros y seis centímetros por tres metros. Es el punto de alimentación del lavadero, en una cinta de escogido. Anexo al citado edificio existe la planta de lavado de menudos de estructura metálica de ocho por ocho metros que contiene dos cajas Remer y dos espirales de decantación.- 4.- Servicios Generales: a. Cuarto de aseó. Consiste en una nave de diecisiete metros de largo por siete metros de ancho y seis metros de alto, con instalaciones de servicios de agua corriente caliente y fría, duchas y lavabos así como perchas elevables.- b. Sala de compresores: Nave de diez metros de fachada por seis metros y setenta y centímetros de ancho y tres metros y sesenta centímetros de alto, donde hay instalado un compresor AR3 de ciento veinticinco H.P.- c. Cochera: Nave de ciento setenta y cinco metros cuadrados con foso para el cuidado y reparación de los vehículos propios con la herramienta correspondiente.- d. Transportes: El parque de vehículos consta de cinco camiones marca Pegaso, uno marca Ebro, una camioneta Pegaso, dos autocares para el traslado del personal, dos turismos marca Land-Rover, un microbus marca Sava, una furgoneta Citroën Dyane-6 y cuatro palas cargadoras de ruedas marcas CAT966D CAT930, VOLVO EM400. Y weathe-rill. e. Almacenes: El principal es una nave de dieciséis metros y medio de fachada por seis metros y setenta centímetros de fondo y tres metros y diez centímetros de alto ocupado por estanterías de madera y metálicas. En la oficina del mismo está el laboratorio de muestras de carbón, en el que hay un molino, un secador, un horno quemador y dos balanzas de precisión.- f. Cuadras; Nave de dieciséis metros y setenta centímetros de fachada por

cinco metros y setenta centímetros de fondo y cuatro metros y treinta centímetros de altura, equipada con agua corriente y pesebre de ladrillo; anexo tiene local granero para almacén de forraje.- g. Polvorin; Existe una instalación de polvorines-bunker, compuestos por un bunker de dinamita de dos coma veinte por uno coma dos por dos coma veinte metros, y un bunker de detonadores de uno coma veintiseis por uno coma doce por uno coma cinco metros, todo ello en hormigón y cerraduras de seguridad.- h. Subestación de transformación: Edificio de quince metros y setenta y cinco centímetros de fachada por cinco metros y cincuenta centímetros de fondo y seis metros y cincuenta centímetros de altura, compuesto por cinco celdas para transformadores, con dos de ellos en servicios y equipados con dos transformadores. Desde esta subestación se distribuye la energía a los grupos mineros.- i. Báscula: Edificio de dos metros de fachada por dos metros y cincuenta centímetros de fondo y dos metros y cincuenta centímetros de altura, equipado con un foso y báscula para efectuar los controles de pesaje de los productos manejados por la Empresa.- j. instalación de cribado: ubicada en el parque de almacenamiento de carbones, hace el tratamiento de los carbones de cielo abierto. Consta de cintas transportadoras, tolvas y molinos.- B. Grupo Río; Dicho grupo ubicado en la concesión Alicia, consta de una instalación de superficie, estructura minera de interior y maquinaria minera, que seguidamente detallamos: 1.- Instalación de superficie: Compuesta por nave, cuarto de aseo y sala de compresores, subestación de transformación, tolvas, cabrestantes de extracción y vías.- a. Cuarto de aseo-sala de compresores: Nave de treinta y cinco metros por diez y por tres metros y veinte centímetros, con los servicios de agua corriente, caliente y fría, armarios roperos individuales, calefacción por aire acondicionado. Esta instalación tiene aneja la sala de compresores donde hay instalados dos AR3 de ciento veinticinco H.P., hay también una lampistería y almacén para el servicio del Grupo; despacho para vigilantes y oficina del facultativo.- b. Subestación de transformación; Nave de sesenta metros cuadrados, equipada con cuatro celdas de transformación con tres transformadores en funcionamiento de ochocientos, quinientos y quinientos KVA, desde donde se suministra energía eléctrica a las instalaciones de superficie e interior a trescientos ochenta, quinientos y cinco mil V.- c. Instalación de cribado y tolvas: Toda la extracción del mineral sale a superficie a través de una cinta transportadora que vierte en un Raetter de quince CV., al cual separa automáticamente el tamaño superior de trescientos mm., a una cinta auxiliar de veinticinco metros de longitud; el resto a través de una cinta ascendente de cuarenta metros de longitud vierte el carbón en dos cribas montadas sobre dos tolvas de ciento cincuenta toneladas cada una.- d. Cabrestante de materiales, vías: Los materiales para el funcionamiento de la mina son introducidos en el interior desde una caseta de tres por tres metros, equipada con un cabrestante de sesenta y ocho HP. a través de un sistema de vías de seiscientos mm. de ancho y vagonetas.- 2.- Estructura minera del interior; El acceso al Grupo se realiza por un plano inclinado de setecientos cincuenta metros de longitud y 18,9. de doce metros cuadrados de sección, paralelamente como auxiliar existe otro plano inclinado para materiales de doscientos metros de longitud y siete metros cuadrados de sección, comunicado con el anterior mediante un transversal de cien metros de longitud por diez metros cuadrados de sección. Desde el fondo del primer plano existe un plano en roca de sesenta metros y nueve metros cuadrados de sección, procedente de una tolva de regulación de doscientos cincuenta metros cúbicos de capacidad desde donde parte otro plano inclinado de 18,9. de inclinación y quinientos metros de longitud de doce metros cuadrados de sección, comunicados entre sí por un transversal de doscientos metros de longitud y nueve metros cuadrados de sección. Desde este segundo plano inclinado parten en dirección los pisos de explotación 16S., 17S., 18S., de doce metros cuadrados de sección con una longitud de ochocientos diez, seiscientos diez y seiscientos cincuenta metros y desde el final del piso 16 S. dos planos ascendentes de siete metros cuadrados de sección y un transversal de la misma sección, cuatrocientos setenta, trescientos diez y ciento veinte metros de longitud, garantizan la segunda salida y retorno de ventilación a superficie. En resumen este grupo consta de: mil cuatrocientos cincuenta metros de planos inclinados. Trescientos metros de transversales. Dosmil setenta metros de galerías de carbón.- 3-Maquinaria minera: a. Transportadores: Toda la extracción del grupo está mecanizada con dos mil quinientos metros de cintas transportadoras de ochocientos mm. de ancho de banda y con seiscientos metros de transportadores blindados de quinientos y seiscientos mm. de ancho con una potencia total de setecientos cincuenta KW. y ciento cincuenta Tds/hora de capacidad de extracción.- b. Vagones y vías: Para el suministro de los materiales a los frentes de trabajo, todo el Grupo está equipado con vías de seiscientos mm. de ancho en una longitud de tres mil metros, y vagones en una cantidad de quince. El cambio de un plano inclinado a otros se realiza con un cabrestante hidráulico Zitrón de cien HP.; y el trasvase del plano segundo a los pisos de explotación con monocarril y carro de aire comprimido.- c. Aire comprimido: Desde la superficie y hasta los frentes de trabajo existe una conducción de aire comprimido de tubería de 5 y 3" de diámetro en una longitud de mil trescientos y mil doscientos metros respectivamente.- d. Red de desagüe: Se compone la instalación de una tubería de acero estirado de 6 y 3" de diámetro en una longitud de mil trescientos y doscientos metros respectivamente y de tres estaciones de bombeo equipadas con bombas Worthington de setenta y cinco HP. en acero inoxidable en una cantidad de siete bombas; igualmente dispone de una red de bombas sumergibles Fligh de siete coma cinco KW. en número de ocho para el desagüe de los pisos 16 S y 18 S.- e. Instalación eléctrica: Desde superficie se introduce al interior cinco mil V., mediante dos mil metros de cable de aluminio y cobre de tres coma cinco por treinta y cinco milímetros cuadrados. Se transforma en tres subestaciones a quinientos V. mediante tres transformadores de ochocientos, quinientos y quinientos KVA., de la marca: 1 Westighouse y 2 Brush. Desde estos se distribuye a trescientos ochenta V. y quinientos V., a través de mangueras eléctricas de diferentes secciones en una longitud de mil quinientos metros a los frentes de trabajo.- f. Maquinaria de arranque: El arranque de carbón se realiza mediante el complejo mecanizado soviético KMS7UM- que está compuesto por ciento sesenta y cinco pilas de entibación, dos rozadoras 1K101UM y 2K52, un transportador blindado de ciento ochenta metros de longitud, dos estaciones de bombeo de alta presión SNU, dos cabrestantes de seguridad ILP, equipo de protección eléctrica compuesto por diferentes cofres eléctricos. La potencia instalada es de trescientos cincuenta KW. g.- Maquinaria de perforación: Para el avance de galerías

se utilizan los martillos perforadores Atlas Copco, disponiéndose de tres equipos compuestos cada uno del martillo BBD-44 y columna empujadora y del martillo TB28E Montabert para el bulonaje.- h. Sostentamiento de galerías: Se utilizan bulones de dos metros de longitud y cuadros metálicos TH de Duro Felguera, habiendo instalados de cada uno trece mil y dos mil quinientos respectivamente.- i. Ventilación: Para la ejecución de la ventilación se disponen de los siguientes ventiladores; 1 Turmag setenta y cinco KW., 2. contrarrotativos Turmag dos por treinta y cinco KW., 2/DEL 7-70gf; 2 Turmag 1 DEL G-15f de quince KW., así como dos Z/500R Zitrón de aire comprimido.- C. Grupo Maurin; Dicho Grupo ubicado en la concesión Lillo Lumeras consta de unas instalaciones de superficie, estructura minera de interior y maquinaria minera de seguidamente detallamos: 1. Instalación de superficie: Compuesta por una nave cuarto-aseo y sala de compresores, subestación de transformadores, tolvas, cabrestantes, extracción y vías.- a. Cuarto-aseo, Sala de compresores: Nave de trescientos sesenta metros cuadrados con los servicios de agua corriente caliente y fría; armarios roperos individuales, calefacción por aire acondicionado; esta instalación tiene aneja la sala de compresores, donde hay instalados tres AR3 de Atlas Copco de ciento veinticinco HP., hay también una lampistería y almacén para servicio del Grupo, despacho de vigilantes y oficina de facultativos.- b. Subestación de transformación: Nave de setenta y cinco metros cuadrados equipada con cinco celdas de transformadores en funcionamiento de ochocientos, quinientos y quinientos KVA., desde donde se suministra energía eléctrica a las instalaciones de superficie e interior a trescientos ochenta, quinientos y cinco mil V.- c. Instalación de cribado y tolvas: Toda la instalación de mineral sale a la superficie a través de una cinta transportadora que vierte en un Raetter de quince CV., el cual separa automáticamente el tamaño superior a trescientos mm., el resto mediante canales desciende a dos tolvas de doscientas toneladas de capacidad cada una.- d. Cabrestante de materiales y vías: Los materiales necesarios para el funcionamiento de la mina, son introducidos en el interior desde una caseta de diez metros cuadrados, donde hay instalado un cabrestante de extracción de sesenta y ocho HP., a través de un sistema de basculadores y vías de seiscientos mm., de ancho y un parque de sesenta vagonetas de mil doscientos litros de capacidad.- 2. Estructura minera de interior: el acceso al grupo se realiza a través de un plano inclinado de ciento veinte metros de longitud y nueve metros de sección, posteriormente a través de un transversal en roca de ocho metros cuadrados de sección y ochenta metros de longitud desde donde se accede a un plano inclinado a 18,9 y nueve metros cuadrados de sección que tiene una longitud de cuatrocientos metros punto desde donde se accede al sector en explotación por la capa segunda Jarrina a través de un transversal de ciento veinticinco metros de longitud, y siete metros cuadrados de sección desde donde sale el piso 4S2J y 2N2J de doscientos cuarenta y seiscientos metros de longitud y siete metros cuadrados de sección. Desde este piso 4N2J parte el plano de segunda salida a superficie retorno de ventilación y de extracción con una longitud de seiscientos ochenta y un metros de los cuales trescientos ochenta y cinco metros son de siete metros cuadrados y doscientos noventa y seis de doce metros cuadrados de sección. Desde este segundo plano parten tres pisos en carbón, el 3S2Jbis, 5N2J y 6S2J de cien, ciento cincuenta y quinientos metros de longitud y secciones de siete, doce y siete metros cuadrados, respectivamente. Dicho Grupo minero está comunicado con el antiguo Grupo Alicia, a través de una galería en carbón 4S1J de seiscientos ochenta metros de longitud de ocho metros cuadrados de sección. En resumen el Grupo consta de: mil doscientos un metros de planos inclinados. Doscientos cinco metros de transversales. Dos mil doscientos setenta metros de galerías en carbón.- 3. Maquinaria minera.- a. Transportadores: La extracción del mineral en el Grupo desde enero de mil novecientos ochenta y cinco, pasó a ser mediante cintas transportadoras habiéndose instalado para ello ochocientos ochenta y un metros de banda de ochocientos mm. de ancho con una capacidad de extracción de ciento cincuenta toneladas hora, y una potencia total instalada de doscientos cuarenta KW. y seiscientos metros de transportadores blindados con una potencia de ciento noventa y cinco KW.- b. Vagones y vías: Para la extracción como segunda alternativa y para el suministro de materiales existe un sistema de vagones y vías por toda la estructura de la mina, siendo el parque de vagones de sesenta de mil doscientos litros cada uno, y los metros de vía colocados de dos mil novecientos sesenta y uno, de un ancho de vía de seiscientos y doce kilogramos metro de carril. Para el accionamiento de los vagones existen dos cabrestantes de sesenta y ocho HP. cada uno en los planos inclinados, y una cuadro de seis semovientes. c. Aire comprimido; Desde la superficie hasta los frentes de trabajo existe una conducción de aire comprimido de 3" de sección a una longitud de tres mil quinientos metros.- d. Red de desagüe: Se compone la instalación de tuberías de acero estirado de 6 y 3" en una longitud de quinientos cincuenta metros y doscientos cuarenta y seis metros respectivamente. Los grupos motobombas instalados a tres estaciones fijas de bombas son de dos, una, una bomba Wirthington de dos por setenta y cinco KW., treinta KW. y setenta y cinco KW., respectivamente, así como una de bombas sumergibles Flyght de siete coma cinco KW., en número de cinco.- e. Instalación eléctrica: Desde superficie se introduce al interior cinco mil V., mediante unos seiscientos cincuenta metros de cable de tres coma cinco por treinta y cinco de aluminio, que transforma en dos subestaciones de ciento cincuenta y quinientos KVA. respectivamente equipadas con transformadores Diestre y Westighouse, que suministran una tensión de trescientos ochenta y quinientos V., a los frentes de trabajo.- f. Máquina de arranque; el arranque de carbón se realiza mediante martillos picadores en dos tajos existentes actualmente en funcionamiento, para ello se dispone de un parque de cuarenta martillos picadores de cinco kilogramos, marca La Cruz y Astra K-ochó mil.- g. maquinaria de perforación: Para el avance de galerías se utilizan martillos perforadores Atlas Copco BBD-44 y martillos de bulonaje Montabert TB28E, montados sobre columnas; existiendo un parque de cuatro y dos respectivamente.- h. Sostentamiento de galerías: Se utilizan indistintamente bulones de dos metros de longitud, cuadros metálicos y cuadros de madera, habiendo instalados aproximadamente tres mil, quinientos y mil respectivamente.- i. Ventilación: La ventilación de la mina es natural, forzada en las galerías en fondo de saco mediante dos ventiladores Turmag de quince KW, Tipo 1GKL G-15F y turbinas de aire comprimido de Zitrón tipo Z/trescientos-R.- Se valoran las instalaciones básicas y maquinaria descritas en ciento veinticinco millones de pesetas; y el resto de los elementos integrantes de la unidad orgánica constituida —concesiones mineras, fincas y derechos de ocupación— en la cantidad de ciento veintiocho millones de pesetas, valorándose

globalmente la unidad industrial en la cantidad de doscientos cincuenta y tres millones de pesetas. En su virtud, previa la inscripción de las concesiones administrativas de ocupación de Montes de utilidad Pública antes descritas, se INSCRIBO A FAVOR de la Compañía Mercantil COMBUSTIBLES DE FABERO, SOCIEDAD ANONIMA, LA UNIDAD ORGANICA INDUSTRIAL DE EXPLOTACION MINERA, CON LAS INSTALACIONES BASICAS DE PRODUCCION Y MAQUINARIA, QUE FORMAN LA FINCA NUMERO 5.267 del Ayuntamiento de Fabero, por el Título de Agrupación.

La Unidad Orgánica de Explotación Minera está inscrita en el Libro 44 de Fabero, folio 96, finca 5.267, inscripción 1ª a 3ª; y en el Libro 46 de Candín, folio 15, finca 5.818, inscripción 1ª a 3ª.

La empresa deudora COMBUSTIBLES DE FABERO, SOCIEDAD ANONIMA, ostenta sobre el inmueble embargado, el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades de la empresa deudora perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

DEBITOS AMPARADOS POR LA HIPOTECA LEGAL TACITA, en virtud de los artículos 73 de la Ley General Tributaria, 194 de la Ley Hipotecaria y 35 del Reglamento General de Recaudación:

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA,
Año de los débitos: 1.993 y 1.994

Importe del principal de la deuda.....	182.717 P
20 por 100 de Recargos de apremio	36.543 P
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..	500.000 P
TOTAL DESCUBIERTOS AMPARADOS CON HIPOTECA LEGAL TACITA...	719.260 P

DEBITOS DE CARACTER ORDINARIO NO AMPARADOS CON HIPOTECA LEGAL TACITA

Concepto de los débitos: IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA E IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.
Año de los débitos: 1.993 Y 1.994.

Importe del principal de la deuda.....	18.218.744 P
20 por 100 de Recargos de apremio.....	3.643.749 P
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento..	3.000.000 P
TOTAL DESCUBIERTOS NO AMPARADOS CON HIPOTECA LEGAL..	24.862.493 P

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Ayuntamiento de Fabero."

A la empresa deudora, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios se les notifica la transcrita diligencia de embargo, conforme establece el artículo 124-2 del Reglamento General de Recaudación y les requiero para que aporten al expediente los títulos de propiedad del (o de los) inmueble/s embargado/s, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentara por certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrán presentar recurso ordinario conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1.992 de 28 de noviembre -Regimen Juridico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común- ante el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de año a partir del día de interposición del recurso ordinario; no obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que, la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 136 de la Ley General Tributaria, o concurran las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 6 de febrero de 1995.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

1422 197.760 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE MADRID

Doña Emma Díaz Mato, Jefe de Servicio de Coordinación de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid.

Hago saber: Que resultando en paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública, que a continuación se relacionan, no se les ha podido notificar la providencia de apremio dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, que dice:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento.

Contra la anterior providencia se podrán interponer los siguientes recursos.

De reposición (Real Decreto 2244/79, BOE de 1 de octubre) en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, reclamación económico-administrativa (Real Decreto 1989/81, BOE de 9 de septiembre) en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

La interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamientos: Conforme establece el Real Decreto 1327/86, BOE del 2 de julio, se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución. La presentación de estas solicitudes podrán efectuarse en la Delegación de Hacienda de Madrid.

Liquidación de intereses de demora: Efectuado el ingreso de la liquidación, la Administración girará con posterioridad los correspondientes intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente".

Por lo que se les requiere para que en un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad, comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Unidad de Recaudación, con el fin de darse por notificados o señalar domicilio para su notificación. Advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se intenten nuevas gestiones para su localización, efectuándose, por tanto, las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 16 de diciembre de 1994.-El Jefe de Servicio de Coordinación, Emma Díaz Mato.

RELACION QUE SE CITA

APellidos y nombre	Domicilio	Municipio	D.N.I./N.I.F.	Concepto	Clave liquidación	Año	Importe principal	Recargo apremio	Total a ingresar
CUBIERTAS PIZARRA LA BAÑA, S.L	01/La Baña, 0	ENCINEDO	B24221442	IAB, CUOTA PROVINCIAL	A2860092840341715	1.992	280.000,-	56.000,-	336.000,-
VARONA HANSILLA, Rosa	01/Anecha, 34	PONFERRADA	14701969R	REINT. EMERG. CERRADOS	M1500094280014495	1.991	288.721,-	57.744,-	346.465,-
CONSTRUCCIONES PROMOCIONES S.BANZONA	01/Cardenal Lorenzan, 5	LEON	B24217226	IAB, CUOTA PROVINCIAL	A2860093860109640	1.993	510.000,-	102.000,-	612.000,-
CUBIERTAS PIZARRA LA BAÑA, S.L	01/La Baña, 0	ENCINEDO	B24221442	IAB, CUOTA PROVINCIAL	A2860093860116097	1.993	280.000,-	56.000,-	336.000,-
PROMOCIONES PANDORADO, S.A.	1ºp/Candamia, 0	LEON	B24020943	TRANSMISIONES PATRI.	A286008089159155Q	1.991	221.100,-	44.220,-	265.320,-



Agencia Estatal de Administración Tributaria

ADMINISTRACION DE PONFERRADA

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ponferrada (León).

Hace saber: Que intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento establecido en el apartado 5 del artículo antes citado, se comunica por medio del presente la notificación de informe valoración siguiente del deudor Martínez López, Clemente, al deudor y a su esposa doña Marina Ordóñez Verdial, en calidad de propietarios de la finca que se detalla a continuación.

Notificación de informe valoración

Con fecha 8 de noviembre de 1994, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha aprobado la valoración de los bienes que se describen a continuación propiedad de don Clemente Martínez López, NIF 10783130V, con domicilio en Caboalles de Abajo, Villablino - 24100 - León.

Bienes valorados.

Urbana: Vivienda, finca número doce del municipio de Villablino, en la avenida Constitución, s/n., portal A, planta 4. Dicha vivienda tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros treinta y dos decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor con terraza, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, despensa y pasillo distribuidor. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera y vivienda tipo B de esta planta y portal; derecha, patio de luces; izquierda, avenida de la Constitución; y fondo, Luis Rivera. Tiene como anejo una carbonera en el sótano, señalada con las siglas A-4, de dos metros ochenta decímetros cuadrados, se le asigna una cuota de tres con ocho enteros por ciento.

Inscrita al folio 208 del libro 152 del Ayuntamiento de Villablino, tomo 1.423, finca registral n.º 15.579.

Propietarios: La anterior finca aparece inscrita a favor de don Clemente Martínez López, con NIF 10783130V y su esposa doña Marina Ordóñez Verdial, con NIF 26172993M, con pleno dominio y/o nuda propiedad.

Valoración:

La valoración de este bien se ha realizado en base a los precios de mercado de inmuebles similares en la zona.

La valoración es de 5.500.000 pesetas.

Esta valoración se ha realizado sin tener en cuenta ninguna otra carga que pudiera gravar dichas propiedades.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 139 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. En caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de este escrito.

Asimismo se le requiere por medio del presente para que, en el plazo de quince días, aporte los títulos de propiedad del bien inmueble antes descrito.

Ponferrada, 2 de enero de 1995.-EL Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ponferrada (León).

Hace saber: Que intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre de 1990, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento establecido en el apartado 5 del artículo antes citado, se comunica por medio del presente el embargo de los bienes que a continuación se relacionan para cada deudor:

MUNICIPIO DE: PONFERRADA EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Art.120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	FechaProv.
CAÑAS PEREZ JULIA ISABEL	10046886	AV PORTUGAL, 130	46.258	46.258	29-04-94
CORCOBA VIDAL MARCIAL	10009466	TR SAN ANTONIO,4	65.594	65.594	29-04-94
FRANCO LOPEZ ANGEL	10037456	CL CADIZ,37 2	12.000	1.165	27-05-94
GONZALEZ GOMEZ MANUEL	10064565	CL DOCTOR FLEMING,29	6.380	6.380	12-01-94
MARTINEZ PUENTE ESTEBAN	10038817	AV HUERTAS SACR.,11	42.000	533	27-05-94
MENDEZ BLANCO ARACELI	10033929	AV LOS ANDES, 36	185.534	2.926	30-08-94
MENDEZ BLANCO ARACELI	10033929	AV LOS ANDES, 36	185.534	3.492	30-08-94
PEREZ GONZALEZ M ENCARNACION	10073125	CL VIA SUSPIRON,14	228.605	3.729	27-05-94
RODRIGUEZ FERNANDEZ SALVADOR	7785595	CL LUCIANA FDEZ,3	15.823	15.823	27-05-94
RODRIGUEZ VAZQUEZ M REMEDIOS	52590173	CL DOS DE MAYO, 32	151.239	489	27-05-94
SALAS RODRIGUEZ PEDRO JAVIER	9723187	CL CONDE GAITANES,51	36.000	807	01-03-94
SIERRA BLANCO LAURENTINO	10069563	CL VISTA ALEGRE,62	18.000	3.274	16-03-94

EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS (Dev.Renta) Art. 122 R.G.R.

FERNANDEZ REGUERA FCO.JAVIER	10070466	AV CONDE GAITANES,10	30.000	30.000	16-03-94
GARCIA RODRIGUEZ DANIEL	71493733	CL SAN FRUCTUOSO,28	21.146	21.146	12-01-94
GONZALEZ RIVERA JESUS VICTORINO	9995338	CL MIRLO,2	242.264	52.360	14-09-94
MARTINEZ PUENTE ESTEBAN	10038817	AV HUERTAS SACR.,11	42.000	3.180	27-05-94
MENDEZ BLANCO PABLO	10082130	AV LOS ANDES,36	60.000	51.639	14-02-94
MONTOTO BLANCO EMERITA	10040410	CL GENERAL VIVES,3-4I	18.000	18.000	30-08-94
RIESCO SANCHEZ RAFAEL	9976425	CL GOMEZ NUÑEZ,26	156.056	93.081	12-01-94

MUNICIPIO DE BEMBIBRE**EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES**

Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov
ALONSO NIETO ANGEL	71496400	CL DEPOSITO,0	19.611	19.611	29-04-94
CARBONES HUMAN SL	B24103327	CL MAES.J.ALON,34	3.050.694	28.692	17-08-94
GONZALEZ CASADO DEMETRIO	9980513	CL PEÑALBA,2	19.200	19.200	14-09-94
GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	9723103	CL CERVANTES,5	3.132	3.132	19-04-94
PEREZ GONZALEZ SABINA	10060528	TR JARDIN,5	80.706	7.244	27-05-94
PEREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	34250960	CL SUSANA GONZALEZ,33	363.873	2.146	27-06-94
PIRES DA ROSA MARIA FILIPA	X0587468W	CL LOPE DE VEGA,16	33.419	33.419	09-06-93

EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS

Art. 122 R.G.R.(Devol. Renta)

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov
AVELEIRA BERNABE JOSE ANTONIO	9673903	CL MARCELO MACIAS,3	29.029	29.029	12-09-90
DIAS ANTONIO PEDRO	X0318630B	CL CALVO SOTELO, 40	31.590	31.590	17-08-94
FERNANDEZ CASADO AVELINO	10014196	CL SUSANA GONZALEZ,57	108.662	17.631	21-06-93

MUNICIPIO DE CAMPONARAYA**EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS**

Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov
RODRIGUEZ ALVAREZ J.MANUEL	10072108	AV FCO. SOBRIN,216	30.000	19.164	26-09-94

MUNICIPIO DE CORULLON**EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS**

Art.122R.G.R.(Devol. Renta)

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov
VEGA NUNEZ JORGE	71499483	CL CAMPO RIO,4	21.616	15.613	19-10-93

MUNICIPIO DE FABERO DEL BIERZO**EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS**

Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov
YAÑEZ CORBALLO ANICETO	14251309	CL FDEZ VALLADARES,48	40.636	40.636	12-01-94

MUNICIPIO DE FOLGOSO DE LA RIBERA**EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS**

Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov
POMBO FERNANDEZ LAUREANO	9981392	LG RIBERA FOLGOSO	520.899	2.000	27-09-94

MUNICIPIO DE SANCEDO**EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS**

Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov
ROJAS SILVA FCO.JAVIER	10038155	CL CONFEDERAC.CABAÑAS	12.827	12.827	14-09-94

MUNICIPIO DE TORENO**EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS**

Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov
MORADAS RODRIGUEZ C.SALOME	9925733	CR VILLAR TRAVIESAS,0	12.000	10.570	30-8-94

MUNICIPIO DE TORRE DEL BIERZO**EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS**

Art. 122 R.G.R.(Devol. Renta)

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov
ALONSO SILVAN ROBERTO C.	10075404	LG SANTA MARINA TORRE	4.298	4.298	14-12-93

MUNICIPIO DE VILLABLINO**EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS**

Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov
GONCALVES ALVES ISAQE M.	X0014470A	CL SUCUETSO,2	72.000	1.014	14-09-94
LOPEZ BLANCO FERNANDO	10044685	AV CONSTITUCION,3	18.000	792	12-01-94
RIVERO FERREIRO JESUS	51700034	CL JUAN ALVARADO,21	18.995	18.995	14-09-94

EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS

EMBARGO DEVOLUCION RENTA (Art.122 R.G.R.)

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov
BLANCO BLANCO OLGA	10057914	CL LAS GALIANAS ,1	60.001	54.995	13-10-94
GONCALVES ALVES ISAQE M.	X0014470A	CL SUCUETSO,2	78.279	77.265	14-09-94
POZO BORREGO MIGUEL	9710437	AV LACIANA,1	4.960	4.960	27-05-94

MUNICIPIO DE VILAFRANCA DEL BIERZO**EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS**

Art. 120 R.G.R.

Nombre y Apellidos	N.I.F./C.I.F.	Ultimo domicilio	Débitos	Descripción	Fecha Prov
VIÑAS Y BODEGAS BIERZO SA	A24049967	CL RIBADEO,21	12.000	10.224	30-08-94

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días ante el Jefe de la Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, con Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, sin que puedan simultanearse dichos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora conforme a la legislación vigente.

Ponferrada, 2 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.—V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

731

43.920 pts.

DELEGACION DE LEON**Secretaría General****NOTIFICACIONES**

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que por el Ilmo. señor Delegado han sido dictados acuerdos, a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1992, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio.

<u>APellidos y Nombre</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>CONCEPTO/PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
LEON			
Sanciones Tributarias			
<u>Asunto:</u> No atender requerimiento.			
Cristalerías Glas Comfort, S.L.	Av.San Froilan, 54.		25.000 Ptas.
Arias Rodríguez, Francisco	División Azul, 17 1 A.		25.000 Ptas.
<u>Asunto:</u> Presentar declaración negativa fuera de plazo, previo requerimiento de la administración.			
Casares González, José Luis	Torriano, 4 1 Iz.	IVA/93-3T	20.000 Ptas.
Casares González, José Luis	Torriano, 4 1 Iz.	IVA/93-4T	20.000 Ptas.
VILLASABARIEGO			
<u>Asunto:</u> No atender requerimiento.			
Robles Alvarez, Antonio	VALLE MANSILLA		25.000 Ptas.
SAN ANDRES DEL RABANEDO			
<u>Asunto:</u> Presentar fuera de plazo declaración.			
Díez Alvarez, Secundino	Cr.Villa., 110 2. FERRAL BERNESGA	IVA/93-0A	10.000 Ptas.
VALDEVIMBRE			
<u>Asunto:</u> No atender requerimiento.			
Isira Internacional, S.L.	FORTECHA PARAMO		25.000 Ptas.
ONZONILLA			
<u>Asunto:</u> No atender primer requerimiento.			
Distribuidora Leonesa Bebidas, S.L.		IVA/92-0A	25.000 Ptas.
SANTOVENIA VALDONCINA			
<u>Asunto:</u> No atender requerimiento.			
Industrias Imperior, S.L.	San Isidro, .5. VILLACEDRE		25.000 Ptas.
CARMENES			
<u>Asunto:</u> Presentar fuera de plazo declaración.			
Díez García, Olvido	CARMENES	IVA/93-0A	10.000 Ptas.
BOÑAR			
<u>Asunto:</u> Presentar declaración negativa fuera de plazo, previo requerimiento de la administración.			
Jimenez Barrul, Emiliano	Emilio Rodríguez, 9.	IRPF/92-0A	20.000 Ptas.

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que por el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria han sido dictados acuerdos a los contribuyentes que figuran a continuación y que no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al

Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1992, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, dicha notificación se realiza por medio del presente anuncio.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>CONCEPTO/PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
LEON	Asunto: Diferencia entre justificante ingreso y cantidad a ingresar. (corresponde a tributos repercutidos o cantidades retenidas)		
Vélez González, Ignacio	Fuero, 15.	RETEN.IRPF/92-0A	35.431 Ft.
	Asunto: Declaración a devolver con descubrimiento de cuota.		
González Castro, Ulpiano	Santa Engracia, 7 2 Iz.	IRPF/92-0A	120.409 Ft.
	Asunto : Ingreso fuera de plazo sin requerimiento. Recargo.		
Herrero Cuadrado, M. Concepción	Alfonso V, 7.	IRPF/91-0A	95.947 Ft.
"	"	IRPF/90-0A	48.117 Ft.
Fernández González, Angel	Alfonso V, 7.	IRPF/91-0A	95.947 Ft.
"	"	IRPF/90-0A	48.117 Ft.
	Asunto: Liquidación provisional.		
Doncel Pérez, José Luis	Padre Risco, 10 7 C	IRPF/92-0A	191.971 Ft.
Pérez Pampols, Josefa	Padre Escalona, 7 2	IRPF/92-0A	196.871 Ft.

Dado que las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de infracción tributaria grave, se ha procedido a la apertura de expediente sancionador a Pérez Pampols, Josefa.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>CONCEPTO/PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
	Asunto: Canón de Superficie de Minas.		
García Alonso, Francisco	Cardenal Lorenzana, 6.	1.994	3.500 Ft.
"	"	"	1.500 Ft.
Investigaciones Denun.Exp.Mineras S	Ps.Facultad, 33.	"	27.000 Ft.
González Asensio, Emilio	Pérez Galdos, 24.	"	1.000 Ft.
Blanco García, Joaquín	Ordoño II, 16.	"	500 Ft.
"	"	"	500 Ft.
"	"	"	500 Ft.
"	"	"	500 Ft.
"	"	"	1.000 Ft.
"	"	"	5.500 Ft.
Carbones Escla, S.A.	Capitán Cortes, 5.	"	2.500 Ft.
Carbones Escla, S.A.	"	"	5.000 Ft.
"	"	"	3.500 Ft.
"	"	"	2.500 Ft.
"	"	"	6.000 Ft.
"	"	"	4.000 Ft.
"	"	"	1.000 Ft.
"	"	"	4.500 Ft.
"	"	"	1.000 Ft.
"	"	"	5.000 Ft.
Carbones del Cea, S.A.	Rua, 45.	"	1.000 Ft.
"	"	"	2.000 Ft.
"	"	"	1.000 Ft.
"	"	"	2.000 Ft.
Minera Torre, S.L.	Padre Arintero, 1.	"	4.500 Ft.
"	"	"	1.000 Ft.
"	"	"	500 Ft.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Asunto: Ingreso fuera de plazo sin requerimiento. Recargo.

Alveca, S.L.	Cordero Campillo, 10.	IVA/94-3T	14.579 Ft.
--------------	-----------------------	-----------	------------

CREMENES

Asunto: Ingreso fuera de plazo sin requerimiento. Recargo.

Múñiz González, Maximino	LOIS	IRPF/94-2T	9.872 Ft.
--------------------------	------	------------	-----------

VILLANUEVA MANZANAS

Asunto: Liquidación provisional

Vecasu, S.L.	Cr.Palanquinos, sn. VILLACELAMA	IVA/93-0A	35.529 Ft.
--------------	---------------------------------	-----------	------------

Dado que las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de infracción tributaria grave, se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>CONCEPTO/PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS			
<u>Asunto:</u> Liquidación provisional.			
Feo Blanco, Gaspar	SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS	IRPF/92-0A	194.362 Ptas
Dado que las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de infracción tributaria grave se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador			
PONFERRADA			
<u>Asunto:</u> Cánón de Superficie de Minas.			
Rodríguez Arias, Daniel	Bº Rio Ozuela, sn.	1.994	10.500 Ptas
Antracitas de Marrón, S.A.	Av.España, 28.	"	500 Ptas
"	"	"	500 Ptas
"	"	"	13.000 Ptas
"	"	"	500 Ptas
"	"	"	5.500 Ptas
"	"	"	1.000 Ptas
"	"	"	1.500 Ptas
"	"	"	1.000 Ptas
"	"	"	500 Ptas
"	"	"	2.000 Ptas
"	"	"	6.000 Ptas
Marmoles Bierzo, S.A.	General Vives, 2.	"	1.500 Ptas
Pizarras Lartegundin, S.L.	Av.Gómez Núñez, 12.	"	1.000 Ptas
Explotaciones Cielo Abierto, S.A.	Isidro Rueda, 15.	"	2.500 Ptas
García Rodríguez, Miguel	José Antonio, 52.	"	7.500 Ptas
García Rodríguez, Miguel	Av.José Antonio, 52.	1.994	1.000 Ptas
Antracitas de Tremor, S.L.	Los Claveles, 3.	"	1.000 Ptas
"	"	"	4.000 Ptas
Minas Carbones, S.A.	Claveles, 1.	"	1.500 Ptas
BEMBIBRE			
<u>Asunto:</u> Cánón Superficie de Minas.			
Minas Silvan, S.L.	Tr.Doctor Marañón, 7.	"	1.500 Ptas
"	"	"	1.500 Ptas
"	"	"	1.000 Ptas
"	"	"	500 Ptas
"	"	"	1.000 Ptas
"	"	"	1.000 Ptas
Antracitas San Antonio, S.L.	Av.Villafranca, 39.	"	500 Ptas
"	"	"	1.500 Ptas
Carbones Montealegre, S.A.	Orense, sn.	"	500 Ptas
Carbones Igueña, S.A.	Cervantes, 35.	"	1.500 Ptas
"	"	"	2.500 Ptas
Antracitas del Bierzo, S.A.	Av.Villafranca, 39.	"	1.500 Ptas
"	"	"	2.500 Ptas
"	"	"	2.000 Ptas
"	"	"	13.500 Ptas
"	"	"	31.500 Ptas
"	"	"	1.500 Ptas
"	"	"	2.500 Ptas
"	"	"	2.500 Ptas
"	"	"	500 Ptas
"	"	"	500 Ptas
"	"	"	2.500 Ptas
"	"	"	5.500 Ptas
"	"	"	4.500 Ptas
"	"	"	2.500 Ptas
"	"	"	1.000 Ptas
"	"	"	1.000 Ptas
LA BAÑEZA			
<u>Asunto:</u> Cánón Superficie de Minas			
Carbones Puente Almuhey, S.L.	Ct.Madrid-Coruña, km 303.	"	1.500 Ptas
VILLAFRANCA DEL BIERZO			
<u>Asunto:</u> Cánón Superficie de Minas			
Cementos Bergidum, S.A.	Doctor Aren, 11.	1.994	1.500 Ptas
"	"	"	1.000 Ptas
FABERO			
<u>Asunto:</u> Cánón Superficie de Minas			
Minas de Fabero, S.A.	FABERO.	"	1.000 Ptas
"	"	"	1.000 Ptas
"	"	"	2.000 Ptas
"	"	"	500 Ptas
"	"	"	2.000 Ptas
"	"	"	500 Ptas

APellidos y Nombre	Domicilio	Concepto/Periodo	Importe
POLA DE GORDON			
Asunto: Canón Superficie de Minas			
González Suarez, José Antonio	Capitán Lozano, 20.	"	1.000 Ptas
TORRE DEL BIERZO			
Asunto: Canón Superficie de Minas.			
García Vega, Amado	CEREZAL DE TREMOR	"	500 Ptas
"	"	"	1.500 Ptas
"	"	"	500 Ptas
IGUEÑA			
Asunto: Canón Superficie de Minas.			
Torre González, Ramiro	TREMOR DE ARRIBA.	"	1.000 Ptas

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:
 Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1. En la Delegación de la AEAT que corresponda: en metálico o cheque conformado.
2. A través de Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito.

En cualquier caso, al efectuar el ingreso deberá presentarse el abonaré cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

Contra las liquidaciones anteriores podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que las ha practicado o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a esta publicación, sin que puedan ser simultáneos ambos recursos.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso dentro de los plazos indicados.

RECURSOS

Por esta Dependencia de Gestión Tributaria, en resolución del recurso de reposición por Vd. formulado, se ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el escrito que antecede por el que doña María Concepción Ureña de Delas, con DNI 9.525.333, formula recurso de reposición contra la imposición de sanción por ingreso fuera de plazo del IRPF, previo requerimiento de la Administración, ejercicio 1992.

Vista la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, y demás disposiciones aplicables al caso.

Considerando: Que queda probado el fallecimiento de la contribuyente con el certificado de defunción y conforme el artículo 89.3 de la Ley General Tributaria, las sanciones no son transmisibles a los herederos, si bien los intereses de demora no tienen carácter sancionador y de acuerdo con dicho precepto son transmisibles a los herederos o legatarios.

Por lo expuesto, el funcionario que suscribe tiene el honor de proponer a V.S. sea estimado en parte el recurso, en el sentido que anteriormente se indica, anulándose la liquidación practicada en su día, procediendo a realizar nueva liquidación como sigue:

Concepto	Importe
Liquidación de baja	
N.º de liquidación: A2460094500015372	
Total baja: 96.937	
Liquidación de alta	
Concepto: Intereses de demora.	
Contribuyente: M.ª Concepción Ureña de Delas.	
NIF: 9.525.333.	
Domicilio: 24002 León, c/ Carmen, 5.	
Liquidación n.º: A2460094150001400.	
Intereses de demora: 17.626.	
Total alta: 17.626.	

Contra el presente acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta comunicación.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:
 Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1. En la Delegación de la AEAT que corresponda: en metálico o cheque conformado.
2. A través de Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito.

En cualquier caso, al efectuar el ingreso deberá presentarse el abonaré cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso dentro de los plazos indicados.

Requerimientos, reten. IRPF
 Asociación Comarcal de Ganaderos Cea Val
 Lg. Bustillo de Cea (León).

Según ha hecho constar en su declaración-resumen anual de retenciones a cuenta del impuesto sobre la renta de personas físicas y del impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio 1993, las retenciones practicadas durante el referido ejercicio ascienden a 209.887 pesetas.

Sin embargo, según los datos disponibles en esta delegación o administración, los ingresos por dicho concepto efectivamente realizados a través de las declaraciones-documentos de ingresos periódicos (modelo 110) ascienden a 135.000 pesetas. Ello supone una diferencia de 74.887 pesetas, con respecto a las retenciones declaradas en el resumen anual (modelo 190).

Por tal motivo, se le requiere para que, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este requerimiento, justifique o, en su caso, ingrese las diferencias encontradas. Para ello deberá comparecer ante esta delegación o administración y presentar originales y copias para su cotejo de las declaraciones-documento de ingreso (modelo 110) de retenciones a cuenta correspondientes al ejercicio 1993.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, podrá ser sancionado por infracción tributaria simple, con multa de 1.000 a 150.000 pesetas, según dispone el artículo 83 de la Ley General Tributaria.

Pollán Fuentes, Manuel.

C/ Geranio, 32 - 2º C. Trobajo del Camino (León).

Según ha hecho constar en su declaración-resumen anual de retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1993 las retenciones practicadas durante el referido ejercicio ascienden a 116.766 pesetas.

Sin embargo, según los datos disponibles en esta delegación o administración, los ingresos por dicho concepto efectivamente realizados a través de las declaraciones-documentos de ingresos periódicos (modelo 110) ascienden a 76.804 pesetas. Ello supone una diferencia de 34.962 pesetas, con respecto a las retenciones declaradas en el resumen anual (modelo 190).

Por tal motivo, se le requiere para que, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este requerimiento, justifique o, en su caso, ingrese las diferencias encontradas. Para ello deberá comparecer ante esta delegación o administración y presentar originales y copias para su cotejo de las declaraciones-documento de ingreso (modelo 110) de retenciones a cuenta correspondientes al ejercicio 1993.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, podrá ser sancionado por infracción tributaria simple, con multa de 1.000 a 150.000 pesetas, según dispone el artículo 83 de la Ley General Tributaria.

León, 7 de febrero de 1995.-La Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-V.º B.º: El Secretario General, Carlos Alvarez Alvera.

1344

69.120 ptas.

* * *

DELEGACION DE LEON

Administración de Astorga

Don Julio Carbajo García, Jefe de Sección en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Astorga.

Hace saber: Que por el Administrador de la Agencia Tributaria han sido requeridas las Entidades abajo relacionadas para la presentación de las declaraciones por el Impuesto de Sociedades, correspondientes a los ejercicios 1990, 1991 y 1992 y no habiendo atendido, en tiempo y forma, el citado requerimiento, se ha acordado, de conformidad con los artículos 275 y 276 del Reglamento del citado impuesto (Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre), su baja provisional en el índice de entidades. Igualmente se ha procedido a notificar el acuerdo al correspondiente Registro Público, lo que impedirá la inscripción en el mismo de cualquier documento que se presente.

Contra este acuerdo, que se le notifica mediante el presente escrito en aplicación del artículo 15,3 del Real Decreto 1.041/1990, de 27 de julio, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Asunto: Baja provisional índice de entidades.

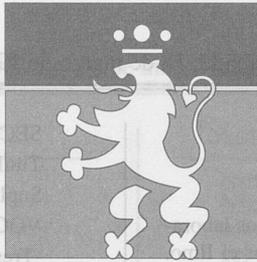
Municipio: Alija del Infantado.

NIF	Razón social	Domicilio
B24206492	Promociones Orbigo, S.L.	Alija del Infantado
B24201295	Construcciones Zamora y León, S.L.	Alija del Infantado
Municipio: Astorga.		
A24042863	Sociedad Astorgana de Construcción, S.A.	Cr. Pandorado, 65 (Astorga)
Municipio: La Bañeza.		
F24053480	Sociedad Cooperativa Limitada Badetrans	C/ Ramón y Cajal, 12 (La Bañeza)
B24092307	Grupo Cartago, S.L.	C/ Antonio Bordas, n.º 21 (La Bañeza)
B24092942	Industrias Confiteras Leonesas, S.L.	B.º San Mamés (La Bañeza)
Municipio: Benavides		
A24206484	Residencial Los Arenales, S.A.	Benavides de Orbigo
Municipio: Turcia		
B24037939	Hermanos Jimeno, S.L.	Armellada de Orbigo
Municipio: Val de San Lorenzo		
B24028482	Industria San José de Val, S.L.	Val de San Lorenzo
Municipio: Villamejil		
B24073090	Cris Yolán, S.L.	Castrillo Cepeda
Municipio: Villaquejida		
A24051013	Hotel San Agustín, S.A.	Villaquejida
B24078958	Industrial Pastelera Leonesa, S.L.	Villaquejida

Astorga, 22 de febrero de 1995.-El Jefe de la Sección, Julio Carbajo García. V.º B.º: El Administrador, Julián Benito Benito.

2284

8640 ptas.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 18 de marzo de 1995

Núm. 65

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

ANEXO AL NUMERO 65

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PLAN PARA LA MEJORA DEL HABITAT MINERO 1995

El Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión de 24 de febrero de 1995, aprobó las Bases que han de regir en el "Plan para la mejora del Habitat Minero 1995".

El Plan tiene por objeto la financiación de actuaciones promovidas por Ayuntamientos en los que en su término municipal existan o hayan existido explotaciones de carbón o de pizarra, y que estén relacionadas con:

- A) Para la mejora del medio natural.
- B) Para la creación de riqueza.
- C) Para mejora de las condiciones de vida.
- D) Promoción de la mujer.
- E) Planes de formación.

Los Ayuntamientos interesados podrán dirigir las solicitudes al Ilmo. señor Presidente, debiendo presentar las mismas en el Registro General de esta Diputación hasta el día 31 de marzo de 1995, acompañada de la documentación que se indica en las Bases.

Las Bases se encuentran a disposición de las entidades interesadas en las oficinas de la Diputación, Gabinete de Planificación.

León, 2 de marzo de 1995.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 2506

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE ONCE PUESTOS DE TRABAJO DE OFICIAL DE PRIMERA CONDUCTOR PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS DE ESTA DIPUTACION, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFI-

NIDO, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1994, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION, TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO PARA EL LIBRE, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP de León n.º 136 de 16 de junio de 1994, EN EL BOC y L. n.º 152 de 8 de agosto de 1994, Y POR RESEÑA EN EL BOE n.º 204 de 26 de agosto de 1994.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOP de León n.º 136 de 16 de junio de 1994 y BOC y L. n.º 152 de 8 de agosto de 1994, se hace pública la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Excma. Diputación Provincial para la provisión, por el sistema de ACCESO DE PROMOCION INTERNA, de ONCE puestos de trabajo de OFICIAL DE PRIMERA CONDUCTOR para el Servicio de Vías y Obras de esta Excma. Diputación Provincial, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, y que el TRIBUNAL CALIFICADOR queda constituido en la forma que se indica.

ADMITIDOS:

ORDEN APELLIDOS Y NOMBRE

- | ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-------|----------------------------|
| 1 | BRASA DURANDEZ, LUIS |
| 2 | FERNANDEZ PEREZ, JESUS |
| 3 | GARCIA GARCIA, MAXIMILIANO |
| 4 | GUTIERREZ VILLADA, AGUSTIN |
| 5 | LOPEZ RODRIGUEZ, ANTONIO |
| 6 | MARCOS DE LA MATA, ABILIO |
| 7 | PRIETO ISLA, JESUS M.ª |
| 8 | TRIGAL JUAN, PEDRO |

EXCLUIDOS: Ninguno.

TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE:

Titular: D. Antonio Cuende Herrero.

Suplente: D. Antonio Canedo Aller.

SECRETARIO: Uno de los vocales que designe el Presidente.

Titular: D. Angel Lescún Canuria.

Suplente: D. Pedro García Rabanal.

VOCALES:

-Tres empleados públicos (funcionarios o contratados laborales) de la Diputación Provincial de León designados por el Ilmo. Sr. Presidente.

Titular: D. Jaime Fuente González.

Suplente: D. José M.ª Fernández Pérez.

Titular: D. Fidel Cosmen Méndez.

Suplente: D. Cándido Guayo de Manuel.

Titular: D. Angel Lescún Canuria.

Suplente: D. Pedro García Rabanal.

-Un empleado público de la Diputación designado por el Comité Intercentros que puede pertenecer a la plantilla de otra Administración Pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación Provincial.

Titular: D. José A. López Llamazares.

Suplente: D. José Pablo Vega Fernández.

Se pone en conocimiento de los aspirantes, que el inicio de las pruebas correspondientes al turno de PROMOCION INTERNA, tendrá lugar el próximo DIA 29 DE MARZO DE 1995 A LAS 10.30 HORAS EN LAS DEPENDENCIAS DEL PARQUE MOVIL PROVINCIAL (Ctra. de Carbajal, s/n).

León, 14 de marzo de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 2899

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE SEIS PLAZAS DE DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS EN ENFERMERIA (DUE/ATS) DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1994, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION, TANTO PARA EL TURNO DE PROMOCION INTERNA COMO PARA EL LIBRE, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP de León n.º 187 de 18 de agosto de 1994 (rectificación BOP de León n.º 246 de 28 de octubre de 1994), EN EL BOC Y L. n.º 169 de 1 de septiembre de 1994 (rectificación BOC y L. n.º 212 de 3 de noviembre de 1994), Y POR RESEÑA EN EL BOE n.º 15 de 18 de enero de 1995.

De conformidad con la Base Octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOP de León n.º 187 de 18 de agosto de 1994 (rectificación BOP n.º 246 de 28 de octubre de 1994) y BOC y L. n.º 169 de 1 de septiembre de 1994 (rectificación BOC y L. n.º 212 de 3 de noviembre de 1994), se hace pública la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos, por el sistema de ACCESO de PROMOCION INTERNA, al concurso oposición convocado por esta Excma. Diputación Provincial para la provisión, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, de SEIS PLAZAS de DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS EN ENFERMERIA (DUE/ATS) para esta Diputación Provincial, y que el TRIBUNAL CALIFICADOR queda constituido en la forma que se indica.

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	MARTINEZ FERNANDEZ, M.ª DEL ANGEL

EXCLUIDOS: Ninguno.

TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE:

Titular: D. Antonio Vega Rodríguez.

Suplente: D. Emilio Sierra García.

SECRETARIO: Uno de los vocales que designe el Presidente.

Titular: Dña. Consuelo Martínez Rey.

Suplente: D. Angel Lescún Canuria.

VOCALES:

-Tres Empleados Públicos (funcionarios o contratados laborales) de la Diputación Provincial de León designados por el Ilmo. Sr. Presidente.

Titular: Dña. Consuelo Martínez Rey.

Suplente: D. Angel Lescún Canuria.

Titular: Dña. Isabel Suárez Alonso.

Suplente: Dña. Mercedes Vega Ampudia.

Titular: D. José Giménez Martín.

Suplente: Dña. Irene García Díez.

-Un empleado público de la Diputación designado por el Comité Intercentros que puede pertenecer a la plantilla de otra Administración Pública, si por su titulación o especialidad no existiese en la plantilla de la Diputación Provincial.

Titular: D. Manuel Suárez Alvarez.

Suplente: D. M.ª del Mar Gutiérrez González.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que acceden por el turno de PROMOCION INTERNA, que la realización del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el próximo DIA 4 DE ABRIL DE 1995, A LAS 10 HORAS, EN LAS DEPENDENCIAS DEL PALACIO DE LOS GUZMANES, sede de esta Excma. Diputación Provincial.

León, 10 de marzo de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 2898

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE VEINTICUATRO PUESTOS DE TRABAJO DE PEONES PARA EL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS DE ESTA DIPUTACION, EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1994, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION LIBRE, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP de León n.º 136 de 16 de junio de 1994, EN EL BOC Y L. n.º 152 de 8 de agosto de 1994, Y POR RESEÑA EN EL BOE n.º 204 de 26 de agosto de 1994.

De conformidad con la Base Séptima de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOP de León n.º 136 de 16 de junio de 1994 y BOC y L. n.º 152 de 8 de agosto de 1994, se hace pública la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición libre convocado por esta Excma. Diputación Provincial para la provisión de VEINTICUATRO PUESTOS de trabajo de PEONES para el Servicio de Vías y Obras de esta Diputación, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, y que el TRIBUNAL CALIFICADOR queda constituido en la forma que se indica.

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ABAD ALVAREZ, JULIO CESAR
0002	ABAD ALVAREZ, ROBERTO
0003	ABAD BAUSELA, PASCUAL
0004	ABAIGAR SUBERO, JUAN MARIA
0005	ABELLA ABELLA, LUIS CARLOS
0006	ABELLA LOPEZ, JULIO L.
0007	ACEBES FERNANDEZ, JOSE A.
0008	ACEBES GONZALEZ, ANGEL M.
0009	ACEVEDO IGLESIAS, JOSE M.
0010	ADAN SAN FRANCISCO, ANTONIO
0011	AGUNDEZ SANTOS, AVELINO
0012	AGUNDEZ SANTOS, CELESTINO
0013	AGUNDEZ SANTOS, JUAN CARLOS
0014	AGUNDEZ SANTOS, LUCIA OLGA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
0015	AGUNDEZ SANTOS, Mª FELICIDAD	0340
0016	ALAIZ GARCIA, JOSE FERMIN	0344
0017	ALAIZ LLAMAZARES, MANUEL	0345
0018	ALBA LOBATO, FERNANDO	0346
0019	ALBA LOBATO, JUAN	0347
0020	ALCOBA PAZ, SEVERINO	0348
0021	ALDEANO BRASAS, JOSE CARLOS	0349
0022	ALLER GARCIA, JOSE ANTONIO	0350
0023	ALLER GARCIA, TOMAS	0351
0024	ALLER MARTINEZ, MIGUEL A.	0352
0025	ALLER TORRE, CARLOS J.	0353
0026	ALONSO ALONSO, FCO. JAVIER	0354
0027	ALONSO ALVAREZ, MIGUEL	0355
0028	ALONSO BAILEZ, MARCELO	0356
0029	ALONSO BLANCO, MIGUEL A.	0357
0030	ALONSO CASTRO, FELIPE	0358
0031	ALONSO DEL POZO, HIPOLITO	0359
0032	ALONSO DIEZ, MARIA JOSE	0360
0033	ALONSO DIEZ, ROBERTO	0361
0034	ALONSO GARCIA, FCO. JAVIER	0362
0035	ALONSO GARCIA, JOSE LUIS	0363
0036	ALONSO GARCIA, LUIS ANGEL	0364
0037	ALONSO GARCIA, Mª CARMEN	0365
0038	ALONSO GARCIA, MIGUEL A.	0366
0039	ALONSO GARRIDO, PABLO LUIS	0367
0040	ALONSO GONZALEZ, JOSE A.	0368
0041	ALONSO GONZALEZ, OSCAR L.	0369
0042	ALONSO GONZALEZ, PEDRO	0370
0043	ALONSO GONZALEZ, SANTIAGO	0371
0044	ALONSO LERA, NICOLAS S.	0372
0045	ALONSO LLAMAZARES, EUSEBIO	0373
0046	ALONSO MARTINEZ, DAVID	0374
0047	ALONSO MARTINEZ, FAUSTINO	0375
0048	ALONSO ORDAS, LUCIANO	0376
0049	ALONSO PARDUELES, JOSE MANUEL	0377
0050	ALONSO PERANDONES, ESTEBAN	0378
0051	ALONSO PRADA, AVELINO	0379
0052	ALONSO PRIETO, RAFAEL	0380
0053	ALONSO PRIETO, VALENTIN	0381
0054	ALONSO TABUYO, JOSE LUIS	0382
0055	ALONSO TASCON, ESTEBAN	0383
0056	ALONSO VEGA, ALFONSO	0384
0057	ALONSO VILLACORTA, RAFAEL	0385
0058	ALVAREZ ALONSO, JAVIER	0386
0059	ALVAREZ ALONSO, MANUEL A.	0387
0060	ALVAREZ ALVAREZ, GERMAN	0388
0061	ALVAREZ ALVAREZ, WENCESLAO	0389
0062	ALVAREZ ARROYO, GABRIEL	0390
0063	ALVAREZ BAJO, MIGUEL ANGEL	0391
0064	ALVAREZ BENEITEZ, MIGUEL A.	0392
0065	ALVAREZ CASTAÑO, JUAN ANTONIO	0393
0066	ALVAREZ CELA, FELIPE	0394
0067	ALVAREZ CHAMORRO, JOSE ANTOLIN	0395
0068	ALVAREZ CHAMORRO, ROBERTO	0396
0069	ALVAREZ COBO, ALBERTO	0397
0070	ALVAREZ COLIN, JUAN MANUEL	0398
0071	ALVAREZ COSTELA, JULIO P.	0399
0072	ALVAREZ CUESTA, ROBERTO	0400
0073	ALVAREZ DEL POZO, ATILANO	0401
0074	ALVAREZ DIEZ, CARLOS C.	0402
0075	ALVAREZ DIEZ, FCO. JAVIER	0403
0076	ALVAREZ FERRERAS, LUIS A.	0404
0077	ALVAREZ GARCIA, ANGEL	0405
0078	ALVAREZ GARCIA, ANIANO	0406
0079	ALVAREZ GARCIA, FLORENTINO	0407
0080	ALVAREZ GARCIA, JOSE ANTONIO	0408
0081	ALVAREZ GARCIA, JOSE ANTONIO	0409
0082	ALVAREZ GARCIA, PEDRO V.	0410
0083	ALVAREZ GARCIA, ROBERTO	0411
0084	ALVAREZ GONZALEZ, DIONISIO	0412
0085	ALVAREZ GONZALEZ, DOMINGO J.	0413
0086	ALVAREZ GONZALEZ, FCO. JAVIER	0414
0087	ALVAREZ GONZALEZ, FIDEL	0415
0088	ALVAREZ GONZALEZ, JOSE	0416
0089	ALVAREZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	0417
0090	ALVAREZ GUERRA, FELIX	0418

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
0091	ALVAREZ GUERRA, JESUS	0419
0092	ALVAREZ GUERRA, JUAN F.	0420
0093	ALVAREZ GUTIERREZ, JESUS M.	0421
0094	ALVAREZ HONRADO, YOLANDA	0422
0095	ALVAREZ IBAN, JOSE RAMON	0423
0096	ALVAREZ LOPEZ, JORGE	0424
0097	ALVAREZ LOPEZ, LUIS FERNANDO	0425
0098	ALVAREZ LOPEZ, LUIS JAVIER	0426
0099	ALVAREZ LOPEZ, VICTORIANO	0427
0100	ALVAREZ MARCOS, FERNANDO	0428
0101	ALVAREZ MARTINEZ, FERNANDO	0429
0102	ALVAREZ MARTINEZ, JUAN CARLOS	0430
0103	ALVAREZ MARTINEZ, RAFAEL	0431
0104	ALVAREZ MATA, FRANCISCO	0432
0105	ALVAREZ MATILLA, JOSE ANTONIO	0433
0106	ALVAREZ MERAYO, GABRIEL	0434
0107	ALVAREZ MERINO, MIGUEL A.	0435
0108	ALVAREZ MOREDA, ANDRES	0436
0109	ALVAREZ MURCIEGO, JESUS	0437
0110	ALVAREZ SIMON, ELIAS	0438
0111	ALVAREZ SUAREZ, ANGEL EDUARDO	0439
0112	ALVAREZ SUTIL, JOAQUIN	0440
0113	ALVAREZ TRANCHE, JOSE C.	0441
0114	ALVAREZ VALDEON, FAUSTINO	0442
0115	ALVAREZ VALDEON, PEDRO	0443
0116	ALVAREZ VIÑUELA, CESAR	0444
0117	ALVAREZ-ROBLES SANTOS, JOAQUIN	0445
0118	ALVARO GARCIA, ROBERTO	0446
0119	AMADO GARCIA, JAIME	0447
0120	AMIGO MANTECA, CESAR	0448
0121	AMPUDIA CEREZAL, JAVIER	0449
0122	AMPUDIA MARCOS, JOSE MARIA	0450
0123	ANDRES GARCIA, FERNANDO	0451
0124	ANDRES GARCIA, GASPAR	0452
0125	ANDRES PARDO, EMILIO	0453
0126	ANTA ROBLES, JOSE ANTONIO	0454
0127	ANTA ROBLES, MIGUEL ANGEL	0455
0128	ANTON DE PRADO, JOSE LUIS	0456
0129	ANTON DE PRADO, PEDRO	0457
0130	ANTON SALOMON, MIGUEL	0458
0131	APARICIO MARNE, UBALDO J.	0459
0132	APARICIO QUINTANA, CELSO	0460
0133	APARICIO VIDAL, ROBERTO	0461
0134	ARADA FUERTES, JESUS DE LA	0462
0135	ARES CORDERO, ALMUDENA	0463
0136	ARES DIÑEIRO, JOSE	0464
0137	ARES GONZALEZ, OSCAR	0465
0138	ARGÜELLO RODRIGUEZ, ANGEL	0466
0139	ARIAS ALLER, JUAN A.	0467
0140	ARIAS ALONSO, JUAN CARLOS	0468
0141	ARIAS ARIAS, FERMIN	0469
0142	ARIAS BADILLO, RAUL	0470
0143	ARIAS GARCIA, MIGUEL ANGEL	0471
0144	ARIAS GONZALEZ, CESAR	0472
0145	ARIAS GONZALEZ, FERNANDO	0473
0146	ARIAS GONZALEZ, MIGUEL A.	0474
0147	ARIAS PEREZ, JAVIER	0475
0148	ARIENZA ARIENZA, LUIS MARIA	0476
0149	ARIJA RABANAL, ALFREDO	0477
0150	ARQUERO ORDOÑEZ, RAUL C.	0478
0151	ARREDONDO MOLINA, MANUEL	0479
0152	ARRIMADA RAMOS, ISMAEL	0480
0153	ARRIMADA RAMOS, JOSE LUIS	0481
0154	ASENSIO BRIMEZ, MIGUEL	0482
0155	ASENSIO CORDERO, JOSE MANUEL	0483
0156	ASENSIO LANSEROS, MIGUEL	0484
0157	ASENSIO LOPEZ, JOSE LUIS	0485
0158	ASENSIO MAS, JOAQUIN	0486
0159	BAÑOS PABLOS, ARSENIO	0487
0160	BAJO FERNANDEZ, CLAUDIO	0488
0161	BALBOA MANSO, TEODORO	0489
0162	BALBUENA GUERRA, LUIS	0490
0163	BANDERA RUEDA, ROBUSTIANO	0491
0164	BARAGAÑO MORENO, MANUEL A.	0492
0165	BARRERA ALVAREZ, J. CARLOS	0493
0166	BARRERO VARA, JESUS A.	0494

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
0167	BARRIADA ALVAREZ, IGNACIO	0001	0243	CADENAS PEREZ, JUAN	0101
0168	BARRIENTOS ANTON, JUAN CARLOS	0002	0244	CADIerno ALONSO, NOE	0102
0169	BARRIENTOS BARRIENTOS, JOSE LUIS	0003	0245	CALDERON CALDERON, FERNANDO	0103
0170	BARRIENTOS DOMINGUEZ, JESUS	0004	0246	CALLADO DE ABAJO, TOMAS	0104
0171	BARRIENTOS JABARES, JESUS	0005	0247	CALLEJA PEREZ, JOSE IGNACIO	0105
0172	BARRIENTOS RUBIO, JOSE IGNACIO	0006	0248	CALLEJA PORTERO, JESUS	0106
0173	BARRIO DIEZ, CARLOS DEL	0007	0249	CALLEJO FUERTES, JOSE LUIS	0107
0174	BARRIO GIL, RICARDO DELA	0008	0250	CALVO ALVAREZ, DIEGO	0108
0175	BARRIO LOPEZ, FLORENCIO	0009	0251	CALVO BASTARDO, MANUEL A.	0109
0176	BARRIO MONTAÑA, CIPRIANO	0010	0252	CALVO CRESPO, ANTONIO	0110
0177	BARRIOS DEL CANO, LUIS A.	0011	0253	CALVO DIEZ, SANTIAGO	0111
0178	BARROSO SAHELICES, JOSE	0012	0254	CALVO FERNANDEZ, JESUS	0112
0179	BASURCO REVUELTA, JESUS	0013	0255	CALVO GUERRERO, FERNANDO	0113
0180	BAYON FERNANDEZ, MARIO	0014	0256	CALVO POSADA, JOSE FRANCISCO	0114
0181	BAYON QUIROS, HEDIBERTO	0015	0257	CAMPILLO GONZALEZ, JUAN CARLOS	0115
0182	BAYON RODRIGUEZ, JOSE	0016	0258	CAMPO DIEGUEZ, MIGUEL A.	0116
0183	BAZA RODRIGUEZ, MIGUEL A.	0017	0259	CAMPOS FERNANDEZ, PEDRO	0117
0184	BECERRA LOPEZ, GILBERTO	0018	0260	CAMPOS GARCIA, PEDRO J.	0118
0185	BELLINO ESTEBAN, DAVID	0019	0261	CAMPOS LOPEZ, JOSE MANUEL	0119
0186	BELLO GONZALEZ, JOSE	0020	0262	CAMPOS LOPEZ, JOSE R.	0120
0187	BELTRAN GARCIA, ANGEL M.	0021	0263	CANSECO CALZADA, MIGUEL	0121
0188	BELZUZ ALVAREZ, ANTONIO	0022	0264	CANTO RAMOS, ANTONIO DEL	0122
0189	BENAVENTE DEL RIO, ROBERTO	0023	0265	CANTON TARRELA, JESUS A.	0123
0190	BENAVIDES RODRIGUEZ, ANGEL	0024	0266	CANTORAL DIEZ, RAFAEL	0124
0191	BENAVIDES VEGA, LUIS A.	0025	0267	CANURIA ATIENZA, JUAN CARLOS	0125
0192	BERAZA GARCIA, JESUS	0026	0268	CAPEL FERNANDEZ, ANTONIO	0126
0193	BERCIANO FERRER, MANUEL	0027	0269	CARBAJAL CARTUJO, JOSE LUIS	0127
0194	BERNARDO FERNANDEZ, JUAN A.	0028	0270	CARBAJAL CARTUJO, SANTIAGO	0128
0195	BLANCO ALLER, JOSE ANGEL	0029	0271	CARBAJO ANTA, FROILAN	0129
0196	BLANCO ALVAREZ, RAFAEL S.	0030	0272	CARBAJO FUERTES, FRANCISCO	0130
0197	BLANCO ARREDONDO, FRANCISCO	0031	0273	CARBAJO SUAREZ, ROBERTO J.	0131
0198	BLANCO ARREDONDO, JUAN JOSE	0032	0274	CARBALLO ALVAREZ, JORGE	0132
0199	BLANCO ARREDONDO, NATALIA	0033	0275	CARBALLO ALVAREZ, JOSE MANUEL	0133
0200	BLANCO CABEZA, VICTORINO	0034	0276	CARBALLO NUÑEZ, EDUARDO	0134
0201	BLANCO COQUE, JOSE LUIS	0035	0277	CARBALLO SANCHEZ, FERNANDO	0135
0202	BLANCO FERNANDEZ, ANTONIO	0036	0278	CARCEDO CARRIZO, ELOY F.	0136
0203	BLANCO FERNANDEZ, FERNANDO	0037	0279	CARCEDO LLAMAZARES, MANUEL	0137
0204	BLANCO FERNANDEZ, OSCAR L.	0038	0280	CARRACEDO CARRACEDO, SALVADOR	0138
0205	BLANCO GARCIA, JOSE M ^a DEL	0039	0281	CARRASCO ALVAREZ, JOSE JAVIER	0139
0206	BLANCO GIL, MARIANO	0040	0282	CARRERA BENAVIDES, MANUEL	0140
0207	BLANCO GONZALEZ, ANDRES	0041	0283	CARRIBA MAYO, JULIAN	0141
0208	BLANCO GONZALEZ, CARLOS	0042	0284	CARRILLO PEREZ, VICENTE	0142
0209	BLANCO GUERRA, ARTURO	0043	0285	CARRILLO ROMON, JESUS	0143
0210	BLANCO GUTIERREZ, JOSE LUIS	0044	0286	CARRIZO PEREZ, JOSE A.	0144
0211	BLANCO GUTIERREZ, MANUEL	0045	0287	CARRO GARABITO, TOMAS	0145
0212	BLANCO LOZANO, RUBEN DEL	0046	0288	CARRO MORROS, PEDRO	0146
0213	BLANCO PUENTE, FELIX	0047	0289	CARTON MOLERO, JOSE	0147
0214	BLANCO RODRIGUEZ, OBDULIO	0048	0290	CARTUJO LOPEZ, FERNANDO	0148
0215	BLANCO SOLDAN, ROBERTO	0049	0291	CARTUJO VILLAR, ALEJANDRO	0149
0216	BLANCO VALBUENA, JOSE ANGEL	0050	0292	CASADO BENITO, JOSE MANUEL	0150
0217	BLANCO VALLE, JAVIER	0051	0293	CASADO DEL CANTO, NICOLAS	0151
0218	BLANCO VAZQUEZ, JOSE RAMON	0052	0294	CASADO OTERO, JOSE MIGUEL	0152
0219	BLAS GARCIA, ISIDORO	0053	0295	CASADO PRIETO, TEODORO	0153
0220	BORREGO DEL POZO, LUIS A.	0054	0296	CASAS BAIZAN, JOSE RAMON	0154
0221	BRIZ LOPEZ, JUAN JOSE	0055	0297	CASCALLANA GONZALEZ, JESUS	0155
0222	BUENO ALONSO, ALBERTO	0056	0298	CASCALLANA LOPEZ, GREGORIO	0156
0223	BUENO BUENO, JOSE SALVADOR	0057	0299	CASCALLANA MIGUELEZ, ANGEL S.	0157
0224	BULNES FERNANDEZ, GONZALO A.	0058	0300	CASCALLANA ROBLES, JESUS M.	0158
0225	BURON ALONSO, ISIDRO	0059	0301	CASTAÑEDA CASCON, ANDRES	0159
0226	BURON FERNANDEZ, FCO. CARLOS	0060	0302	CASTAÑEDA PASCUAL, RAUL	0160
0227	CAÑON GONZALEZ, GABINO	0061	0303	CASTAÑO AMEZ, ANTONIO	0161
0228	CAÑON IGLESIAS, RAFAEL	0062	0304	CASTAÑO GONZALEZ, BASILIO	0162
0229	CABAÑEROS AMEZ, JESUS A.	0063	0305	CASTAÑO GONZALEZ, JOSE MANUEL	0163
0230	CABALLERO COBOS, FRANCISCO	0064	0306	CASTAÑO CAÑIBANO, CAMINO	0164
0231	CABALLERO ESPINEL, FCO. JAVIER	0065	0307	CASTEDO ARIAS, JAVIER	0165
0232	CABALLERO REYES, FCO. JAVIER	0066	0308	CASTELLANOS FEITO, MODESTO	0166
0233	CABELLO FERNANDEZ, PEDRO A.	0067	0309	CASTELLANOS GARCIA, AVELINO	0167
0234	CABEZA PRIETO, MANUEL	0068	0310	CASTELLANOS LAIZ, GERARDO	0168
0235	CABEZAS GARCIA, AGUSTIN	0069	0311	CASTRILLO FERNANDEZ, JAVIER	0169
0236	CABEZAS GARCIA, ELADIO	0070	0312	CASTRILLO TEJEDOR, TEODOMIRO	0170
0237	CABEZAS SUAREZ, JOSE LUIS	0071	0313	CASTRO ANDRES, JUAN CARLOS	0171
0238	CABO ANTON, LEONARDO	0072	0314	CASTRO ANDRES, JULIO	0172
0239	CADENAS CASTRO, MANUEL	0073	0315	CASTRO CASTRO, MIGUEL A.	0173
0240	CADENAS FERNANDEZ, JULIO C.	0074	0316	CASTRO GUTIERREZ, JUAN CARLOS	0174
0241	CADENAS GARCIA, SERGIO	0075	0317	CASTRO PEREZ, RICARDO	0175
0242	CADENAS LORENZANA, JUAN C.	0076	0318	CASTRO RAMIREZ, JULIO DE	0176

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
0319	CASTRO URCERA, RAMON	0247	0395	DIAZ FERNANDEZ, ROBERTO	0471
0320	CAVERO MARTINEZ, VALENTIN	0248	0396	DIAZ FERNANDEZ, VICTORINO	0472
0321	CAZALLA MATA, LEANDRO	0249	0397	DIAZ GARCIA, JULIO MIGUEL	0473
0322	CELA ANTON, LAURENTINO	0250	0398	DIAZ GARCIA, ROMAN I.	0474
0323	CELA ANTON, MANUEL	0251	0399	DIAZ GONZALEZ, ANTONIO	0475
0324	CELA TORBADO, LUIS CAMILO	0252	0400	DIEZ ALVAREZ, FELIPE	0476
0325	CELADILLA DIEZ, JOSE	0253	0401	DIEZ ALVAREZ, JOSE ANTONIO I	0477
0326	CELIS SANCHEZ, EDUARDO J.	0254	0402	DIEZ ALVAREZ, JOSE LUIS	0478
0327	CELORIO ALAEZ, EMILIO J.	0255	0403	DIEZ BAYON, ROBERTO	0479
0328	CELORIO ALAEZ, VICTOR M.	0256	0404	DIEZ BLANCO, EDUARDO	0480
0329	CEMBRANOS CUETO, CARLOS	0257	0405	DIEZ BLANCO, ALVARADO	0481
0330	CEMBRANOS PANERA, MARTINIANO C.	0258	0406	DIEZ BLANCO, FERMIN	0482
0331	CENADOR ALDONZA, RAFAEL	0259	0407	DIEZ BURON, JESUS	0483
0332	CENADOR RABANEDO, FRANCISCO	0260	0408	DIEZ DE CABO, AMABLE	0484
0333	CENADOR VIDALES, GERARDO	0261	0409	DIEZ DE LA FUENTE, MARCO A.	0485
0334	CEPEDA ROJO, ANTONIO A.	0262	0410	DIEZ DE LA HOZ, JESUS M.	0486
0335	CEPEDAL FERNANDEZ, MARIA	0263	0411	DIEZ DEL RIO, MIGUEL ANGEL	0487
0336	CEREZAL CEREZAL, MIGUEL	0264	0412	DIEZ ESCUDERO, CARLOS JAVIER	0488
0337	CEREZAL FERRERAS, JOAQUIN	0265	0413	DIEZ FERNANDEZ, JOSE	0489
0338	CHAMORRO DE CASTRO, CORSINO	0266	0414	DIEZ FIDALGO, FCO. JOSE	0490
0339	CHAMORRO DE CASTRO, JOSE MANUEL	0267	0415	DIEZ GALINDO, ALFREDO	0491
0340	CHAMORRO FERNANDEZ, JOSE A.	0268	0416	DIEZ GARCIA, ANGEL LUIS	0492
0341	CHAMORRO FERNANDEZ, VICTOR M.	0269	0417	DIEZ GARCIA, HIPOLITO	0493
0342	CHAMORRO ORDAS, JOSE MARIA	0270	0418	DIEZ GUTIERREZ, MIGUEL A.	0494
0343	CHAMORRO ORDAS, LUIS OSCAR	0271	0419	DIEZ IGLESIAS, JORGE A.	0495
0344	CHANA GARCIA, PABLO	0272	0420	DIEZ MARTINEZ, MIGUEL A.	0496
0345	CHAO GARCIA, CARLOS	0273	0421	DIEZ MARTINEZ, OSCAR	0497
0346	CHAVEZ JARAMILLO, MANUEL	0274	0422	DIEZ MORAN, MARIANO	0498
0347	CIVICOS BARREALES, ISIDRO	0275	0423	DIEZ NOZAL, JACINTO	0499
0348	CLEMENTE RODRIGUEZ, JOSE A.	0276	0424	DIEZ OREJAS, PEDRO	0500
0349	COBO VIDAL, LUIS ALBERTO	0277	0425	DIEZ PADIERNA, CARLOS	0501
0350	COLADO MARTINEZ, ANTONIO	0278	0426	DIEZ PALOMO, JOSE ELISEO	0502
0351	COLINO DIEZ, JAVIER	0279	0427	DIEZ PRESA, LUIS ANGEL	0503
0352	COMUÑAS GARCIA, JOSE	0280	0428	DIEZ PRIETO, CARLOS LUIS	0504
0353	CONDE SANTOS, MOISES	0281	0429	DIEZ RIAÑO, CARLOS	0505
0354	CONEJO LOPEZ, SANTIAGO	0282	0430	DIEZ RIAÑO, ELIAS	0506
0355	CONTRERAS GOMEZ, JOSE IGNACIO	0283	0431	DIEZ RIAÑO, FELIX	0507
0356	CONTY GARCIA, JOSE LUIS	0284	0432	DIEZ RIERO, ANTONINO	0508
0357	COQUE GONZALEZ, ISIDORO	0285	0433	DIEZ RODRIGUEZ, FERNANDO	0509
0358	CORCOBA POMBO, PEDRO	0286	0434	DIEZ RODRIGUEZ, IGNACIO	0510
0359	CORDERO ALLER, NICANOR	0287	0435	DIEZ RODRIGUEZ, MANUEL	0511
0360	CORDERO CORDERO, VICENTE FCO.	0288	0436	DIEZ RODRIGUEZ, VICTOR M.	0512
0361	CORDERO RUBIO, TOMAS A.	0289	0437	DIEZ SANTOS, ERNESTO J.	0513
0362	CORDOBA PORTILLO, SATURNINO	0290	0438	DIEZ SANTOS, JESUS A.	0514
0363	CORDOBA RODRIGUEZ, LUIS A.	0291	0439	DIEZ VILLAGRA, LUIS ANGEL	0515
0364	CORRAL RAPOSO, ANDRES	0292	0440	DIEZ YUGUEROS, GREGORIO I.	0516
0365	CORREIA GATINHO, VICTOR M.	0293	0441	DOMINGO SANCHEZ, MARCELINO	0517
0366	CORTES MERA, JOSE IGNACIO	0294	0442	DOMINGO SANTOS, MANUEL	0518
0367	CORTI AMIGO, GERARDO	0295	0443	DOMINGUEZ BENAVIDES, LUIS M.	0519
0368	COSIO MENDEZ, LUIS	0296	0444	DOMINGUEZ CORDERO, HIPOLITO	0520
0369	COSTAS MENDAÑA, MANUEL J.	0297	0445	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, FLORENCIO	0521
0370	COYA IGLESIAS, LUIS	0298	0446	DOMINGUEZ FERRERO, ESTEBAN	0522
0371	CRESPO DIAZ, ANGEL O.	0299	0447	DOMINGUEZ LOPEZ, ANTONIO S.	0523
0372	CRESPO GARCIA, JOSE ANTONIO	0300	0448	DOMINGUEZ LUZON, JESUS	0524
0373	CRESPO GUTIERREZ, MIGUEL	0301	0449	DOMINGUEZ MARTINEZ, SANTIAGO	0525
0374	CRESPO LAZARO, CESAR	0302	0450	DOMINGUEZ SEÑAS, FCO. JAIME	0526
0375	CRESPO LAZARO, DANIEL	0303	0451	DURAN NUÑEZ, MIGUEL ANGEL	0527
0376	CRUZ DEL POZO, LUIS MIGUEL DE LA	0304	0452	ECHEGARAY DEL AMO, ROBERTO	0528
0377	CUÑADO FERNANDEZ, TEODORO	0305	0453	ELENO BODELON, MIGUEL	0529
0378	CUÑADO LUQUE, GENARO	0306	0454	ELIAS TROBAJO, ENRIQUE	0530
0379	CUADRADO CUEVAS, FERNANDO	0307	0455	ENCINAS RODRIGUEZ, LUIS	0531
0380	CUBILLAS MARTI, GABRIEL F.	0308	0456	ENRIQUEZ BARRIOS, LADISLAO	0532
0381	CUELLAR ARAMBURU, JOSE LUIS	0309	0457	ESCAPA GONZALEZ, MARCELINO I.	0533
0382	CUELLAS PEREZ, JORGE	0310	0458	ESCAPA SANCHEZ, JUAN DANIEL	0534
0383	CUERVO MANRIQUE, ISAAC	0311	0459	ESCOBAR ALVAREZ, JOSE MANUEL	0535
0384	CUESTA ALVAREZ, RAFAEL	0312	0460	ESCOBAR ZAMORA, PABLO	0536
0385	CUESTA LOPEZ, MANUEL	0313	0461	ESCUDERO GARCIA, JOSE ANTONIO	0537
0386	CUESTA MODINO, SECUNDINO	0314	0462	ESPESO GARCIA, VICENTE	0538
0387	CUESTA PEDROCHE, VICENTE	0315	0463	ESPINOSA MOREJON, FAUSTINO	0539
0388	DA MOTTA LESCUN, MIGUEL ANGEL	0316	0464	ESTALOTE FERNANDEZ, GUILLERMO	0540
0389	DELGADO ARES, YOLANDA	0317	0465	ESTEVEZ FERREIRO, OLIVIER	0541
0390	DELGADO FERNANDEZ, AMANDO	0318	0466	ESTRADA DE LA ROSA, JOSE M ^a	0542
0391	DELGADO ORDOÑEZ, TOMAS	0319	0467	ESTRADA DIEZ, JOSE MARIA	0543
0392	DIAZ DE PONGA, JOSE A.	0320	0468	ESTRADA SANCHEZ, ELIAS	0544
0393	DIAZ DIEZ, SILVIO	0321	0469	EULALIA GARCIA, ARTURO	0545
0394	DIAZ FERNANDEZ, ANGEL	0322	0470	FABA ARIAS, JOSE GONZALO	0546

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
0471	FARTO GUTIERREZ, RICARDO	0471	0547	FERNANDEZ LOPEZ, JOSE LUIS	0547
0472	FELIPE GONZALEZ, MANUEL	0472	0548	FERNANDEZ LORENZANA, JOSE A.	0548
0473	FERNANDEZ ALONSO, JESUS	0473	0549	FERNANDEZ LORENZANA, LAURENTINO	0549
0474	FERNANDEZ ALVAREZ, ANA ROSA	0474	0550	FERNANDEZ MARBAN, AURELIO	0550
0475	FERNANDEZ ALVAREZ, CRUZ	0475	0551	FERNANDEZ MARCOS, ESTEBAN	0551
0476	FERNANDEZ ALVAREZ, ELOY	0476	0552	FERNANDEZ MARTINEZ, JESUS A.	0552
0477	FERNANDEZ ALVAREZ, JOSE LUIS	0477	0553	FERNANDEZ MARTINEZ, RAMON	0553
0478	FERNANDEZ ALVAREZ, JUAN MANUEL	0478	0554	FERNANDEZ MIELGO, BENJAMIN	0554
0479	FERNANDEZ ALVAREZ, MAXIMILIANO	0479	0555	FERNANDEZ MIGUELEZ, ANSELMO	0555
0480	FERNANDEZ ANDRES, AGUSTIN	0480	0556	FERNANDEZ MIGUELEZ, EUGENIO	0556
0481	FERNANDEZ ANTUNEZ, ARTURO	0481	0557	FERNANDEZ MIGUELEZ, IVAN	0557
0482	FERNANDEZ ARGÜELLO, ROGELIO M.	0482	0558	FERNANDEZ MUÑOZ, ALEJANDRO	0558
0483	FERNANDEZ BARROSO, ROBERTO	0483	0559	FERNANDEZ ORDONEZ, FROILAN	0559
0484	FERNANDEZ BLANCO, ALBERTO	0484	0560	FERNANDEZ PEREZ, JOSE LUIS	0560
0485	FERNANDEZ CABEZAS, ARSENIO	0485	0561	FERNANDEZ POZUELO, EMILIO	0561
0486	FERNANDEZ CABRERO, JOSE MARIA	0486	0562	FERNANDEZ PRIETO, ANGEL	0562
0487	FERNANDEZ CAMPANO, JOSE LUIS	0487	0563	FERNANDEZ PROVECHO, FERNANDO	0563
0488	FERNANDEZ CAMPANO, JULIO A.	0488	0564	FERNANDEZ RABANAL, ALFONSO	0564
0489	FERNANDEZ CAMPOS, ANTONIO	0489	0565	FERNANDEZ RABANAL, ANGEL	0565
0490	FERNANDEZ CANAL, JOSE RAMON	0490	0566	FERNANDEZ RABANAL, JAVIER	0566
0491	FERNANDEZ CARRIEDO, JESUS	0491	0567	FERNANDEZ RAMON, DIONISIO	0567
0492	FERNANDEZ CASTAÑEDA, PEDRO	0492	0568	FERNANDEZ RAMOS, BENITO J.	0568
0493	FERNANDEZ CASTAÑO, TOMAS	0493	0569	FERNANDEZ RAPOSO, FRANCISCO	0569
0494	FERNANDEZ CASTILLO, JUAN JOSE	0494	0570	FERNANDEZ REAL, EUGENIO	0570
0495	FERNANDEZ CIENFUEGOS, OSCAR L.	0495	0571	FERNANDEZ REAL, ISIDRO	0571
0496	FERNANDEZ CUBILLAS, VICENTE	0496	0572	FERNANDEZ REGUERA, NEOTERIO A.	0572
0497	FERNANDEZ DE LA MANO, JOSE A.	0497	0573	FERNANDEZ REYERO, ALBERTO	0573
0498	FERNANDEZ DEL RIO, JOSE	0498	0574	FERNANDEZ REYERO, CELESTINO	0574
0499	FERNANDEZ DIAZ, CARLOS	0499	0575	FERNANDEZ ROBLES, LUIS MIGUEL	0575
0500	FERNANDEZ DIEZ, BENEDICTO	0500	0576	FERNANDEZ ROBLES, TOMAS M.	0576
0501	FERNANDEZ DIEZ, ESTEBAN	0501	0577	FERNANDEZ RODRIGUEZ, DANIEL	0577
0502	FERNANDEZ DIEZ, LUIS	0502	0578	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE A.	0578
0503	FERNANDEZ DIEZ, MIGUEL	0503	0579	FERNANDEZ RODRIGUEZ, TOMAS	0579
0504	FERNANDEZ FELIPE, JOSE V.	0504	0580	FERNANDEZ RODRIGUEZ, VALENTIN	0580
0505	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANIBAL	0505	0581	FERNANDEZ ROMO, Mª MAR	0581
0506	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO	0506	0582	FERNANDEZ SANCHEZ, ISAAC	0582
0507	FERNANDEZ FERNANDEZ, DANIEL	0507	0583	FERNANDEZ SANCHEZ, LUIS MIGUEL	0583
0508	FERNANDEZ FERNANDEZ, FELIPE	0508	0584	FERNANDEZ SANCHEZ, MODESTO	0584
0509	FERNANDEZ FERNANDEZ, FIDEL	0509	0585	FERNANDEZ SOTO, JULIO	0585
0510	FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	0510	0586	FERNANDEZ TERUEL, JOSE LUIS	0586
0511	FERNANDEZ FERNANDEZ, JAVIER	0511	0587	FERNANDEZ VAISSIERES, LUIS J.	0587
0512	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE	0512	0588	FERNANDEZ VALCARCE, PEDRO	0588
0513	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE Mª	0513	0589	FERNANDEZ VALLADARES, EMILIANO	0589
0514	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARTINIANO	0514	0590	FERNANDEZ VIDAL, HIPOLITO	0590
0515	FERNANDEZ FERNANDEZ, PEDRO	0515	0591	FERREIRO MILLET, JULIAN M.	0591
0516	FERNANDEZ FERRERAS, FRANCISCO	0516	0592	FERRERAS ALVAREZ, ERNESTO	0592
0517	FERNANDEZ FLOREZ, ANGEL	0517	0593	FERRERAS ALVAREZ, JOSE MARIA	0593
0518	FERNANDEZ FREIRE, LUIS M.	0518	0594	FERRERAS GARCIA, ANTONIO	0594
0519	FERNANDEZ FUERTES, ANDRES	0519	0595	FERRERAS GONZALEZ, JOSE M.	0595
0520	FERNANDEZ GALVAN, JESUS C.	0520	0596	FERRERAS FERNANDEZ, MIGUEL A.	0596
0521	FERNANDEZ GALVAN, JOSE MARIA	0521	0597	FERRERO GARCIA, JOSE J.	0597
0522	FERNANDEZ GALVAN, VICENTE	0522	0598	FERRERO GARCIA, JOSE RAMIRO	0598
0523	FERNANDEZ GAMAZO, ANICETO	0523	0599	FERRERO TRAPERO, Mª LOURDES	0599
0524	FERNANDEZ GAMAZO, ANTONIO J.	0524	0600	FIDALGO ALVAREZ, SANTIAGO	0600
0525	FERNANDEZ GAMAZO, JAIME A.	0525	0601	FIDALGO CAMPOS, FCO. JAVIER	0601
0526	FERNANDEZ GARCIA, ANIBAL	0526	0602	FIDALGO FIDALGO, FERMIN	0602
0527	FERNANDEZ GARCIA, CARLOS	0527	0603	FIDALGO FIDALGO, GREGORIO V.	0603
0528	FERNANDEZ GARCIA, EUTIMIO	0528	0604	FIDALGO FIERRO, AMADOR	0604
0529	FERNANDEZ GARCIA, GERARDO	0529	0605	FIDALGO GARCIA, JOSE GABRIEL	0605
0530	FERNANDEZ GARCIA, JOSE MANUEL	0530	0606	FIDALGO GONZALEZ, JOSE ENRIQUE	0606
0531	FERNANDEZ GARCIA, JUAN J.	0531	0607	FIDALGO GRANDE, JESUS	0607
0532	FERNANDEZ GARNELO, CARLOS E.	0532	0608	FIDALGO JAÑEZ, EUTQUIO	0608
0533	FERNANDEZ GEIJO, ARMANDO	0533	0609	FIDALGO LORENZANA, BENICIO	0609
0534	FERNANDEZ GEIJO, JOSE Mª	0534	0610	FIDALGO PERAL, ERNESTO	0610
0535	FERNANDEZ GOMEZ, ALBERTO	0535	0611	FIDALGO ROJO, JOSE MANUEL	0611
0536	FERNANDEZ GOMEZ, JUAN R.	0536	0612	FIERRO GARCIA, ALFONSO	0612
0537	FERNANDEZ GONZALEZ, JUAN JOSE	0537	0613	FIERRO MADRID, MIGUEL	0613
0538	FERNANDEZ GONZALEZ, MILAGROS	0538	0614	FILIFE-POZAS GONZALEZ, CARLOS M.	0614
0539	FERNANDEZ GORDON, JUAN M.	0539	0615	FLECHA FLOREZ, MANUEL	0615
0540	FERNANDEZ GRANDA, ANGEL	0540	0616	FLORES GOMEZ, MIGUEL A.	0616
0541	FERNANDEZ GUTIERREZ, JAVIER A.	0541	0617	FLORES RIOL, JOSE ANTONIO	0617
0542	FERNANDEZ HERRERO, JOSE ANGEL	0542	0618	FLOREZ FLOREZ, MARCELO	0618
0543	FERNANDEZ IGLESIAS, JOSE R.	0543	0619	FLOREZ FLOREZ, NICOLAS	0619
0544	FERNANDEZ JUAN, ALEJANDRO	0544	0620	FLOREZ PANIZO, ANTONIO	0620
0545	FERNANDEZ LERONES, JOSE L.	0545	0621	FOLGUERAL FABA, TOMAS	0621
0546	FERNANDEZ LOMBAS, GERMAN	0546	0622	FOLGUERAL PEREZ, ADELINO	0622

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
0623	FRAILE LOZANO, JOSE JORGE	0623
0624	FRANCISCO GODOS, LUIS F.	0624
0625	FRANCISCO MANGA, ANTONIO	0625
0626	FRANCISCO MANGA, BENITO	0626
0627	FRANCO CELADILLA, JOSE EMILIANO	0627
0628	FRANCO GONZALEZ, LUIS MIGUEL	0628
0629	FRANCO JUAN, CONSTANTINO	0629
0630	FRANCO RODRIGUEZ, JOSE J.	0630
0631	FRESNADILLO MUÑOZ, FRANCISCO J.	0631
0632	FUEGO GUISURAGA, BERNARDO	0632
0633	FUENTE APARICIO, JOSE M. DE LA	0633
0634	FUENTE DEL CANO, SANTOS DE LA	0634
0635	FUENTE FERNANDEZ, LAUREANO DE LA	0635
0636	FUENTE GONZALEZ, ALFREDO DE LA	0636
0637	FUENTE GONZALEZ, MANUEL DE LA	0637
0638	FUENTE PASCUAL, JULIO DE LA	0638
0639	FUENTE PRADA, ELOY	0639
0640	FUENTE VILLALBA, ALFREDO	0640
0641	FUENTES FLOREZ, FERNANDO	0641
0642	FUERTES FALAGAN, FCO. JAVIER	0642
0643	FUERTES FALAGAN, RUBEN	0643
0644	FUERTES FUERTES, TOMAS	0644
0645	FUERTES MARTINEZ, GREGORIO	0645
0646	FUERTES MARTINEZ, JOSE MARIA	0646
0647	FUERTES MIGUELEZ, LUIS J.	0647
0648	FUERTES NOVOA, ANGEL	0648
0649	FUERTES PEREZ, FRANCISCO	0649
0650	GAGO ALVAREZ, FERNANDO	0650
0651	GAGO CAZON, OSCAR	0651
0652	GAGO FERRERAS, MELCHOR	0652
0653	GAGO LOMBARDIA, LUIS	0653
0654	GAGO SALINAS, JOSE	0654
0655	GALAN BLANCA, JUAN	0655
0656	GALLARDO GARCIA, JAVIER R.	0656
0657	GALLEGO ARANDILLA, IGNACIO J.	0657
0658	GALLEGO FERNANDEZ, LUCIO	0658
0659	GALLEGO GONZALEZ, JOSE MANUEL	0659
0660	GALLEGO LLAMAZARES, GREGORIO	0660
0661	GANCEDO GUTIERREZ, JULIAN V.	0661
0662	GARCIA AGUADERO, NORBERTO	0662
0663	GARCIA AIRA, JOSE	0663
0664	GARCIA ALBA, MARCOS A.	0664
0665	GARCIA ALLER, ANGEL	0665
0666	GARCIA ALLER, MANUEL A.	0666
0667	GARCIA ALONSO, FLORENTINO	0667
0668	GARCIA ALONSO, PEDRO	0668
0669	GARCIA ALVAREZ, ALBERTO	0669
0670	GARCIA ALVAREZ, ALBERTO	0670
0671	GARCIA ALVAREZ, AMADEO R.	0671
0672	GARCIA ALVAREZ, AMADOR	0672
0673	GARCIA ALVAREZ, ANTONIO	0673
0674	GARCIA ALVAREZ, ELOY	0674
0675	GARCIA ALVAREZ, JOSE LUIS	0675
0676	GARCIA ALVAREZ, LUIS	0676
0677	GARCIA ALVAREZ, LUIS ANGEL	0677
0678	GARCIA ARCE, OSCAR	0678
0679	GARCIA ARIAS, ROBERTO	0679
0680	GARCIA BENAVIDES, FCO. JAVIER	0680
0681	GARCIA BOLAÑOS, PABLO	0681
0682	GARCIA CABERO, LUIS F.	0682
0683	GARCIA CADENAS, ANGEL	0683
0684	GARCIA CAMPOS, LUIS MIGUEL	0684
0685	GARCIA CASTRO, OVIDIO	0685
0686	GARCIA DE CASTRO, CARLOS J.	0686
0687	GARCIA DE LA FUENTE, ROBERTO	0687
0688	GARCIA DEL RIO, RUBEN	0688
0689	GARCIA DIEZ, FCO. JAVIER	0689
0690	GARCIA DIEZ, FCO. JAVIER	0690
0691	GARCIA ESCAPA, CARLOS	0691
0692	GARCIA ESCAPA, JOSE OSCAR	0692
0693	GARCIA FERNANDEZ, ANGEL	0693
0694	GARCIA FERNANDEZ, CARLOS	0694
0695	GARCIA FERNANDEZ, FERNANDO	0695
0696	GARCIA FERNANDEZ, JESUS MARIA	0696
0697	GARCIA FERNANDEZ, JOSE LUIS	0697
0698	GARCIA FERNANDEZ, MANUEL	0698

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
0699	GARCIA FERNANDEZ, MANUEL	0699
0700	GARCIA FERREIRA, JESUS	0700
0701	GARCIA FERREIRA, MANUEL	0701
0702	GARCIA FERREIRO, JESUS	0702
0703	GARCIA FLOREZ, ANGEL	0703
0704	GARCIA FRANCO, ANGEL	0704
0705	GARCIA GABELA, LUIS MIGUEL	0705
0706	GARCIA GARCIA, ALVARO	0706
0707	GARCIA GARCIA, EULOGIO	0707
0708	GARCIA GARCIA, GERARDO	0708
0709	GARCIA GARCIA, JESUS M ^a	0709
0710	GARCIA GARCIA, JORGE	0710
0711	GARCIA GARCIA, JUAN JOSE	0711
0712	GARCIA GARCIA, M ^a INMACULADA	0712
0713	GARCIA GARCIA, PEDRO	0713
0714	GARCIA GARCIA, ROBERTO C.	0714
0715	GARCIA GOMEZ, BASILIO	0715
0716	GARCIA GOMEZ, JOSE ANTONIO	0716
0717	GARCIA GOMEZ, MIGUEL A.	0717
0718	GARCIA GONZALEZ, ALBERTO	0718
0719	GARCIA GONZALEZ, JOSE LUIS	0719
0720	GARCIA GONZALEZ, JOSE MANUEL	0720
0721	GARCIA GONZALEZ, JOSE MIGUEL	0721
0722	GARCIA GONZALEZ, LICINIO	0722
0723	GARCIA GONZALEZ, MANUEL A.	0723
0724	GARCIA GONZALEZ, PORFIRIO L.	0724
0725	GARCIA GONZALEZ, RAMIRO	0725
0726	GARCIA IBAN, OSCAR RUBEN	0726
0727	GARCIA LLANOS, LUIS JAVIER	0727
0728	GARCIA LLORENTE, ORENCIO	0728
0729	GARCIA LOMAS, MIGUEL	0729
0730	GARCIA LOPEZ, JULIO	0730
0731	GARCIA LOPEZ, LEOPOLDO	0731
0732	GARCIA LUDEÑA, M ^a JOSEFA	0732
0733	GARCIA MARTIN, JESUS M.	0733
0734	GARCIA MARTINEZ, FCO. JAVIER	0734
0735	GARCIA MARTINEZ, JOSE LUIS	0735
0736	GARCIA MARTINEZ, MANUEL	0736
0737	GARCIA MARTINEZ, SANTIAGO	0737
0738	GARCIA MATEOS, LUIS F.	0738
0739	GARCIA MIRANTES, MARCO A.	0739
0740	GARCIA MODINO, JOSE ALBERTO	0740
0741	GARCIA MORAL, MIGUEL A.	0741
0742	GARCIA MORAN, VICENTE I.	0742
0743	GARCIA MORLA, LUCIANO	0743
0744	GARCIA MOYA, VICTORINO	0744
0745	GARCIA ORDIZ, MIGUEL A.	0745
0746	GARCIA ORDOÑEZ, JOSE LUIS	0746
0747	GARCIA PACHECO, ARISTIDES	0747
0748	GARCIA PADIERNA, JORGE R.	0748
0749	GARCIA PEREZ, JOSE	0749
0750	GARCIA PEREZ, MANUEL	0750
0751	GARCIA PEREZ, MIGUEL ANGEL	0751
0752	GARCIA PEREZ, RECAREDO	0752
0753	GARCIA PEREZ, SECUNDINO	0753
0754	GARCIA PRIETO, MANUEL	0754
0755	GARCIA PRIMO, AMADOR	0755
0756	GARCIA PUENTE, CLEMENTINO	0756
0757	GARCIA RABANAL, AGRIPINO	0757
0758	GARCIA RAMOS, MANUEL A.	0758
0759	GARCIA ROBLES, JOSE MANUEL	0759
0760	GARCIA RODRIGUEZ, DAVID	0760
0761	GARCIA RODRIGUEZ, JESUS	0761
0762	GARCIA RUBIO, MANUEL	0762
0763	GARCIA SANCHEZ, BENJAMIN	0763
0764	GARCIA SANTOS, JOSE M ^a	0764
0765	GARCIA SANTOS, JUAN MANUEL	0765
0766	GARCIA SERRANO, SANTOS	0766
0767	GARCIA SUAREZ, ALBERTO	0767
0768	GARCIA TASCÓN, APOLINAR	0768
0769	GARCIA TASCÓN, JOSE M ^a	0769
0770	GARCIA TEJERINA, JUAN ANGEL	0770
0771	GARCIA TRAPOTE, JOSE MANUEL	0771
0772	GARCIA VIÑUELA, MANUEL	0772
0773	GARCIA YEBRA, JOSE ANTONIO	0773
0774	GARCIA YEBRA, MIGUEL A.	0774

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
0775	GARRIDO PASCUAL, LUIS MIGUEL	0851	0851	GONZALEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	0851
0776	GARRIDO PEREZ, JOSE GARCIA	0852	0852	GONZALEZ LOPEZ, SANTIAGO	0852
0777	GARRIDO PRIETO, JOSE MARIA	0853	0853	GONZALEZ MANGA, ELIGIO	0853
0778	GERALDES MARTINEZ, JOSE ANTONIO	0854	0854	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	0854
0779	GIL GONZALEZ, FRANCISCO	0855	0855	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE ARTURO	0855
0780	GIL MARTINEZ, ROMAN	0856	0856	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	0856
0781	GIL SUMANO, ANGEL ALFONSO	0857	0857	GONZALEZ MARTINEZ, MIGUEL	0857
0782	GOMEZ ALVAREZ, JOSE ANTONIO	0858	0858	GONZALEZ MARTINEZ, VIDAL	0858
0783	GOMEZ ALVAREZ, JOSE LUIS	0859	0859	GONZALEZ MONTAÑA, MANUEL A.	0859
0784	GOMEZ ARIENZA, ENRIQUE	0860	0860	GONZALEZ MONTERO, DIONISIO	0860
0785	GOMEZ BARO, CESAR	0861	0861	GONZALEZ MONTESERIN, MANUEL	0861
0786	GOMEZ BERMUDEZ, Mª DOLORES	0862	0862	GONZALEZ MONTESERIN, PEDRO	0862
0787	GOMEZ CABERO, CAYETANO	0863	0863	GONZALEZ MORAN, MIGUEL	0863
0788	GOMEZ CABERO, JOSE ANTONIO	0864	0864	GONZALEZ MORO, MANUEL A.	0864
0789	GOMEZ DE LA FUENTE, MANUEL	0865	0865	GONZALEZ MUÑIZ, ROBERTO E.	0865
0790	GOMEZ DIEZ, JESUS Mª	0866	0866	GONZALEZ MURCIO, MANUEL	0866
0791	GOMEZ FERNANDEZ, FCO. JAVIER	0867	0867	GONZALEZ NORIEGA, ALBERTO	0867
0792	GOMEZ GARCIA, ANGEL	0868	0868	GONZALEZ ORDAS, EDUARDO	0868
0793	GOMEZ GARCIA, ENRIQUE	0869	0869	GONZALEZ PEÑIN, AMABLE	0869
0794	GOMEZ GIMENEZ, IGNACIO A.	0870	0870	GONZALEZ PELLITERO, ENRIQUE	0870
0795	GOMEZ GOMEZ, JOSE A.	0871	0871	GONZALEZ PELLITERO, VICTOR M.	0871
0796	GOMEZ GOMEZ, RODOLFO	0872	0872	GONZALEZ POL, JOSE	0872
0797	GOMEZ MAYORDOMO, DIONISIO	0873	0873	GONZALEZ POTES, JUAN CARLOS	0873
0798	GOMEZ MERILLAS, RAMON	0874	0874	GONZALEZ PRIETO, CARLOS A.	0874
0799	GOMEZ PARDO, MANUEL	0875	0875	GONZALEZ PRIETO, JOSE MANUEL	0875
0800	GOMEZ RUBIO, MANUEL	0876	0876	GONZALEZ PRIETO, MIGUEL	0876
0801	GOMEZ VALCARCE, JOSE LUIS	0877	0877	GONZALEZ QUIROGA, FCO. JAVIER	0877
0802	GONZALEZ ACEVEDO, RAMIRO	0878	0878	GONZALEZ ROBLA, CLEMENTE	0878
0803	GONZALEZ AGUDO, JUAN ENRIQUE	0879	0879	GONZALEZ RODRIGUEZ, EDUARDO	0879
0804	GONZALEZ ALONSO, JESUS MIGUEL	0880	0880	GONZALEZ SANCHEZ, JORGE	0880
0805	GONZALEZ ALONSO, RAFAEL	0881	0881	GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL	0881
0806	GONZALEZ ALVAREZ, EULOGIO	0882	0882	GONZALEZ SANDOVAL, ABILIO	0882
0807	GONZALEZ ALVAREZ, JAVIER	0883	0883	GONZALEZ TEJERINA, FILEMON	0883
0808	GONZALEZ ANTON, SERVILIANO	0884	0884	GONZALEZ ZOTES, ALEJANDRO	0884
0809	GONZALEZ BAELO, ROGELIO	0885	0885	GORDILLO GUTIERREZ, IGNACIO	0885
0810	GONZALEZ BAIZAN, ANDRES	0886	0886	GORDO PASCUAL, JOSE I.	0886
0811	GONZALEZ BELLO, JOSE	0887	0887	GORDON GARCIA, SANTIAGO	0887
0812	GONZALEZ BOÑAR, FROILAN	0888	0888	GORGOJO LLAMAZARES, JOSE Mª	0888
0813	GONZALEZ CANO, RODRIGO	0889	0889	GORGOJO TRAPIELLO, LUIS T.	0889
0814	GONZALEZ CARRO, JUAN JOSE	0890	0890	GORRITA ROMAN, ANGEL	0890
0815	GONZALEZ CASTAÑON, JOSE E.	0891	0891	GOYANES GONZALEZ, RAFAEL	0891
0816	GONZALEZ DEL RIEGO, MANUEL	0892	0892	GRACIA RODRIGUEZ, IGNACIO	0892
0817	GONZALEZ DELGADO, MIGUEL A.	0893	0893	GRANDE ALIJA, DOMINGO	0893
0818	GONZALEZ DIEZ, FRUCTUOSO	0894	0894	GRANJA PANIZO, FCO. JAVIER	0894
0819	GONZALEZ DIEZ, JUAN JOSE	0895	0895	GUERRA ARAGON, JOSE IGNACIO	0895
0820	GONZALEZ DIEZ, SANTIAGO	0896	0896	GUERRA FUERTES, MIGUEL	0896
0821	GONZALEZ DOMINGUEZ, ELIAS	0897	0897	GUERRA GOMEZ, JOSE JAVIER	0897
0822	GONZALEZ FERNANDEZ, EDUVIO	0898	0898	GUERRA ROBLADINOS, JOSE MIGUEL	0898
0823	GONZALEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	0899	0899	GUERRERO ARIAS, CESAR	0899
0824	GONZALEZ FERNANDEZ, JERONIMO	0900	0900	GUTIERREZ DIEZ, JORGE	0900
0825	GONZALEZ FERNANDEZ, JESUS	0901	0901	GUTIERREZ DORAL, ROBERTO	0901
0826	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	0902	0902	GUTIERREZ FERNANDEZ, LUCIANO F.	0902
0827	GONZALEZ FERNANDEZ, LUIS MARIA	0903	0903	GUTIERREZ GARCIA, LUIS A.	0903
0828	GONZALEZ FERNANDEZ, MIGUEL A.	0904	0904	GUTIERREZ GARCIA, MIGUEL A.	0904
0829	GONZALEZ FERRERAS, MIGUEL A.	0905	0905	GUTIERREZ GONZALEZ, PATRICIO	0905
0830	GONZALEZ FERRERO, FCO. JAVIER	0906	0906	GUTIERREZ GUTIERREZ, BERNARDO J.	0906
0831	GONZALEZ FUENTES, ROBERTO	0907	0907	GUTIERREZ GUTIERREZ, CARLOS L.	0907
0832	GONZALEZ FUERTES, JOSE LUIS	0908	0908	GUTIERREZ GUTIERREZ, FCO. JAVIER	0908
0833	GONZALEZ GARCIA, ANGEL M.	0909	0909	GUTIERREZ HERRERO, JOSE MANUEL	0909
0834	GONZALEZ GARCIA, BAUTISTA	0910	0910	GUTIERREZ HIDALGO, MARIANO	0910
0835	GONZALEZ GARCIA, CARLOS	0911	0911	GUTIERREZ LEON, JOSE J.	0911
0836	GONZALEZ GARCIA, FELIX	0912	0912	GUTIERREZ MARTINEZ, ANTONIO	0912
0837	GONZALEZ GARCIA, HONORATO	0913	0913	GUTIERREZ MARTINEZ, JAVIER	0913
0838	GONZALEZ GARCIA, SEGUNDO	0914	0914	GUTIERREZ MARTINEZ, JOSE MIGUEL	0914
0839	GONZALEZ GARCIA, TOMAS	0915	0915	GUTIERREZ PROVECHO, FELIX	0915
0840	GONZALEZ GOMEZ, ALBERTO	0916	0916	GUTIERREZ PROVECHO, MAXIMO	0916
0841	GONZALEZ GONZALEZ, DIONISIO	0917	0917	GUTIERREZ RODRIGUEZ, JOSE O.	0917
0842	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO J.	0918	0918	GUTIERREZ VEGA, PEDRO M.	0918
0843	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE CARLOS	0919	0919	GUTIERREZ VILLA, JOSE MARIA	0919
0844	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE E.	0920	0920	GUTIERREZ VILLADA, RICARDO	0920
0845	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE MARIA	0921	0921	GÜEMES BECERRIL, CECILIO A.	0921
0846	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE MIGUEL	0922	0922	HERAS GONZALEZ, PEDRO	0922
0847	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN C.	0923	0923	HERAS RIESCO, JESUS M. DE LAS	0923
0848	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON	0924	0924	HERMIDA GARCIA, JOSE LUIS	0924
0849	GONZALEZ GONZALEZ, OSCAR J.	0925	0925	HERMOSILLA RIOL, ROBERTO	0925
0850	GONZALEZ LIEBANA, JOSE MARIA	0926	0926	HERNANDEZ FERNANDEZ, Mª PILAR	0926

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
0927	HERRADOR CHARRO, TOMAS	1127
0928	HERRERAS BARRIO, RAMON	1128
0929	HERRERAS DE LA RUA, PEDRO	1129
0930	HERRERAS REYERO, VICTOR A.	1130
0931	HERRERO CHAMORRO, RODRIGO	1131
0932	HERRERO GONZALEZ, GERMAN	1132
0933	HERRERO MARTINEZ, AGUSTIN	1133
0934	HERRERO MARTINEZ, MANUEL J.	1134
0935	HERRERO PRADO, JESUS V.	1135
0936	HEVIA LEOZ, FCO. JAVIER	1136
0937	HIDALGO FERNANDEZ, ALFONSO	1137
0938	HIDALGO GONZALEZ, CARLOS M.	1138
0939	HOMPANERA ALVAREZ, URSICINO	1139
0940	HONRADO ALVAREZ, JOSE H.	1140
0941	HOSPITAL CANSECO, OSCAR	1141
0942	HOZ ALVAREZ, JOSE A. DE LA	1142
0943	HUERGA CASTRO, JUAN CARLOS	1143
0944	HUERTA ROBLES, ANTONIO	1144
0945	IBAN FERNANDEZ, MAR	1145
0946	IBAN GARCIA, MAXIMO	1146
0947	IBAN GRANDE, JESUS	1147
0948	IBAN HERRERO, ABEL	1148
0949	IBARRA LORENTE, ANTONIO	1149
0950	IGLESIA ALONSO, DAVID DE LA	1150
0951	IGLESIA ALONSO, JUAN M. DE LA	1151
0952	IGLESIA CRESPO, JOSE LUIS DE LA	1152
0953	IGLESIA RABANAL, ALFREDO	1153
0954	IGLESIAS CALDERON, JOSE A.	1154
0955	IGLESIAS CUESTA, MIGUEL A.	1155
0956	IGLESIAS FERNANDEZ, JOSE E.	1156
0957	IGLESIAS FERNANDEZ, SANTOS	1157
0958	IGLESIAS HOLGADO, SEVERINO	1158
0959	ISLA GIL, JOSE MANUEL	1159
0960	ISLA GIL, LUCIANO	1160
0961	JAÑEZ ESCUDERO, DOMICIO	1161
0962	JANO VALENCIA, LUIS MIGUEL	1162
0963	JESUS AVILA, JUAN CARLOS DE	1163
0964	JESUS DOMINGUEZ, MANUEL DE	1164
0965	JESUS MARTINEZ, CHRISTIAN	1165
0966	JIMENEZ CIMAS, FCO. JAVIER	1166
0967	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE MARIA	1167
0968	JIMENO ALVAREZ, JESUS MIGUEL	1168
0969	JUAN CABELLO, ANTONIO	1169
0970	JUAN DOMINGUEZ, ANTONIO	1170
0971	JUAN FRANCO, MIGUEL ANGEL	1171
0972	JUAN MARTINEZ, AMADOR A.	1172
0973	JUAN RIVERO, JOSE A.	1173
0974	JUAN RODRIGUEZ, DAVID	1174
0975	JUAN TRIGAL, ROBERTO	1175
0976	JUAN TRIGAL, VALERIANO	1176
0977	JUAREZ BANDERA, JUAN CARLOS	1177
0978	JUAREZ FERNANDEZ, RAMIRO	1178
0979	JUAREZ ROBLES, JOSE	1179
0980	JUNQUERA GARCIA, GONZALO	1180
0981	LAGARTOS GARCIA, OVIDIO	1181
0982	LAGO DE LA FUENTE, JOSE ANTONIO	1182
0983	LANGA GONZALO, JOSE LUIS	1183
0984	LANZA SANTOS, ALFREDO	1184
0985	LAZCANO VILLAFANE, ISAIAS	1185
0986	LAZCANO VILLAFANE, JOSE LUIS	1186
0987	LEGAZPE CULEBRAS, J. ERNESTO	1187
0988	LEONATO ALVAREZ, JOSE LUIS	1188
0989	LERA FERNANDEZ, J. TOMAS	1189
0990	LERA MIGUELEZ, JOSE MANUEL DE	1190
0991	LINARES ALVAREZ, MANUEL	1191
0992	LISTE GUERRERO, VICENTE J.	1192
0993	LLAMAS ALVAREZ, VICENTE	1193
0994	LLAMAS APARICIO, JOSE FLORENCIO	1194
0995	LLAMAS GONZALEZ, SANTIAGO	1195
0996	LLAMAS HERNANDEZ, LUCINIO J.	1196
0997	LLAMAS JUAREZ, JESUS	1197
0998	LLAMAS MARTINEZ, ESTEBAN	1198
0999	LLAMAS REDONDO, FCO. JAVIER	1199
1000	LLAMAZARES ALONSO, JAVIER	1200
1001	LLAMAZARES DIEZ, RUBEN	1201
1002	LLAMAZARES GONZALEZ, FRANCISCO	1202

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
1003	LLAMAZARES IBAN, DELFIN	1079
1004	LLAMAZARES MAESTRO, ALVARO	1080
1005	LLAMAZARES MIRANTES, AMABILIO	1081
1006	LLAMAZARES PRIETO, JOSE I.	1082
1007	LLAMAZARES PUENTE, VALENTIN	1083
1008	LLAMAZARES RAMOS, JUAN ANTONIO	1084
1009	LLAMAZARES RODRIGUEZ, JOAQUIN	1085
1010	LLAMAZARES SAHELICES, JOSE	1086
1011	LLANOS ALLER, MIGUEL A.	1087
1012	LLANOS PELLITERO, JUAN JOSE	1088
1013	LLANOS VILLAMEDIANA, FELIPE	1089
1014	LOBATO ANTUNEZ, JOSE FRANCISCO	1090
1015	LOBATO ANTUNEZ, MANUEL	1091
1016	LOMBA MARTINEZ, JOSE MARIA	1092
1017	LOPEZ ALONSO, BLAS DAVID	1093
1018	LOPEZ ALVAREZ, JESUS JORGE	1094
1019	LOPEZ ARIAS, AURELIO	1095
1020	LOPEZ CANSECO, SABINO	1096
1021	LOPEZ CARRACEDO, JUAN CARLOS	1097
1022	LOPEZ DE LA FUENTE, ALFREDO	1098
1023	LOPEZ DIAZ, MANUEL ANGEL	1099
1024	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE MARIA	1100
1025	LOPEZ FERNANDEZ, SEGUNDO	1101
1026	LOPEZ FIDALGO, CARLOS	1102
1027	LOPEZ FIDALGO, JOSE ANTONIO	1103
1028	LOPEZ GARCIA, ARTURO	1104
1029	LOPEZ GARCIA, FCO. JAVIER	1105
1030	LOPEZ GARCIA, JUAN CARLOS	1106
1031	LOPEZ GONZALEZ, JOSE RAMON	1107
1032	LOPEZ LLAMAZARES, HERMINIO	1108
1033	LOPEZ LLAMAZARES, ROSARIO	1109
1034	LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO	1110
1035	LOPEZ LOPEZ, LUCIANO	1111
1036	LOPEZ LOPEZ, SERAFIN	1112
1037	LOPEZ MALANDA, JOSE LUIS	1113
1038	LOPEZ MATEOS, MANUEL FCO.	1114
1039	LOPEZ MENDEZ, CARLOS	1115
1040	LOPEZ PAÑAFIEL, JUAN IGNACIO	1116
1041	LOPEZ POLLEDO, JOSE MIGUEL	1117
1042	LOPEZ REVILLA, JUAN A.	1118
1043	LOPEZ RODRIGUEZ, JOSE M.	1119
1044	LOPEZ RODRIGUEZ, ROBERTO	1120
1045	LOPEZ SANTOS, JOSE MANUEL	1121
1046	LOPEZ SANTOS, MIGUEL	1122
1047	LOPEZ TEJERINA, JOSE ANTONIO	1123
1048	LOPEZ TRIGUERO, MOISES B.	1124
1049	LORDEN CALVO, JOSE	1125
1050	LORENZANA CASCALLANA, ANTONIO	1126
1051	LORENZANA LAIZ, ANGEL JOSE	1127
1052	LORENZANA PEREZ, MARIANO	1128
1053	LORENZO MARTINEZ, FCO. JAVIER	1129
1054	LORENZO PERROTE, JESUS	1130
1055	LOZANO LOZANO, JESUS	1131
1056	LOZANO LOZANO, JESUS A.	1132
1057	LOZANO LOZANO, MANUEL	1133
1058	LUDEÑA RODRIGUEZ, DOROTEO	1134
1059	LUENGO ANDRES, PEDRO	1135
1060	LUENGOS FRANCO, JOSE M.	1136
1061	LUENGOS FRANCO, MIGUEL	1137
1062	LUENGOS MORAN, ANTONIO	1138
1063	LUIS RIVERA, ANTONIO	1139
1064	MACHADO MARCOS, ROBERTO	1140
1065	MACHIN CASADA, FELIPE	1141
1066	MACHIN CUBILLAS, SANTIAGO	1142
1067	MACHIN GOMEZ, JOSE LUIS	1143
1068	MACHO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	1144
1069	MACIAS MAYO, JOSE	1145
1070	MADRID GUERRERO, PAULINO	1146
1071	MAGAN JAMARDO, JOSE	1147
1072	MAGDALENO VEGA, JOSE ANTONIO	1148
1073	MAJO CALVO, JOSE	1149
1074	MALAGON GALLEGO, LUIS MIGUEL	1150
1075	MALANDA LOPEZ, JOSE ANTONIO	1151
1076	MALLADA IGLESIAS, LUIS A.	1152
1077	MANCEÑIDO DEL POZO, JOSE L.	1153
1078	MANCEÑIDO REVILLA, AVELINO	1154

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1079	MANO BARAZON, JOSE M. DE LA	1155	MATA VALIENTE, JOSE A. DE LA
1080	MANZANO ESPESO, EMILIO	1156	MATELLAN FERNANDEZ, JOSE M ^a
1081	MARAÑA CANO, ILDEFONSO	1157	MATEO PUENTE, ANDRES
1082	MARCOS LUQUE, JOSE CARLOS	1158	MATEO PUENTE, VICENTE D.
1083	MARCOS PELLITERO, JOSE ANGEL	1159	MATEOS ALEGRE, JOSE
1084	MARCOS PEREZ, SATURNINO	1160	MATEOS BARTOLOME, JOSE CARLOS
1085	MARCOS RODRIGUEZ, ALBERTO	1161	MATEOS DEL RIEGO, ALFONSO
1086	MARCOS RODRIGUEZ, MANUEL	1162	MATEOS MATEOS, CARLOS
1087	MARIN ELIAS, IGNACIO	1163	MATEOS PEREZ, TOMAS
1088	MARQUES ALVAREZ, MANUEL	1164	MATEOS VARELA, NURIA
1089	MARTIN ARIENZA, PEDRO S.	1165	MATILLA GARCIA, MARCOS
1090	MARTIN BENITO, LUIS CARLOS	1166	MATILLA SEVILLANO, JOSE B.
1091	MARTIN CASTELO, GONZALO	1167	MAYO SANCHEZ, JOSE MARIA
1092	MARTIN COCA, CESAR	1168	MEDINA GONZALEZ, JULIO
1093	MARTIN CUERVO, FERNANDO	1169	MEDINA VILLAFANE, JOSE LUIS
1094	MARTIN MARTINEZ, ELIECER	1170	MELCON TESTON, J. FERNANDO
1095	MARTIN MARTINEZ, JESUS	1171	MELON LAIZ, JOSE
1096	MARTIN MAYO, MIGUEL ANGEL	1172	MELON SANTAMARTA, PEDRO
1097	MARTINEZ ALONSO, LORENZO	1173	MENCIA RODRIGUEZ, JOSE MARIA
1098	MARTINEZ ALONSO, OLEGARIO	1174	MENDEZ ALBA, ROBERTO
1099	MARTINEZ ALVAREZ, MARCIAL	1175	MENDEZ FRANCO, JOSE MANUEL
1100	MARTINEZ ARIAS, CESAR	1176	MENDEZ GONZALEZ, CECILIO C.
1101	MARTINEZ BARREALES, PABLO	1177	MENDEZ MONTAÑA, JAVIER
1102	MARTINEZ BARRIO, MIGUEL A.	1178	MENDEZ SANTAMARIA, ALFONSO
1103	MARTINEZ BAYON, PEDRO A.	1179	MENDOZA TURIENZO, JOSE LUIS
1104	MARTINEZ BAYON, ROBERTO	1180	MENENDEZ ALIAS, JESUS
1105	MARTINEZ CARRERA, MIGUEL	1181	MENENDEZ GARCIA, JORGE J.
1106	MARTINEZ CASAS, JOSE ANTONIO	1182	MERINO ALVAREZ, JUAN J.
1107	MARTINEZ CASTELO, JOSE A.	1183	MERINO PELAYO, ANGEL LUIS
1108	MARTINEZ CASTELO, JOSE LUIS	1184	MIGUELEZ ALONSO, AURELIO
1109	MARTINEZ CRESPO, LUIS GABINO	1185	MIGUELEZ ALONSO, LUIS
1110	MARTINEZ DE LA FUENTE, TOMAS	1186	MIGUELEZ BARDON, JUAN J.
1111	MARTINEZ DEL RIO, JOSE FCO.	1187	MIGUELEZ DIEZ, HONORIO
1112	MARTINEZ FERNANDEZ, AMANDO	1188	MIGUELEZ FALAGAN, FEDERICO
1113	MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE M.	1189	MIGUELEZ FERNANDEZ, CARLOS
1114	MARTINEZ FERNANDEZ, NICOLAS M.	1190	MIGUELEZ FRADE, EDUARDO
1115	MARTINEZ FERRERAS, MIGUEL A.	1191	MIGUELEZ FRADE, JOSE MANUEL
1116	MARTINEZ FERRERO, LUIS	1192	MIGUELEZ GODOS, GUMERSINDO
1117	MARTINEZ FERRERO, VALENTIN	1193	MIGUELEZ GODOS, JESUS A.
1118	MARTINEZ FUERTES, MARCOS	1194	MIGUELEZ HERREROS, LINO
1119	MARTINEZ GARCIA, ALFREDO	1195	MIGUELEZ MACIAS, FUENCISLA
1120	MARTINEZ GARCIA, JEREMIAS	1196	MIGUELEZ PELLITERO, ADOLFO
1121	MARTINEZ GARCIA, JESUS V.	1197	MIGUELEZ PELLITERO, ENRIQUE
1122	MARTINEZ GARCIA, JOSE LUIS	1198	MILLAN HUELIN, FERNANDO P.
1123	MARTINEZ GARCIA, OSCAR J.	1199	MIRANTES GARCIA, JOSE OCTAVIO
1124	MARTINEZ GARCIA, ROBERTO	1200	MOLINERO SAN MIGUEL, CELESTINO
1125	MARTINEZ GOMEZ, JESUS	1201	MON ALAEZ, LORENZO
1126	MARTINEZ IGLESIAS, JOSE RAMON	1202	MORALA DEL POZO, CARLOS J.
1127	MARTINEZ JUAN, FERNANDO	1203	MORALA DEL POZO, JUAN J.
1128	MARTINEZ MARTINEZ, FERNANDO	1204	MORAN DIAZ, JORGE ASER
1129	MARTINEZ MARTINEZ, GASPAS	1205	MORAN FERNANDEZ, JESUS
1130	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE P.	1206	MORAN FLECHA, ANGEL
1131	MARTINEZ MARTINEZ, MODESTO L.	1207	MORAN GUTIERREZ, JOSE LUIS
1132	MARTINEZ MARTINEZ, NICOLAS	1208	MORAN GUTIERREZ, MATEO
1133	MARTINEZ MARTINEZ, RAMON	1209	MORAN LOPEZ, JOSE MANUEL
1134	MARTINEZ MIGUELEZ, NICOLAS	1210	MORAN MARTINEZ, MARTA
1135	MARTINEZ MORAN, PEDRO	1211	MORAN PACIOS, VICTORIANO
1136	MARTINEZ PASCUAL, VALENTIN	1212	MORAN PEREZ, FAUSTINO
1137	MARTINEZ PEREZ, FERNANDO	1213	MOREDA GOMEZ, DAVID
1138	MARTINEZ PEREZ, JUAN LUIS	1214	MORENO CAÑO, AGUSTIN
1139	MARTINEZ PRADA, LUIS	1215	MORENO CARNERO, MIGUEL A.
1140	MARTINEZ PRIETO, DAVID	1216	MORENO GARCIA, RAMIRO
1141	MARTINEZ PRIETO, FLORENCIO	1217	MORENO MILAN, JOSE FERNANDO
1142	MARTINEZ RODRIGUEZ, SECUNDINO	1218	MORENO SILVA, PEDRO
1143	MARTINEZ SAN MARTIN, CESAR J.	1219	MORILLO VAZQUEZ, ANTONIO
1144	MARTINEZ SANTAMARTA, DANIEL	1220	MORLA MORAN, BAUTISTA
1145	MARTINEZ SANTOS, GREGORIO	1221	MORO GONZALEZ, JOSE MIGUEL
1146	MARTINEZ SECO, JOSE LUIS	1222	MORO LARA, SANTIAGO
1147	MARTINEZ SECO, JUAN JOSE	1223	MOSQUERA MARTIN, ANDRES
1148	MARTINEZ TORBADO, FELIX	1224	MOTA ALVAREZ, MANUEL
1149	MARTINEZ TORRE, JOSE M.	1225	MOURA MARCOS, JOSE ANGEL
1150	MARTINEZ TORRE, RICARDO A.	1226	MOURE PEREZ, JUAN JOSE
1151	MARTINEZ VEGA, TORIBIO	1227	MOYA FERNANDEZ, ALBERTO
1152	MARTINEZ VILLAMAÑAN, PEDRO	1228	MUÑIZ CADENAS, ANGEL JOSE
1153	MARTINO CARBALLO, ANTONIO	1229	MUÑIZ SANJURJO, MATIAS
1154	MATA MERAYO, ANGEL DE LA	1230	MUÑIZ TASCÓN, CARLOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1231	MUÑOZ GARCIA, LUIS ALBERTO	1307	PEREZ AGUNDEZ, AMADOR
1232	MUÑOZ GIMENO, JESUS MARIA	1308	PEREZ ALLER, JUSTO FERNANDO
1233	MUÑOZ MARBAN, FERNANDO	1309	PEREZ ALVAREZ, ENRIQUE
1234	MUELAS ORTIZ, AGUSTIN	1310	PEREZ ALVAREZ, JOSE MARIA
1235	MUNICIO FIGAL, MARIO M.	1311	PEREZ ARIAS, JUAN CARLOS
1236	MURES FERNANDEZ, ALFREDO A.	1312	PEREZ BARRIENTOS, JOSE
1237	NARANJO ALCANTARA, MANUEL	1313	PEREZ CABEZAS, ISIDRO
1238	NATAL FERNANDEZ, JOSE CARLOS	1314	PEREZ CABEZAS, JAVIER
1239	NAVARRO GARCIA, PASCUAL	1315	PEREZ CASADO, JOSE MARIA
1240	NEGRAL PRIETO, JOSE ANTONIO	1316	PEREZ CHICHES, TOMAS
1241	NICOLAS PEREZ, ISRAEL B.	1317	PEREZ CUEVAS, OSCAR
1242	NIETO FERNANDEZ, JUAN JOSE	1318	PEREZ DIEZ, JOSE MIGUEL
1243	NISTAL CALLEJO, JOSE MANUEL	1319	PEREZ FELPETE, CESAR D.
1244	NISTAL GONZALEZ, PEDRO	1320	PEREZ FERNANDEZ, DOMINGO
1245	NOGAR MARTINEZ, LUIS JOSE	1321	PEREZ FERNANDEZ, MANUEL
1246	NORIEGA DIEZ, JORGE	1322	PEREZ FERNANDEZ, PEDRO
1247	NUÑEZ FARELO, DANIEL	1323	PEREZ FERRERO, ALBERTO
1248	NUÑEZ FRAILE, JOSE	1324	PEREZ LAIZ, CARLOS
1249	NUÑEZ GARNELO, GONZALO	1325	PEREZ FUERTES, ANTONIO
1250	NUÑEZ GONZALEZ, FRUCTUOSO	1326	PEREZ GALLEGO, JOSE
1251	NUÑEZ PEREZ, JUAN JOSE	1327	PEREZ GARCIA, VICTORIANO
1252	NUÑEZ REBOLLAR, MANUEL	1328	PEREZ LAIZ, OSCAR
1253	OLITE ALCOBA, JOSE MIGUEL	1329	PEREZ LORENZANA, FCO. JAVIER
1254	OLIVERA GARCIA, JULIAN	1330	PEREZ MARCOS, DANIEL
1255	ONEGA RODRIGUEZ, FCO. JAVIER	1331	PEREZ MARTINEZ, JAVIER
1256	ORDAS ALVAREZ, PATRICIO	1332	PEREZ MARTINEZ, JULIO C.
1257	ORDAS FERNANDEZ, JUAN JOSE	1333	PEREZ MEDIAVILLA, JOSE LUIS
1258	ORDAS GONZALEZ, ALBERTO	1334	PEREZ MERILLAS, ANTONIO
1259	ORDAS MARTINEZ, DIONISIO	1335	PEREZ MORALES, JESUS
1260	ORDAS QUINTANA, ELADIO	1336	PEREZ ORDOÑEZ, ISIDORO
1261	ORDAS RODRIGUEZ, ROBERTO	1337	PEREZ PEDROCHE, JOSE IGNACIO
1262	ORDAS VELEZ, JUAN JOSE	1338	PEREZ PEREZ, ANGEL
1263	ORDOÑEZ RODRIGUEZ, GERARDO	1339	PEREZ PINTO, JOSE A.
1264	ORIA DIEZ, JOSE MANUEL	1340	PEREZ RAMOS, PEDRO
1265	OSORIO GONZALEZ, JESUS	1341	PEREZ REDONDO, JOSE MARIA
1266	OTERO CASTRESANA, GERARDO	1342	PEREZ RODRIGUEZ, ANGEL
1267	OTERO GARCIA, FRANCISCO	1343	PEREZ RODRIGUEZ, CEFERINO
1268	OTERO MORAN, ARTURO	1344	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE
1269	OTERO PANCHON, MIGUEL A.	1345	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL
1270	OVALLE VALBUENA, ISIDRO	1346	PEREZ SALDAÑA, MIGUEL A.
1271	OVIN POLO, JOSE LUIS	1347	PEREZ SANCHEZ, JESUS
1272	PACHO CARBALLO, ANTONIO	1348	PEREZ SUAREZ, JOSE ANTONIO
1273	PADIERNA CANO, JOSE IGNACIO	1349	PEREZ SUAREZ, JULIO
1274	PALACIO GARCIA, FCO. JAVIER DEL	1350	PEREZ TERRON, JOSE MARIA
1275	PALACIO QUINTANA, VICTOR M.	1351	PEREZ VILLALON, FRANCISCO
1276	PALLARES SISAMON, ALEJANDRO	1352	PERIGALI VEGA, ANTOLIN
1277	PANDO RODRIGUEZ, ADELA	1353	PERNIA DOMINGUEZ, ANGEL
1278	PANIAGUA DIEZ, LUIS J.	1354	PERNIA DOMINGUEZ, ANTONIO
1279	PANIAGUA MERINO, SIMON	1355	PERTEJO ALONSO, ALBERTO
1280	PARDO MARTINEZ, JOSE	1356	PIÑEIRO ARRIMADA, JOSE A.
1281	PARDO NAVAS, FELIPE	1357	PIÑERO FERNANDEZ, ALBERTO
1282	PARRA JIMENEZ, LUIS ANGEL	1358	PIÑERO FERNANDEZ, LUIS A.
1283	PASCUAL PRIETO, LUIS E.	1359	PISONERO GALLEGO, LUIS ANGEL
1284	PASCUAL VELA, MANUEL	1360	PLAZA SALGADO, DANIEL
1285	PASTOR CONEJO, MARIANO	1361	PLAZA SANCHEZ, FERNANDO
1286	PASTOR FERNANDEZ, JOSE LUIS	1362	PLAZA SANCHEZ, FRANCISCO
1287	PASTOR VALDES, FELIX	1363	PLAZA SANCHEZ, JOSE J.
1288	PASTRANA MORALA, HONORINO	1364	POLVORINOS ROJO, SANTIAGO I.
1289	PAVON RODRIGUEZ, PEDRO	1365	PONCELAS GONZALEZ, NEMESIO
1290	PAYO REY, DIEGO	1366	PONCELAS MERAYO, JUAN CARLOS
1291	PEÑA ALONSO, ALFREDO	1367	PORTILLA SANZ, ANTONIO R.
1292	PEÑA BARTOLOME, ANDRES DE LA	1368	PORTO OTERO, JOSE E.
1293	PEÑA CABREROS, PRIMITIVO	1369	PORTUGUES VIDANES, MIGUEL
1294	PEÑARANDA FERNANDEZ, MANUEL I.	1370	POZO CHAMORRO, JOSE MARIA
1295	PELAEZ BAYO, PLACIDO	1371	POZO SANJURJO, JULIO DEL
1296	PELAEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	1372	POZOS PERNIA, ANDRES
1297	PELAEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	1373	PRADA BLANCO, JOSE LUIS
1298	PELAEZ PEREZ, PEDRO	1374	PRADO GARCIA, LEONARDO DE
1299	PELLITERO ALVAREZ, JOSE ANTONIO	1375	PRADO MALAGON, RAFAEL A. DE
1300	PELLITERO GONZALEZ, GERARDO	1376	PRADO MARTINEZ, ROBERTO
1301	PELLITERO PRADA, MIGUEL A.	1377	PRADO ORDAS, MANUEL DE
1302	PEQUEÑO CASADO, JESUS	1378	PRADO SALAS, JOSE MARIA D.
1303	PERANDONES PERANDONES, MIGUEL A.	1379	PRESA FERNANDEZ, JOSE M.
1304	PEREIRA GONZALEZ, JOSE MIGUEL	1380	PRESA VIVAS, MANUEL
1305	PEREIRA MARTINEZ, DOMINGO	1381	PRIETO ALONSO, SANTIAGO
1306	PEREIRA TMOIRA, JUAN CARLOS	1382	PRIETO ANDRES, JOSE LUIS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
1383	PRIETO BAJO, ALFREDO	1383	PRIETO BAJO, ALFREDO	1383
1384	PRIETO BAJO, JUAN CARLOS	1384	PRIETO BAJO, JUAN CARLOS	1384
1385	PRIETO CABALLERO, BENITO	1385	PRIETO CABALLERO, BENITO	1385
1386	PRIETO FUENTES, JUAN CARLOS	1386	PRIETO FUENTES, JUAN CARLOS	1386
1387	PRIETO GARCIA, JOSE A.	1387	PRIETO GARCIA, JOSE A.	1387
1388	PRIETO GARCIA, MARIO	1388	PRIETO GARCIA, MARIO	1388
1389	PRIETO GONZALEZ, CARLOS	1389	PRIETO GONZALEZ, CARLOS	1389
1390	PRIETO HERRERA, LUCIO	1390	PRIETO HERRERA, LUCIO	1390
1391	PRIETO LUENGO, PABLO A.	1391	PRIETO LUENGO, PABLO A.	1391
1392	PRIETO MARTINEZ, CANDIDO	1392	PRIETO MARTINEZ, CANDIDO	1392
1393	PRIETO MARTINEZ, FRANCISCO	1393	PRIETO MARTINEZ, FRANCISCO	1393
1394	PRIETO MARTINEZ, JOSE ANTONIO	1394	PRIETO MARTINEZ, JOSE ANTONIO	1394
1395	PRIETO MARTINEZ, JOSE CARLOS	1395	PRIETO MARTINEZ, JOSE CARLOS	1395
1396	PRIETO MARTINEZ, PEDRO	1396	PRIETO MARTINEZ, PEDRO	1396
1397	PRIETO PARRADO, JUAN JOSE	1397	PRIETO PARRADO, JUAN JOSE	1397
1398	PRIETO PEREZ, BALTASAR	1398	PRIETO PEREZ, BALTASAR	1398
1399	PRIETO RODRIGUEZ, ANTONIO	1399	PRIETO RODRIGUEZ, ANTONIO	1399
1400	PRIETO RODRIGUEZ, PAULINO	1400	PRIETO RODRIGUEZ, PAULINO	1400
1401	PRIETO SAN MARTIN, CESAR	1401	PRIETO SAN MARTIN, CESAR	1401
1402	PUENTE ALONSO, CARLOS	1402	PUENTE ALONSO, CARLOS	1402
1403	PUENTE ALONSO, GERMAN DE LA	1403	PUENTE ALONSO, GERMAN DE LA	1403
1404	PUENTE CARCEDO, JOSE CARLOS	1404	PUENTE CARCEDO, JOSE CARLOS	1404
1405	PUENTE DE LA FUENTE, FACUNDO J. DE	1405	PUENTE DE LA FUENTE, FACUNDO J. DE	1405
1406	PUENTE DE LA FUENTE, MIGUEL A. DE LA	1406	PUENTE DE LA FUENTE, MIGUEL A. DE LA	1406
1407	PUENTE FERNANDEZ, PAULINO R.	1407	PUENTE FERNANDEZ, PAULINO R.	1407
1408	PUENTE GARCIA, ANTONINO DE LA	1408	PUENTE GARCIA, ANTONINO DE LA	1408
1409	PUENTE GARCIA, CARLOS DE LA	1409	PUENTE GARCIA, CARLOS DE LA	1409
1410	PUENTE GONZALEZ, MOISES	1410	PUENTE GONZALEZ, MOISES	1410
1411	PUENTE LLORENTE, JUAN J. DE LA	1411	PUENTE LLORENTE, JUAN J. DE LA	1411
1412	PUENTE MARTINEZ, JUAN JOSE	1412	PUENTE MARTINEZ, JUAN JOSE	1412
1413	PUENTE PRESA, ROBERTO DE LA	1413	PUENTE PRESA, ROBERTO DE LA	1413
1414	PUENTE RUBIO, JESUS MANUEL	1414	PUENTE RUBIO, JESUS MANUEL	1414
1415	PUENTE SAENZ, LUIS M. DE LA	1415	PUENTE SAENZ, LUIS M. DE LA	1415
1416	PUENTE SANCHEZ, JOSE A.	1416	PUENTE SANCHEZ, JOSE A.	1416
1417	PUENTE VALLADARES, JOSE IGNACIO	1417	PUENTE VALLADARES, JOSE IGNACIO	1417
1418	PUNTES PEREIRA, JUSTO J.	1418	PUNTES PEREIRA, JUSTO J.	1418
1419	PUERTA VILLALBA, JOSE ANGEL	1419	PUERTA VILLALBA, JOSE ANGEL	1419
1420	PUERTA VILLALBA, SANTIAGO	1420	PUERTA VILLALBA, SANTIAGO	1420
1421	PUERTAS VALBUENA, JESUS M.	1421	PUERTAS VALBUENA, JESUS M.	1421
1422	PUERTO FERNANDEZ, JOSE MANUEL	1422	PUERTO FERNANDEZ, JOSE MANUEL	1422
1423	PUERTO VIÑA, DIONISIO	1423	PUERTO VIÑA, DIONISIO	1423
1424	PUERTO VIÑA, ELOY	1424	PUERTO VIÑA, ELOY	1424
1425	QUIÑONES HIDALGO, FERNANDO	1425	QUIÑONES HIDALGO, FERNANDO	1425
1426	QUIÑONES PRIETO, JOSE ANTONIO	1426	QUIÑONES PRIETO, JOSE ANTONIO	1426
1427	QUIÑONES RODRIGUEZ, PABLO	1427	QUIÑONES RODRIGUEZ, PABLO	1427
1428	QUIJADA CASTAÑO, JOSE	1428	QUIJADA CASTAÑO, JOSE	1428
1429	QUINTANA QUINTANA, CESAR	1429	QUINTANA QUINTANA, CESAR	1429
1430	QUIROGA PUENTE, MERCEDES	1430	QUIROGA PUENTE, MERCEDES	1430
1431	RABANAL BARRERO, RAFAEL	1431	RABANAL BARRERO, RAFAEL	1431
1432	RABANEDO ALDONZA, FRANCISCO	1432	RABANEDO ALDONZA, FRANCISCO	1432
1433	RAIMONDEZ LOPEZ, JUAN JOSE	1433	RAIMONDEZ LOPEZ, JUAN JOSE	1433
1434	RAMON FERNANDEZ, LEOPOLDO	1434	RAMON FERNANDEZ, LEOPOLDO	1434
1435	RAMON FERNANDEZ, VALERIANO	1435	RAMON FERNANDEZ, VALERIANO	1435
1436	RAMON GARCIA, EMILIO	1436	RAMON GARCIA, EMILIO	1436
1437	RAMON GARCIA, ENRIQUE	1437	RAMON GARCIA, ENRIQUE	1437
1438	RAMOS FRADE, FCO. JAVIER	1438	RAMOS FRADE, FCO. JAVIER	1438
1439	RAMOS MARTIN, MARIANO	1439	RAMOS MARTIN, MARIANO	1439
1440	RAMOS QUINTERO, JOSE MANUEL	1440	RAMOS QUINTERO, JOSE MANUEL	1440
1441	RAMOS RODRIGUEZ, ANGEL	1441	RAMOS RODRIGUEZ, ANGEL	1441
1442	RAMOS RODRIGUEZ, SANTIAGO	1442	RAMOS RODRIGUEZ, SANTIAGO	1442
1443	RAMOS VILLAR, ROBERTO	1443	RAMOS VILLAR, ROBERTO	1443
1444	RANCHO ESCUDERO, ERNESTO	1444	RANCHO ESCUDERO, ERNESTO	1444
1445	REBOLLO CARBAJAL, FERNANDO	1445	REBOLLO CARBAJAL, FERNANDO	1445
1446	REBORDINOS LOPEZ, RAMON	1446	REBORDINOS LOPEZ, RAMON	1446
1447	RECIO DIEZ, JOSE ALBERTO	1447	RECIO DIEZ, JOSE ALBERTO	1447
1448	REDONDO BLANCO, ARCADIO	1448	REDONDO BLANCO, ARCADIO	1448
1449	REDONDO CARBALLO, FELIX A.	1449	REDONDO CARBALLO, FELIX A.	1449
1450	REDONDO FERNANDEZ, JULIO C.	1450	REDONDO FERNANDEZ, JULIO C.	1450
1451	REDONDO LLAMAZARES, JUAN J.	1451	REDONDO LLAMAZARES, JUAN J.	1451
1452	REDONDO LORENZANA, ISIDRO	1452	REDONDO LORENZANA, ISIDRO	1452
1453	REDONDO PEREZ, ENRIQUE	1453	REDONDO PEREZ, ENRIQUE	1453
1454	REGUERA RODRIGUEZ, FIDEL	1454	REGUERA RODRIGUEZ, FIDEL	1454
1455	REGUERA RODRIGUEZ, SANTIAGO	1455	REGUERA RODRIGUEZ, SANTIAGO	1455
1456	REVUELTA TASCON, ANGEL	1456	REVUELTA TASCON, ANGEL	1456
1457	REY NEGRO, ALIPIO	1457	REY NEGRO, ALIPIO	1457
1458	REYERO ALONSO, JOSE MARIA	1458	REYERO ALONSO, JOSE MARIA	1458
1459	REYERO SALAS, JUAN FCO.	1459	REYERO SALAS, JUAN FCO.	1459
1460	REYES PADILLA, JOSE M.	1460	REYES PADILLA, JOSE M.	1460
1461	RIANO MARTINEZ, JESUS	1461	RIANO MARTINEZ, JESUS	1461
1462	RIBOTE MORAN, JUAN JOSE	1462	RIBOTE MORAN, JUAN JOSE	1462
1463	RIESCO VILLASTRIGO, NICOLAS	1463	RIESCO VILLASTRIGO, NICOLAS	1463
1464	RIO BALLESTEROS, MIGUEL A. DEL	1464	RIO BALLESTEROS, MIGUEL A. DEL	1464
1465	RIO GARCIA, ISAAC DEL	1465	RIO GARCIA, ISAAC DEL	1465
1466	RIO NAVARRO, BERNARDO DEL	1466	RIO NAVARRO, BERNARDO DEL	1466
1467	RIO SANCHEZ, JOSE LUIS DEL	1467	RIO SANCHEZ, JOSE LUIS DEL	1467
1468	RIVERA FERNANDEZ, PEDRO A.	1468	RIVERA FERNANDEZ, PEDRO A.	1468
1469	ROBLES ALVAREZ, JOSE LUIS	1469	ROBLES ALVAREZ, JOSE LUIS	1469
1470	ROBLES ALVAREZ, LUIS	1470	ROBLES ALVAREZ, LUIS	1470
1471	ROBLES CASTAÑO, ANTONIO	1471	ROBLES CASTAÑO, ANTONIO	1471
1472	ROBLES DIAZ, DAVID	1472	ROBLES DIAZ, DAVID	1472
1473	ROBLES DIEZ, DANIEL	1473	ROBLES DIEZ, DANIEL	1473
1474	ROBLES DIEZ, JOSE PEDRO	1474	ROBLES DIEZ, JOSE PEDRO	1474
1475	ROBLES FEO, JOSE MANUEL	1475	ROBLES FEO, JOSE MANUEL	1475
1476	ROBLES FERNANDEZ, JOSE MANUEL	1476	ROBLES FERNANDEZ, JOSE MANUEL	1476
1477	ROBLES GARCIA, EFRAIN	1477	ROBLES GARCIA, EFRAIN	1477
1478	ROBLES GARCIA, FRANCISCO	1478	ROBLES GARCIA, FRANCISCO	1478
1479	ROBLES GARCIA, JOSE LUIS	1479	ROBLES GARCIA, JOSE LUIS	1479
1480	ROBLES LOPEZ, DANIEL	1480	ROBLES LOPEZ, DANIEL	1480
1481	ROBLES LOPEZ, JESUS	1481	ROBLES LOPEZ, JESUS	1481
1482	ROBLES LOPEZ, JOSE MANUEL	1482	ROBLES LOPEZ, JOSE MANUEL	1482
1483	ROBLES LORENZANA, JUAN A.	1483	ROBLES LORENZANA, JUAN A.	1483
1484	ROBLES MUÑOZ, CARLOS	1484	ROBLES MUÑOZ, CARLOS	1484
1485	ROBLES PEREZ, FCO. JAVIER	1485	ROBLES PEREZ, FCO. JAVIER	1485
1486	ROBLES POLANTINOS, EMILIO	1486	ROBLES POLANTINOS, EMILIO	1486
1487	ROBLES POLANTINOS, LUIS	1487	ROBLES POLANTINOS, LUIS	1487
1488	ROBLES ROBLES, JUAN CARLOS	1488	ROBLES ROBLES, JUAN CARLOS	1488
1489	RODERA CALVO, SECUNDINO	1489	RODERA CALVO, SECUNDINO	1489
1490	RODRIGO ALVAREZ, ANGEL	1490	RODRIGO ALVAREZ, ANGEL	1490
1491	RODRIGUEZ ALONSO, FELICIANO	1491	RODRIGUEZ ALONSO, FELICIANO	1491
1492	RODRIGUEZ ALVAREZ, FERNANDO	1492	RODRIGUEZ ALVAREZ, FERNANDO	1492
1493	RODRIGUEZ ALVAREZ, IGNACIO	1493	RODRIGUEZ ALVAREZ, IGNACIO	1493
1494	RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE M.	1494	RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE M.	1494
1495	RODRIGUEZ BELLO, FERNANDO	1495	RODRIGUEZ BELLO, FERNANDO	1495
1496	RODRIGUEZ BENAVIDES, ANGEL	1496	RODRIGUEZ BENAVIDES, ANGEL	1496
1497	RODRIGUEZ BENAVIDES, JOSE MARIA	1497	RODRIGUEZ BENAVIDES, JOSE MARIA	1497
1498	RODRIGUEZ BLANCO, JOAQUIN	1498	RODRIGUEZ BLANCO, JOAQUIN	1498
1499	RODRIGUEZ BLANCO, SANTIAGO A.	1499	RODRIGUEZ BLANCO, SANTIAGO A.	1499
1500	RODRIGUEZ BOBES, MARCELINO	1500	RODRIGUEZ BOBES, MARCELINO	1500
1501	RODRIGUEZ CABERO, AGUSTIN	1501	RODRIGUEZ CABERO, AGUSTIN	1501
1502	RODRIGUEZ CAMPILLO, CARLOS	1502	RODRIGUEZ CAMPILLO, CARLOS	1502
1503	RODRIGUEZ CARRAL, ISIDRO	1503	RODRIGUEZ CARRAL, ISIDRO	1503
1504	RODRIGUEZ CARRO, JOSE ANTONIO	1504	RODRIGUEZ CARRO, JOSE ANTONIO	1504
1505	RODRIGUEZ CASTRO, JAVIER E.	1505	RODRIGUEZ CASTRO, JAVIER E.	1505
1506	RODRIGUEZ CASTRO, JOSE LUIS	1506	RODRIGUEZ CASTRO, JOSE LUIS	1506
1507	RODRIGUEZ CASTRO, MANUEL	1507	RODRIGUEZ CASTRO, MANUEL	1507
1508	RODRIGUEZ DE LA MADRID, IGNACIO	1508	RODRIGUEZ DE LA MADRID, IGNACIO	1508
1509	RODRIGUEZ DIAZ, JOSE CARLOS	1509	RODRIGUEZ DIAZ, JOSE CARLOS	1509
1510	RODRIGUEZ DIEZ, JOSE IGNACIO	1510	RODRIGUEZ DIEZ, JOSE IGNACIO	1510
1511	RODRIGUEZ DIEZ, JOSE LUIS	1511	RODRIGUEZ DIEZ, JOSE LUIS	1511
1512	RODRIGUEZ DOALLO, MARIO	1512	RODRIGUEZ DOALLO, MARIO	1512
1513	RODRIGUEZ DOBAN, ANTONIO	1513	RODRIGUEZ DOBAN, ANTONIO	1513
1514	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANTONIO	1514	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANTONIO	1514
1515	RODRIGUEZ FERNANDEZ, TRINIDAD	1515	RODRIGUEZ FERNANDEZ, TRINIDAD	1515
1516	RODRIGUEZ FERRERO, SANTIAGO	1516	RODRIGUEZ FERRERO, SANTIAGO	1516
1517	RODRIGUEZ FUENTE, FERNANDO	1517	RODRIGUEZ FUENTE, FERNANDO	1517
1518	RODRIGUEZ GALLEGO, JAIME A.	1518	RODRIGUEZ GALLEGO, JAIME A.	1518
1519	RODRIGUEZ GARCIA, ALVARO	1519	RODRIGUEZ GARCIA, ALVARO	1519
1520	RODRIGUEZ GARCIA, LUIS	1520	RODRIGUEZ GARCIA, LUIS	1520
1521	RODRIGUEZ GARCIA, RAFAEL A.	1521	RODRIGUEZ GARCIA, RAFAEL A.	1521
1522	RODRIGUEZ GONZALEZ, ALBERTO	1522	RODRIGUEZ GONZALEZ, ALBERTO	1522
1523	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANDRES	1523	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANDRES	1523
1524	RODRIGUEZ GONZALEZ, JAVIER	1524	RODRIGUEZ GONZALEZ, JAVIER	1524
1525	RODRIGUEZ GONZALEZ, SALVADOR	1525	RODRIGUEZ GONZALEZ, SALVADOR	1525
1526	RODRIGUEZ GONZALEZ, TEODOMIRO	1526	RODRIGUEZ GONZALEZ, TEODOMIRO	1526
1527	RODRIGUEZ GONZALEZ, VICTOR M.	1527	RODRIGUEZ GONZALEZ, VICTOR M.	1527
1528	RODRIGUEZ GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	1528	RODRIGUEZ GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	1528
1529	RODRIGUEZ HONRADO, MANUEL	1529	RODRIGUEZ HONRADO, MANUEL	1529
1530	RODRIGUEZ LAGUNA, JOSE MARIA	1530	RODRIGUEZ LAGUNA, JOSE MARIA	1530
1531	RODRIGUEZ LASSO, JOSE PAULINO	1531	RODRIGUEZ LASSO, JOSE PAULINO	1531
1532	RODRIGUEZ LLORENTE, JOSE A.	1532	RODRIGUEZ LLORENTE, JOSE A.	1532
1533	RODRIGUEZ LOPEZ, FRANCISCO	1533	RODRIGUEZ LOPEZ, FRANCISCO	1533
1534	RODRIGUEZ LOPEZ, JESUS M.	1534	RODRIGUEZ LOPEZ, JESUS M.	1534

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1535	RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE RAMON
1536	RODRIGUEZ MAGAZ, MARCOS
1537	RODRIGUEZ MARBAN, ALFONSO
1538	RODRIGUEZ MARTIN, CARLOS A.
1539	RODRIGUEZ MARTINEZ, ALVARO
1540	RODRIGUEZ MARTINEZ, JESUS M.
1541	RODRIGUEZ MARTINEZ, LUIS J.
1542	RODRIGUEZ MARTINEZ, SANTIAGO
1543	RODRIGUEZ MATA, ROBERTO
1544	RODRIGUEZ MOLDES, JULIO
1545	RODRIGUEZ RAMOS, SANTIAGO
1546	RODRIGUEZ REYERO, MIGUEL A.
1547	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FERNANDO
1548	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JACINTO
1549	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUIS A.
1550	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUIS MIGUEL
1551	RODRIGUEZ RUIDO, MANUEL
1552	RODRIGUEZ SALAZAR, EMILIO
1553	RODRIGUEZ SANDOVAL, JESUS
1554	RODRIGUEZ SANTAMARIÑA, ANGEL
1555	RODRIGUEZ SANTOS, ISMAEL
1556	RODRIGUEZ TORREALDAY, AGUSTIN C.
1557	RODRIGUEZ VALLE, JUAN ANTONIO
1558	RODRIGUEZ VALLINAS, ANGEL
1559	RODRIGUEZ VELASCO, ARGIMIRO
1560	RODRIGUEZ VOCES, INOCENCIO
1561	ROJO CHARRO, FERNANDO
1562	ROJO CUESTA, JORGE
1563	ROJO MARQUES, NEMESIO
1564	ROLDAN CABALLERO, JUAN ANTONIO
1565	ROLLAN CAMPELO, MIGUEL A.
1566	ROMAN GARCIA, JUAN
1567	ROMERO CAMPO, IBAN
1568	ROZADA ROMAN, LUIS A.
1569	RUBIN FERNANDEZ, DEMETRIO
1570	RUBIN FERNANDEZ, FRANCISCO J.
1571	RUBIO ALVAREZ, SAMUEL
1572	RUBIO CASTELLANOS, MIGUEL
1573	RUBIO FEBRERO, LUIS MARIA
1574	RUBIO LUEZAS, FAUSTINO
1575	RUBIO PELLITERO, JOSE
1576	RUBIO POLANTINOS, JESUS A.
1577	RUBIO RUBIO, BENITO
1578	RUEDA MIGUELEZ, LAUREANO
1579	RUEDA VEGAS, JOSE MANUEL
1580	RUIZ CUESTA, MARIANO
1581	RUIZ CUESTA, MODESTO
1582	RUIZ ESTEBAN, M ^a NIEVES
1583	RUIZ GONZALEZ, ALFREDO
1584	RUIZ GONZALEZ, SANTIAGO
1585	SAAVEDRA GONZALEZ, JESUS
1586	SACRISTAN RODRIGUEZ, BONIFACIO
1587	SAHAGUN GONZALEZ, JOSE LUIS
1588	SALAGRE HUERGA, BALTASAR
1589	SALAN LOMBO, ALVARO
1590	SALAS FERNANDEZ, LUDIVINO
1591	SALAS REYERO, JUAN CARLOS
1592	SALGADO ROMERA, JESUS
1593	SALGADO RUBIO, OSCAR DAVID
1594	SALVADORES SEIJAS, JOSE MANUEL
1595	SALVADORES SEIJAS, ROBERTO
1596	SANCHEZ ACEBO, RAMIRO
1597	SANCHEZ CORDERO, ANDRES
1598	SANCHEZ DIEZ, JUAN JESUS
1599	SANCHEZ FRANCO, ROBERTO
1600	SANCHEZ GARCIA, MACARIO
1601	SANCHEZ GARCIA, PEDRO
1602	SANCHEZ LAIZ, FELIPE A.
1603	SANCHEZ MARTINEZ, GONZALO A.
1604	SANCHEZ MARTINEZ, LUIS A.
1605	SANCHEZ ROBLES, EDUARDO
1606	SANCHEZ ROBLES, JOSE ANTONIO
1607	SANCHEZ ROJO, MAURICIO
1608	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE
1609	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE LUIS
1610	SANJUAN PEÑIN, GASPAS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1611	SANJUAN RODRIGUEZ, VICENTE
1612	SANTAMARIA GARCIA, RUBEN
1613	SANTAMARTA CASTRO, JUAN CARLOS
1614	SANTAMARTA CASTRO, OSCAR
1615	SANTAMARTA CORDERO, RODOLFO
1616	SANTAMARTA LOPEZ, OSCAR
1617	SANTAMARTA MEDINA, AGUSTIN
1618	SANTAMARTA MEDINA, JOSE MARIA
1619	SANTAMARTA PASTRANA, MAURO
1620	SANTIN GARCIA, JESUS
1621	SANTIN PIEDRAFITA, MANUEL V.
1622	SANTIN TEIJON, LUIS
1623	SANTOS ACEVES, EUGENIO DE
1624	SANTOS AGUAYO, VICENTE
1625	SANTOS ALVAREZ, FAUSTINO
1626	SANTOS ALVAREZ, JUAN CARLOS
1627	SANTOS CABERO, M ^a JOSE
1628	SANTOS CABERO, ROBERTO J.
1629	SANTOS GARCIA, VICTOR M.
1630	SANTOS GONZALEZ, JOSE A.
1631	SANTOS MACIAS, JUAN CARLOS
1632	SANTOS MARCOS, FELIX
1633	SANTOS MARTINEZ, OSCAR
1634	SANTOS PARDO, ALBERTO
1635	SANTOS PARDO, CARLOS
1636	SANTOS REY, ANGEL
1637	SANTOS REYERO, JULIO C.
1638	SANTOS RIEGO, JOSE LUIS
1639	SANTOS SANDOVAL, JOSE CARLOS
1640	SANTOS VELASCO, MARTIN
1641	SANTOS VERDUGO, RAMON
1642	SARABIA GARCIA, NATALIO
1643	SARMIENTO CALVO, JOSE ANTONIO
1644	SEARA FERNANDEZ, ROBERTO
1645	SECO PEREZ, FERNANDO
1646	SECO PEREZ, GONZALO
1647	SEDANO SANCHEZ, LEON
1648	SEGURADO LOZANO, CESAR L.
1649	SEIJAS RAPOSO, JOSE
1650	SEOANE MORAS, MIGUEL ANGEL
1651	SERRANO GARCIA, JAIME
1652	SERRANO MAYO, ROBERTO
1653	SERRANO RIESCO, JORGE
1654	SERRANO SERRANO, SANTIAGO
1655	SEVILLA TORAL, JUAN CARLOS
1656	SEVILLANO GOMEZ, ANDRES
1657	SEXTO SANCHEZ, RAMON
1658	SIERRA ALVAREZ, JOSE ANTONIO
1659	SIERRA GARCIA, CESAR
1660	SILVAN GARCIA, ROBERTO
1661	SIMON MORO, JESUS
1662	SOLER DELGADO, JOSE MARIA
1663	SOLIS MENENDEZ, JORGE
1664	SOMOLINOS GONZALEZ, LUIS
1665	SOTO ALVAREZ, JOSE LUIS
1666	SOTO FERNANDEZ, VICENTE
1667	SOTO GAITERO, JOSE MANUEL
1668	SOTO SANCHEZ, MANUEL
1669	SUAREZ ALVAREZ, JOSE MARIA
1670	SUAREZ ENRIQUEZ, ANGEL
1671	SUAREZ ENRIQUEZ, MANUEL
1672	SUAREZ FERRERAS, MIGUEL A.
1673	SUAREZ GARCIA, M ^a JOSE
1674	SUAREZ GOMEZ, EVA MARIA
1675	SUAREZ GONZALEZ, JUAN CARLOS
1676	SUAREZ ORDOÑEZ, BALDOMERO
1677	SUAREZ RODRIGUEZ, ROBERTO
1678	SUAREZ SANZO, PEDRO
1679	SUAREZ SUAREZ, FRANCISCO
1680	SUAREZ SUAREZ, MARCO A.
1681	SUAREZ VALLADARES, ISMAEL
1682	SUTIL GOMEZ, BERNARDO
1683	SUTIL GONZALEZ, BALTASAR
1684	SUTIL PELLITERO, PEDRO
1685	SUTIL RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO
1686	TASCON ANTOLIN, JAVIER

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1687	TASCON DIEZ, ROBERTO	1763	VICENTE GONZALEZ, FERNANDO
1688	TASCON FERNANDEZ, OVIDIO	1764	VIDAL ALVAREZ, DIEGO A.
1689	TASCON GARCIA, MIGUEL ANGEL	1765	VIDAL BALBOA, JUAN CARLOS
1690	TASCON RIOS, DELFIN	1766	VIDAL BALBOA, PEDRO
1691	TASCON RODRIGUEZ, JUAN C.	1767	VIDAL CARBAJO, ANTONINO
1692	TASCON TASCON, GERMAN	1768	VIDAL DE LA FUENTE, JOSE M.
1693	TEIJEIRA GARCIA, EMILIO	1769	VIDAL DE LA TORRE, ENRIQUE J.
1694	TEJERINA VALLADARES, MIGUEL A.	1770	VIDAL GARCIA, ALFONSO
1695	TOME PRIETO, JOSE RAMON	1771	VIDAL GARCIA, JUAN CARLOS
1696	TORAL GONZALEZ, JOSE ANTONIO	1772	VIDAL REY, MANUEL
1697	TORICES FERNANDEZ, M ^a YOLANDA	1773	VIDAL VIDAL, ANDRES
1698	TORRE BLANCO, MIGUEL A. DE LA	1774	VIDAL VIDAL, DOMINGO
1699	TORRES CALABRES, FRANCISCO	1775	VIDALES COLINAS, JOAQUIN
1700	TRAVIESO PAEZ, AXEL FERNANDO	1776	VIDALES GALVAN, DOMINGO
1701	TREJO GARCIA, MIGUEL A.	1777	VIDALES PEREZ, ISABELINO
1702	TRIGAL JUAN, JOSE ANTONIO	1778	VIEJO VILLA, ISAAC
1703	TURIENZO CHICO, EDUARDO	1779	VIELBA VILLEGAS, GREGORIO
1704	TURRADO CABEZA, JOSE FCO.	1780	VILA VIÑUELA, ALBINO
1705	UGIDOS UGIDOS, MAURICIO C.	1781	VILELA CARRERA, FRANCISCO
1706	UGIDOS ZOTES, JESUS	1782	VILLA CAMINERO, JOSE A.
1707	URDIALES BLANCO, CEFERINO	1783	VILLA CARCEDO, ELEAZAR V.
1708	URDIALES DIEZ, JOSE M ^a	1784	VILLA LOPEZ, OSCAR
1709	URDIALES FERNANDEZ, FCO. JAVIER	1785	VILLAESTRIGO GARCIA, MARCIAL
1710	URDIALES FERNANDEZ, POMPEYO	1786	VILLAFANE GARCIA, MANUEL S.
1711	VALBUENA FERNANDEZ, JESUS	1787	VILLANUEVA LOPEZ, VICENTE
1712	VALBUENA FERNANDEZ, MABEL	1788	VILLAR CUERVO, EDUARDO
1713	VALBUENA FLOREZ, LUIS O.	1789	VILLAROELO GARCIA, MARIO
1714	VALBUENA GOMEZ, JUAN ANGEL	1790	VILLARROYA DELTELL, JAVIER C.
1715	VALBUENA LOPEZ, ENRIQUE	1791	VILLAVERDE GARCIA, JULIO M.
1716	VALCARCE GARCIA, GABRIEL	1792	VILLORIA CASTELLANOS, FERNANDO
1717	VALCARCEL ALVAREZ, LUIS	1793	VIUDA GONZALEZ, MIGUEL DE LA
1718	VALCARCEL GARCIA, MIGUEL A.	1794	VOCES BELLO, JORGE
1719	VALCARCEL GONZALEZ, JOSE	1795	VOCES HUERGA, FCO. JOSE
1720	VALDERREY DOMINGUEZ, MANUEL	1796	WERUAGA MONTES, ROBERTO
1721	VALDERREY FERNANDEZ, CARLOS A.	1797	YEBRA GARCIA, LUCIO D.
1722	VALDERREY FERNANDEZ, JOSE LUIS	1798	YUGUEROS CORRAL, JAVIER
1723	VALDERREY MARTINEZ, JOSE LUIS	1799	YUGUEROS VERDURAS, FLORIAN R.
1724	VALDERREY TORAL, FERNANDO	1800	ZAPICO GARCIA, EUTIMIO
1725	VALDUEZA SUAREZ, JAVIER	1801	ZAPICO ORDIALES, VENERANDA
1726	VALENCIA FERNANDEZ, GUSTAVO	1802	ZORITA MORAN, JUAN CARLOS
1727	VALIENTE HERNANDEZ, MIGUEL A.	1803	ZUBIZARRETA ALDAY, MIGUEL
1728	VALLE ALVAREZ, MIGUEL A.	1804	ZUMALACARREGUI SUAREZ, SECUNDINO
1729	VALLE GUTIERREZ, ISIDRO	1805	ZUMETA MORAN, JOSE DAVID
1730	VALLE MENDEZ, JOSE MANUEL		EXCLUIDOS:
1731	VALLEJO GORGOJO, CARLOS		-MATEOS RODRIGUEZ, JAVIER (por presentar la instan-
1732	VALLES ALONSO, RICARDO		cia fuera del plazo concedido al efecto).
1733	VALVERDE PEREZ, ANGEL		-PRIETO PARRADO, FCO. MIGUEL (por no haber abo-
1734	VARA BALLESTEROS, AGUSTIN		nado los correspondientes derechos de examen dentro del plazo
1735	VARGA URDIALES, SALVADOR DE LA		concedido al efecto).
1736	VARGA URDIALES, SANTIAGO DE LA		-RIVA CAMPELO, ELIAS DE LA (por no haber abonado
1737	VAZQUEZ DOMINGUEZ, EVARISTO		los correspondientes derechos de examen dentro del plazo con-
1738	VAZQUEZ GAGO, ROGELIO		cedido al efecto).
1739	VAZQUEZ GARCIA, CONRADO		TRIBUNAL CALIFICADOR
1740	VAZQUEZ PABLOS, JOSE MIGUEL		PRESIDENTE:
1741	VAZQUEZ RODRIGUEZ, RICARDO		Titular: D. Antonio Cuende Herrero.
1742	VAZQUEZ VAZQUEZ, LUIS		Suplente: D. Antonio Canedo Aller.
1743	VAZQUEZ VIERA, JOSE MANUEL		SECRETARIO: uno de los vocales que designe el
1744	VECINO PRIETO, ANGEL		Presidente.
1745	VEGA ALBA, FERNANDO		Titular: Dña. Consuelo Martínez Rey.
1746	VEGA ALLER, ENRIQUE		Suplente: D. Angel Lescún Canuria.
1747	VEGA BLANCO, MIGUEL A.		VOCALES:
1748	VEGA DOMINGUEZ, BENITO		-Tres empleados públicos (funcionarios o contratados labo-
1749	VEGA FERNANDEZ, ISAAC		rales) de la Diputación Provincial de León designados por el
1750	VEGA HERRERO, RAMON		Ilmo. Sr. Presidente.
1751	VEGA REDONDO, JOSE CARLOS		Titular: D. Pedro Reviriego Reviriego.
1752	VEGA REY, JOSE MANUEL		Suplente: D. José M. ^a Fernández Pérez.
1753	VEGA SAHELICES, ABEL		Titular: D. José A. García Carballo.
1754	VELA GARCIA, SANTIAGO		Suplente: D. Ricardo García Robles.
1755	VELASCO FERNANDEZ, SALVADOR		Titular: Dña. Consuelo Martínez Rey.
1756	VELASCO GARCIA, LUCIANO		Suplente: D. Angel Lescún Canuria.
1757	VELEDO PEREZ, JOSE J.		-Un empleado público de la Diputación designado por el
1758	VERDURAS CARCEDO, MAXIMO		Comité Intercentros.
1759	VIÑUELA DIEZ, ISAAC		
1760	VIÑUELA GARCIA, JOSE JAVIER		
1761	VIÑUELA ORDOÑEZ, JOSE A.		
1762	VICENTE GARRIDO, ROBERTO J.		

Titular: D. Antonio López Rodríguez.

Suplente: D. Abilio Marcos de la Mata.

Se pone en conocimiento de los aspirantes, que la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar el próximo DIA 17 DE ABRIL DE 1995, A LAS 9.30 HORAS EN LAS DEPENDENCIAS DEL PARQUE MOVIL PROVINCIAL (Ctra. de Carbajal, s/n), y que de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 24 de marzo de 1994, publicada en el BOE n.º 81 de 5 de abril de 1994, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, se convoca en primer lugar a los aspirantes comprendidos entre el número 1253: OLITE ALCOBA, JOSE MIGUEL al número 1352: PERIGALI VEGA, ANTOLIN, ambos inclusive, de la relación de admitidos anterior. Los aspirantes deberán acudir provistos del correspondiente DNI.

Una vez realizada la prueba a los citados aspirantes se convocará a los siguientes, mediante anuncio que será publicado solamente en el Tablón de Edictos de esta Diputación Provincial. El resultado de las pruebas se hará público una vez haya finalizado el último de los llamamientos.

León, 14 de marzo de 1995.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 2897

Administración Municipal

Ayuntamientos

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA

ANUNCIO DE SUBASTA

Subasta para contratar las obras de "Reforma del alumbrado público en el municipio de Villamontán de la Valduerna, 2.ª fase".

Ratificada la aprobación por el Pleno Municipal, en sesión del día 13 de marzo de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para la ejecución de las obras de reforma del alumbrado público en el municipio de Villamontán de la Valduerna, 2.ª fase, se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su examen y posibles reclamaciones, conforme establece el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Simultáneamente y con el alcance que prevé el apartado 2 del mismo precepto legal, se convoca la correspondiente subasta pública, si bien, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formularen reclamaciones en contra del pliego de condiciones.

Objeto.-Obras de reforma del alumbrado público en el municipio de Villamontán de la Valduerna, 2.ª fase, conforme a proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Luis Valle González.

Tipo.-El tipo de licitación es de nueve millones novecientas mil pesetas (9.900.000 pesetas), IVA incluido, a la baja.

Duración del contrato.-Las obras de esta subasta deberán dar comienzo dentro de los quince días siguientes al de la fecha de la formalización del contrato y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses.

Pagos.-El pago de las obras se hará mediante certificaciones previamente aprobadas por la Corporación y expedidas por el Director Técnico de las mismas y con cargo a los fondos del presupuesto general municipal.

Fianzas.-Para tomar parte en la licitación será preciso constituir una garantía provisional de doscientas noventa y siete mil pesetas (297.000 pesetas), equivalente al tres por ciento del importe total de la obra para asegurar a la Corporación que el adjudicatario constituirá la garantía definitiva, equivalente ésta al

cuatro por ciento del importe del remate y formalización del contrato.

Presentación de plicas.-Las proposiciones y documentos que las acompañan se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para contratación de las obras de Reforma del alumbrado público en el municipio de Villamontán de la Valduerna, 2.ª fase" y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante las horas de diez a catorce. En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de plicas.

Apertura de proposiciones.-El acto de apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente en que finalice el de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario que dará fe del acto.

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de..... con domicilio en....., provisto del D.N.I. número.... en nombre propio (o en el de..... cuya presentación acredita con el poder bastantado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de las obras de "Reforma del alumbrado público en el municipio de Villamontán de la Valduerna, 2.ª fase", se comprometo a realizar con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de..... pesetas (en letra y en número).

Adjunto resguardo de haber constituido la garantía provisional de..... pesetas y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Asimismo se hace constar que es conocedor del contenido del artículo 97 del Reglamento de Contratos Generales del Estado, de que la presentación de la presente proposición presume la aceptación incondicionada de las cláusulas del pliego de condiciones exigidas para contratar con la Administración (lugar, fecha y firma).

Villamontán de la Valduerna, 14 de marzo de 1995.-El Alcalde (ilegible).

2811 19.200 ptas.

PERANZANES

En cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y al no haberse presentado reclamaciones, quedan definitivamente aprobados los presupuestos municipales para 1994, por capítulos como sigue:

Capítulos	Ingresos	Gastos
I	2.644.813	2.322.298
II	742.521	5.066.857
III	2.397.967	118.553
IV	5.657.579	5.111.059
V	1.090.435	
VII	3.775.819	3.690.367
Totales	16.309.134	16.309.134

Plantilla de personal: Un Secretario-Interino. Agrupación Candín-Peranzanes.

Peranzanes, 14 de marzo de 1995.-El Alcalde Presidente (ilegible).

2805 510 ptas.

ARDON

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 124.1 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia

de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que por esta Alcaldía se han llevado a cabo las siguientes adjudicaciones de obras:

1.º-Obra de "Construcción de puente sobre Arroyo Los Prados, en Benazolve", a Contratas González García, S.L., por un importe de 1.818.000 pesetas.

2.º-Obra de "Pavimentación de calles en Villalobar", a Condipa, S.L., por un importe de 6.073.636 pesetas.

3.º-Obra de "Reparación y mejora del firme de las calles Chabarcal, Morillo, Quintana y plaza del Ayuntamiento en Ardón" y de "Pavimentación del camino de acceso al cementerio de Ardón", a Condipa, S.L., por un importe de 3.026.399 pesetas.

Ardón, 9 de marzo de 1995.-El Alcalde, César Castillo Alvarez.

2807 510 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno en sesión ordinaria de 4 de marzo de 1995, aprobó los siguientes documentos:

-Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación de los servicios de las piscinas municipales.

Lo cual se hace público por el plazo de 30 días para examen y reclamaciones.

-Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la concesión mediante concurso de la explotación de las piscinas municipales en Jiménez de Jamuz.

Lo cual se hace público por el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará en caso de que se formulen reclamaciones al pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto.-La explotación de las piscinas municipales desde el 1 de junio de 1995 hasta el 1 de junio del año 2.000, con posibilidad de prórroga por periodos iguales hasta el máximo permitido por la Ley.

Canon.-Será de 300.000 pesetas anuales, mejorables al alza y con la subida anual del I.P.C.

Fianzas y garantías.-La fianza provisional será de 6.000 pesetas y la definitiva del 4% del precio de adjudicación. Además el adjudicatario depositará, para responder a la correcta utilización y conservación de las instalaciones, una garantía especial de 1.000.000 de pesetas, en metálico o en aval bancario.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones.-Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días, por razones de urgencia, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de las proposiciones.-Tendrá lugar en la Casa Consistorial el tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las solicitudes.

Gastos.-Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasionen los anuncios.

MODELO DE PROPOSICION

PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA CONCESION POR CONCURSO PARA LA EXPLOTACION DE LAS PISCINAS MUNICIPALES EN JIMÉNEZ DE JAMUZ

D..... con domicilio en..... número....., localidad....., teléfono..... y con NIF o CIF....., en nombre propio (o en representación de.....), teniendo capacidad para contratar, hace constar:

1.-Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., para la concesión de la explotación de las piscinas municipales, sitas en Jiménez de Jamuz.

2.-Que se acompaña la documentación exigida por el pliego de condiciones en su artículo 12, incluido en pre-contrato de seguro de responsabilidad, personal que está dispuesto a contratar del municipio y documentos que acrediten la experiencia en este tipo de instalaciones.

3.-Que se ofrece y se compromete a abonar por la explotación de las piscinas municipales la cantidad de.... pesetas anuales.

4.-Que acepta legalmente y se obliga al exacto cumplimiento del pliego de condiciones económico-administrativas de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo llegara a ser.

Lugar, fecha y firma.

Santa Elena de Jamuz, 7 de marzo de 1995.-El Alcalde, Valentín González Carballo.

2757 7.560 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Presentadas las Cuentas generales del Presupuesto general de 1994, 1993 y 1992, así como la de Valores y Patrimonio, conforme establece el artículo 193-3 de la Ley 39/88, de 22 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se someten a información pública durante el plazo de quince días hábiles para su examen y reclamaciones, durante los cuales y ocho más, pueden formularse reclamaciones y reparos por las personas que puedan considerarse interesadas.

Santovenia de la Valdonscina, 8 de marzo de 1995.-El Alcalde (ilegible).

2760 330 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

LAS BARRERAS DE VILLARROQUEL

La Comunidad de Regantes de la Presa Las Barreras de Villarroquel, convoca Junta ordinaria, para el día 2 de abril a las 12 h., de no haber mayoría de hectáreas representadas se celebrará a las 13 h. del mismo día, en el lugar de costumbre, las escuelas de Azadón, con el

ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura del acta anterior.
- 2.º-Estado de cuentas del año 1994.
- 3.º-Arrendamiento del puerto.
- 4.º-Como se revisaron los regueros.
- 5.º-Renovación de suertes en la presa para 4 años, o si se dejan como están, poniendo estaquillas nuevas.
- 6.º-Ruegos y preguntas.

Villarroquel, 12 de marzo de 1995.-Firma (ilegible). 2837 480 ptas.

LAS FUENTES DE LA MATA

Santa Colomba de Curueño

Se convoca Junta General ordinaria para el día 2 de abril próximo a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13.30 en segunda y tratar los asuntos siguientes:

- 1.º-Lectura y aprobación acta anterior.
- 2.º-Nombramiento de Vocales de La Mata y Gallegos.
- 3.º-Estado de cuentas.
- 4.º-Cobro canales, de Cabonas y Libiadas.
- 5.º-Ruegos y preguntas.

Santa Colomba de Curueño, 10 de marzo de 1995.-El Presidente (ilegible).

2835 360